UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA

"EL CAMINO HACIA LA INDIFERENCIA. HOMBRES RECEPTORES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA. EL CASO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES"

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

P R E S E N T A

JESÚS ALVAREZ GUERRERO

DIRECTOR DE TESIS:

MTRA. DALILA GARCÍA HERNÁNDEZ

TOLUCA, MÉXICO SEPTIEMBRE 2020

Índice

INTRODUCCIÓN 4

CAPÍTULO I. EL CAMINO HACIA LA INDIFERENCIA 8

1.1. Planteamiento del problema **8**

1.2. Justificación **13**

1.3. Objetivos **17**

1.4. Hipótesis **18**

1.5. Aspectos Metodológicos **19**

1.6. Marco Conceptual **22**

CAPITULO II. DINÁMICA FAMILIAR: VIOLENCIA FEMENINA **25**

2.1. Marco teórico referencial **25**

2.2. Antropología de la violencia **30**

2.3. Panorama jurídico internacional y local sobre la violencia de género **36**

2.4. Antropología, poder y género **39**

2.5. Las relaciones de familia y parentesco **46**

CAPITULO III. EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES TOLUCA, EL CASO DE LA FISCALÍA PARA LA ATENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO 50

3.1. Origen del Centro de Justicia para las Mujeres **50**

3.2. Sobre la alerta de género **52**

3.3. Ubicación y estructura del Centro de Justicia para las Mujeres de Toluca **53**

3.4. Organigrama de la Fiscalía para la atención de delitos vinculados a la violencia de género **57**

3.5. Organigrama de Coordinación de peritos de género **60**

3.6. El que hacer del antropólogo y la interacción con el otro **62**

3.7. Violencia legal y mujeres que asesinan a hombres **66**

CAPITULO IV. VIOLENCIA FAMILIAR, EL CASO DE HOMBRES VÍCTIMAS 70

4.1. “El cuarto oscuro” **72**

4.2. Los hijos ¿un medio para conseguir un fin? **91**

4.3. Criando cuervos **102**

CONCLUSIÓN Y SUGERENCIAS 111

Violencia ascendente **114**

Sobre la violencia institucional **115**

La estructura familiar con dominio femenino **118**

Sugerencias **120**

BIBLIOGRAFÍA 122
ANEXOS 127
Anexo1 ..... **127**
Anexo 2 ..... **129**
Anexo 3: **130**
Anexo 4: **131**
Anexo 5 ..... **132**
Anexo 6: **133**

INTRODUCCIÓN

Desde las desigualdades sociales que los movimientos feministas han señalado partiendo desde la cotidianeidad de las mujeres, se plantea la necesidad de abordar nuevas dinámicas sociales, sin ser partidarios de un grupo, de un género, o de un movimiento, introduciendo nuevas narrativas, que evocan no una femineidad sumisa, dominada, sino empoderada.

Los movimientos feministas han logrado visualizar la violencia contra las mujeres, ahora pueden competir por un empleo y carreras, una atención especializada y particular de la situación en la que viven. Por otro lado, el hombre se vio como una figura de poder sin dar la oportunidad de descubrirse o entenderse bajo las mismas perspectivas (Seidler, 2003). La identidad masculina se define bajo características negativas, como dominio, poder, agresividad, desapego, incurriendo en la normativa social hombres verdugos de la mujer.

Sin embargo, cuándos los hombres vulnerados, volviéndose reportes de violencia dentro de la familia suele ser invisibilizado. Debido a los estereotipos de la masculinidad (fuerte, agresivo, dominante), pierde credibilidad ante instituciones jurídicas, causando con ello silencio, vergüenza, normalización y negación a denunciar (Trujano, 2007). Ahora bien, la falta de análisis con perspectiva de género incurre en la atención del sufrimiento femenino, sin tomar en cuenta las diferencias de género y estigmatizando al hombre como merecedor de la situación que vive

En este sentido la investigación sobre violencia ejercida hacia el varón se ha centrado mayoritariamente en la relación hombre-victima. El presente indaga la situación de algunos casos particulares del Centro de Justicia para Mujeres, ya que las victimas suelen ser los hombres y además de que sufren las consecuencias de la violencia del entorno en el que se encuentran inmersos. Se analizaron los discursos de algunos hombres víctimas de violencia recogidos del trabajo de campo y de entrevistas que se presentaron.

También se muestra como los papeles se intercambian señalando que son las mujeres quienes utilizan algún tipo de violencia para exigir a sus parejas que se

manejen de acuerdo al modelo hegemónico de “hombre”, colocando en tela de juicio su masculinidad. Pues el imaginario de que los hombres son invariablemente los verdugos de las mujeres se transforma en este trabajo, ya que existe evidencia, que, aunque poco compartida públicamente, demuestra que los hombres también son víctimas y que cada vez son más los que se atreven a denunciar.

Es relevante señalar que en el contexto actual en el marco jurídico las leyes asumen la vulnerabilidad de la mujer, los hijos, los adultos mayores y aunque parece a priori, reproducen el estereotipo del hombre como perpetuo verdugo de la mujer, de tal manera que el Estado no parece asumir que ser hombre no significa siempre ser victimario, lo cual estigmatiza la imagen de la masculinidad a tal grado que cuando es víctima de violencia femenina se convierte doblemente revictimizado. Demostrando que la violencia contra los hombres, proveniente de las mujeres no implica actualmente un problema social, sin embargo, este trabajo pretende dar cuenta de que se debe atender; ya que no se han hecho del todo visibles las instituciones que apoyen al hombre como víctima a través de actos deliberadamente defensivos, provocados y justificados por el hecho de ser mujer, ante la posición de un hombre y que este fenómeno carece de amplia literatura científica.

Las instituciones subsumidas en esta cultura, solicitan que los hombres adscriban sus actitudes y conductas a los modelos preestablecidos, como es el caso del “rol de violentador”, pero que pasa con el rol de la mujer en estos casos, lo que hace pensar que la idea se ha cristalizado considerándose como una verdad incuestionable que encubre la complejidad del fenómeno de la violencia. En el caso de los Centros de Justicia Para las Mujeres (CJM) se concentran módulos especializadas dirigidos a eliminar y prevenir la violencia en contra de las mujeres, cuyo modelo pretende analizar y disminuir las cifras de violencias; para el municipio de Toluca el CJM se ubica en la colonia la Teresona, sobre paseo Matlatzincas, cuyo lugar es considerado adecuado para la investigación y seguimiento de la violencia dirigida hacia la mujer; sin embargo también existen casos de hombres maltratados (generalmente adultos mayores) los cuales suelen ser aceptados por

los Ministerios Públicos (MP) y otros tantos negados, dándose el caso de hombres que desconocen el lugar para denunciar o acercarse en el caso de ser violentados.

El desconocimiento, la negación, la minimización y la falta de credibilidad de la cual es víctima el hombre, trae consigo la recabación de tres estudios de caso de hombres violentados por mujeres, en diferentes contextos, dos de ellos se caracterizan por haber estado integrada por un hombre, una mujer e hijos, quienes presentaron violencia desde el "noviazgo" (en el proceso de cortejo), acciones encontradas normales desde los "objetos de estudio", que se transformaron de violencia psicológica a física.

En cuanto al tercer estudio de caso se señala relevante por la violencia en contra de un adulto mayor por parte de las mujeres de su entorno familiar y al abordarlo plantea nuevas narrativas femeninas, debido a que la violencia que sufre proviene también de la segunda generación descendiente, nietas e hijas.

De esta manera, el trabajo intenta demostrar como el hombre es víctima de violencia y que no se puede ver como fenómeno aislado, sino que está inmerso en un contexto socio cultural que coloca a la masculinidad en la cima de una estructura jerárquica. Por lo que la violencia conyugal hacia los hombres se subvalora y se invisibiliza, llegando a subestimar sus manifestaciones y las particularidades de esta, razón por la cual en la presente investigación se pretende conocer más a fondo el fenómeno de la violencia ejercida en hombres desde la perspectiva de los actores menos escuchados.

Por lo cual es importante resaltar que los hombres que están inmersos en esta dinámica de violencia se sienten ajenos en cuanto al orden social marcado por la misma sociedad, dejando ver la imposición que implica el modelo hegemónico de una cultura patriarcal.

En cuanto al papel de la mujer, la coloca en una situación un poco más aventajada resultado del mismo sistema penal, y ello puede conllevar a perjudicar a algún hombre realizando falsas denuncias, lo que representa un incremento en la desigualdad social que aqueja la realidad actualmente, esto debido a la falta de

leyes con perspectiva de género que aborden a la masculinidad como se demuestra en el trabajo. Aclarando que no se pretende minimizar o estar en algún tipo de favoritismo ante cualquier tipo de violencia sea hombre o mujer, si enfatizar que la desigualdad social entre los géneros se sigue reproduciendo, llegando a invertir la posición, que suponemos yuxtapuesta, mujer- hombre y en el intento de erradicar la desigualdad desarrollar una inevitable lucha de egos.

La violencia conyugal y familiar representa un grave problema social, lo que implica cuestionar el dogma de lo que sucede dentro del ámbito de la familia y de la pareja, pues quienes son víctimas de algún tipo de violencia presentan una debilitación gradual, presentan trastornos de conducta, baja autoestima y una desvalorización como individuo, ya que en una realidad como esta es importante señalar que el análisis histórico revela que se puede tratar de un comportamiento aprendido que se transmite de una generación a otra, lo que demuestra que puede ser considerado como un valor cultural con raíces profundas donde se puede ver la relación de un fuerte ante un débil.

CAPÍTULO I. EL CAMINO HACIA LA INDIFERENCIA

1.1. Planteamiento del problema

Reconocer que el concepto de violencia posee múltiples connotaciones de las cuales contiene de manera implícita los términos de poder y subordinación son relevantes ya que puede ser ejercida por alguno de los miembros que conforman a la pareja o a la familia; si bien la violencia que se genera de la pareja ocurre mayoritariamente de manera unilateral, la tendencia a ser la mujer quien ejerce la violencia no ha sido reconocida en un contexto social, ya que el fenómeno de la violencia no distingue entre clases sociales, edad, cultura, religión, género o país. Pues ser víctima de la violencia implica vivir de manera constante bajo la amenaza real o anticipada de ser agredido viviendo en una situación de estrés crónico.

La presente tesis es el resultado de una investigación sobre tres estudios de caso que demuestran la violencia ejercida hacia el hombre por parte de la pareja y miembros de su familia, llevada a cabo en la ciudad de Toluca a través del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), esta investigación pretende mostrar como la violencia también es ejercida desde la mujer dejando de lado las construcciones sociales donde un hombre es necesariamente el agresor.

Pues la mayoría de los estudios que hasta el momento se han realizado muestran a la mujer como la principal víctima; sin embargo, en esta investigación se señala al hombre como el objeto mismo de la violencia, vulnerado dentro de la relación conyugal y de la propia familia resultado de los estereotipos que envuelven a la propia masculinidad, argumento social construido históricamente y reproducido mediante las acciones políticas y jurídicas, que a su vez lo desfavorecen cuando es víctima de violencia y sus victimarias suelen ser mujeres. La violencia en sus múltiples formas ha sido considerada por la Organización Mundial de la Salud (2002) como un problema de salud pública y es la familia una de las principales instituciones sociales donde se origina. A su vez, este fenómeno se ha justificado, naturalizando las consecuencias que produce. Por lo tanto, es la familia la institución social con mayor prevalencia en materia de violencia.

Es relevante señalar que el poder se distribuye de forma asimétrica, otorgando a la figura masculina el rol dominante al menos dentro de una sociedad donde prevalece la postura patriarcal, dicho rol ejercido sobre la mujer, hijos y ancianos, trae consecuencia como exageración de la masculinidad a través de elementos simbólicos, en este sentido vale señalar que quien juega el rol dominante estructura la realidad al dominado idealizando la situación en la que se encuentra para que finalmente sea aceptada, por lo tanto en dicha investigación se demuestra que no es una regla y los roles llegan a modificarse, manifestándose a través de aspectos económicos, sexuales y emocionales los cuales llegan a perpetuar el cuerpo de la víctima.

Un ejemplo de las cifras de violencia reportadas por Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2018) muestra como es la mujer quien expone que cuando vive en pareja el 40.1% ha vivido al menos una vez a lo largo de su relación insultos, amenazas, humillaciones y otras ofensas de tipo psicológico o emocional, continuando con la reducción de recursos económicos, domino sexual y físico ; presentando a los Estados con mayor prevalencia de violencia hacia las mujeres como Aguascalientes (33.0%), Estado de México (31.0%) y Jalisco (30.0%)" (INEGI, 2018).

Lo que brinda el panorama de la realidad poco estudiada a través de la violencia que el hombre vive y es en este trabajo de investigación donde se aborda, tomando en cuenta que las políticas y las propias instituciones se deben considerar la perspectiva de género para abordar este tipo de realidad.

En cuanto a las relaciones familiares: la mujer históricamente ha tenido un papel secundario a la hora de tomar decisiones, como lo señala Rosario Esteinou (2008) al analizar la dinámica familiar a través del siglo XX en México, reflexiona que la condición social, derivado de la cultura ha permitido un arraigo de la división por género, causada por la exageración de la masculinidad.

El machismo es una identidad masculina radical, de acuerdo con Giraldo (1972) se caracteriza por reafirmar la heterosexualidad, capacidad sexual reproductora y de conquista, lo que indica su libertad sexual, además de ser defensor mediante su

agresividad. Dentro de las relaciones de pareja y familia, la relación del macho con la “mujer es la de dueño y protector acompañado de una superioridad no-sentimental y alejada” (1972: 297)

En este sentido durante la primera mitad del siglo XX la familia se caracterizó por el flujo constante de población, que migraba del campo a la ciudad. El matrimonio jugaba un papel importante, considerado como consuelo “la renovación espiritual en compañía mutua” en el mismo periodo la forma de producción por unidad doméstica paso de artesanal a industrial, enfatizando la función por sexo, la mujer como “ama de casa y madre y el padre de proveedor” (2008: 139),

En la segunda mitad de siglo, la dinámica familiar se caracterizó porque “los padres desarrollaban un rol autoritario con respecto a las mujeres y los hijos” (Esteinou, 2008: 147), debido a que “los padres han sentido que comprometen su autoridad si se involucran en los temas emocionales de sus hijos” (Seidler, 2003: 408), ésta estructura de funciones continua hasta 1990, con el inicio de la crisis económica de 1995, la migración en busca de una mejor calidad de vida impulsa a los varones, principalmente, a abandonar el hogar, provocando de esta manera que la mujer tenga mayor autonomía y logre insertarse en el campo laboral.

Los cambios en la dinámica de la familia nuclear se visualizan en la estructura de funciones, la mujer además de la obtención de un empleo remunerado cumple tradicionalmente con su función de “madre y ama de casa” (Esteinou, 2008: 205) desarrollado doble jornada laboral, las relaciones de parentesco se ven modificadas y surgen nuevas condiciones familiares, como familia monoparental, unipersonal y reconstruida.

El poder dentro del grupo familiar a través del siglo XX y principios del siglo XXI, se atribuía al varón, por lo tanto, la mujer sumisa obtiene un lugar inferior en la toma de decisiones. Sin embargo, la distribución de funciones pasa de ser tradicionalista, a flexibles a partir de 1995, los hombres se involucran en las labores domésticas, al mismo tiempo la mujer consigue un espacio público adquiriendo poder económico y control. Los hombres a pesar de eso, toman una figura autoritaria y las funciones

por género siguen siendo inequitativas, la población femenina sigue padeciendo violencia por parte de su cónyuge.

En consecuencia, de la histórica posición que se describe anteriormente, mujer sumisa y hombre dominante, se toma una posición de defensa por la mujer, al sufrir de forma estructural una subordinación ante el varón, una violencia machista y simbólica que se legitima socialmente. La ola de violencia que azota al género femenino actualmente de carácter física, sexual, económica, patrimonial, emocional y culmina en expresión máxima feminicidios, conllevan a la creación de políticas públicas con las que se pretende erradicar y prevenir este tipo de actos, esto permitirá una sociedad con mayor igualdad de género o al menos eso se cree.

La visualización de la violencia contra las mujeres por parte del hombre ha invisibilizado a este último actor como un individuo víctima de violencia femenina. Ante esto no existe una estadística que registre los casos, desacreditando ante las instituciones este fenómeno, aunada la existencia de estereotipos que enaltecen la figura masculina, provocando negaciones a denunciar ya sea por vergüenza o falta de credibilidad (Trujano, 2009: 2007).

La violencia intrafamiliar desde la perspectiva masculina ha sido abordada por psicólogos como Pacheco y Castañeda, Rojas-Andrade, Galleguillos, Miranda, y Valencia; Patricia Trujano, entre otros, quienes coinciden que cuando los hombres son vulnerados se enfrentan a la falta de apoyo jurídico, la ridiculización del sufrimiento debido a los estereotipos existentes sobre la masculinidad (fuerte, agresivo, frio solo por señalar algunos), producen una sensación de culpa afectando la autoestima del individuo. La violencia dentro de las relaciones de familia y pareja se presenta desde el noviazgo, y se naturaliza debido a los estereotipos de género, las cuales pueden volverse crónicas y aumentar con el matrimonio (Trujano, Martínez, & Camacho, 2009).

Una vez entendido como la estructura familiar ha evolucionado a través del tiempo resultado de la dinámica social surgen las siguientes preguntas *¿Cómo se estructura la familia cuando los hombres son maltratados por su pareja? ¿A qué*

problemáticas se enfrentan cuando deciden denunciar? ¿Con qué apoyos institucionales y jurídicos cuentan?

Un rol cultural y socialmente establecido gracias a la diferenciación biológica de los individuos es el de “hombre” y “mujer”, que en sí mismos, condicionan características únicas de género, pero que se han alineado en los últimos años como objetos del derecho, entendiendo que, ambos están sujetos a una serie de derechos y deberes en el marco general de la ley (Buitrago, 2016).

Las políticas públicas y el marco jurídico dirigidas a erradicar la violencia contra la mujer, en lugar de acortar la desigualdad, que tanto se ha deseado por los movimientos feministas, está reproduciendo patrones similares de disconformidad de los que estaban en contra. Las leyes como “ley general de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia”, “ley para la prevención y erradicación de la violencia familiar”, como ejemplo, han beneficiado a la mujer y considerado vulnerable, estigmatizando a los hombres como victimario, deseoso de poder, verdugos de la mujer.

Estas mismas leyes creadas con la finalidad de generar igualdad entre hombres y mujeres, tanto como las instituciones encargadas de hacerlas valer, han mostrado insensibilidad ante este fenómeno, burlándose de la posición de víctima o si quiera considerar que el hombre también puede serlo (Trujano, 2007). Los hombres violentados, tienen que enfrentarse a un contexto que idealiza y refuerza los estereotipos de género, considerando a la mujer como vulnerable, débil y víctima. De este modo al acercarse a una institución, serán revictimizados, minimizando las acciones de violencia femenina.

Con lo anterior se parafrasea a Giraldo (1972), señalando que existen innegables paradigmas frente al poder dentro de la familia y a la relación de quien aporta económicamente en el hogar, y quien generalmente hace esto es el hombre, sin embargo vale la pena señalar que con la dinámica social que se presenta, estos modelos se han ido transformando, de tal manera que la coerción y presión del que la mujer era parte comienza a dar una mirada diferente de la estructura familiar. Por lo tanto, indica que: “Su relación con la mujer es la de dueño y protector

acompañado de una superioridad no-sentimental y alejada, es particularmente verdadero en ciertos individuos de las clases más bajas (de aquellos que pertenecen a la cultura de la pobreza). Un macho muestra su masculinidad diferenciándose de la mujer sentimental y afectiva por su frialdad. Ella ama, pero él conquista. El desapego emocional es parte de la "superioridad" del macho sobre la mujer" (Giraldo, 1972: 298).

La existencia de la estructura patriarcal ha contribuido a la normalización de la violencia en contra la mujer y la existencia de asimetrías de género al silencio y la aceptación. Por otro lado, no obstante, la mujer no es la única afectada por las funciones de género y los estereotipos marcados socialmente ya que también se invisibiliza el sufrimiento de los hombres cuando son vulnerados por lo cual se debe trabajar la doble victimización que juega un papel importante al momento de que el hombre hace pública la violencia que sufre, investigando la culpabilidad de las víctimas de abuso y maltrato, dejando ver que se necesita tener personas e instituciones capacitadas para atender los acasos de violencia hacia los hombres, pues en cuanto mayor sea el número de personal preparado desde una perspectiva de género, podrá concientizar, apoyar, orientar y educar en este sentido así como trabajar desde la parte preventiva a la cual se pretende llegar, teniendo en cuenta las variaciones culturales que esta pueda tener, pues una de las maneras de acortar el ciclo y la escala de violencia es a través de la intervención y de no llegar a este punto quizá un poco el papel de la prevención a través de patrones culturales que se pueden adoptar y la información que se pueda tener al respecto.

1.2. Justificación

La presente investigación se enfoca en recabar la información de carácter teórico así como las experiencias vividas en las que las mujeres son las agresoras y el hombre la víctima, permitiendo realizar un análisis que permita asimilar a través del marco teórico las diferentes representaciones sociales resultado de la nueva dinámica familiar así como el imaginario colectivo que se tiene ante tal situación, pues en una desatinada realidad lo que tiene que ver con temas de masculinidades

y la parte de la violencia contra los hombres ha sido apenas objeto de estudio teniendo así poco impacto desde lo académico, laboral, social y jurídico. Resaltando que intervienen configuraciones ideológicamente sesgadas, aclarando que no todas lo llegan a ser y pueden o no incidir en el reconocimiento del fenómeno de la violencia. También argumentar que la situación del hombre violentado por una mujer queda invisibilizada al no precisar de manera estadística los datos como los refieren con las mujeres en el papel de víctimas.

Ya que cada vez se ha manifestado la existencia de una violencia femenina ante el hombre, por lo que se necesita poner manos a la obra y dar a conocer de manera académica en este caso dicha problemática ante esta sociedad moderna. Una pauta que señala la notabilidad de esta investigación, se refleja también en la aportación de conocimientos válidos y de hechos reales para el ejercicio profesional desde la visión antropológica, pues se llevó a cabo una revisión bibliográfica donde se logró detectar que no existen trabajos suficientes de carácter académicos o al menos no comparados con la violencia que es ejercida hacia las mujeres, por tal razón se decidió elegir el tema que refiere a la violencia ejercida hacia el hombre por pate de la mujer y de su familia; lo que ha llevado a cabo situaciones que han transformado el estereotipo de cada uno de los géneros y por lo tanto el papel que cada individuo juega tiene en la sociedad.

De acuerdo con la página oficial de gobierno de México (gob.mx), los estudios de género no necesariamente se basan en la mujer, sencillamente es una forma de entender que las personas se incluyen sin importar su condición, sin embargo, a la hora de analizar las leyes que defiende a mujeres y hombres, la beneficiada en mayor medida resulta ser siempre o la mayoría de ocasiones la mujer, en cuanto al análisis de situaciones cotidianas con perspectiva de género refiere.

Entendiendo que la razón por las cuales no existe violencia de género hacia los hombres se debe a una posición de superioridad simbólica, donde las víctimas son las mujeres, por un sistema de reglas basado en el dominio masculino. Que sin cuestionar generaliza a toda la población, hombres que someten a sus esposas o parejas sentimentales y mujeres sumisas que se subordinan al varón en su

cotidianeidad (espacios públicos y privado) de forma que “la teoría feminista temprana insistió en identificar la masculinidad como una relación exclusiva de poder” (Seidler, 2003: 406). Por lo tanto, la violencia de género solo la padecen las mujeres.

Considérese que la violencia es una acción que perjudica a una persona, o grupo de personas, dañando de forma física, psicológica y económica y que viola los derechos humanos del sujeto. Aunque bien puede ser discutido el hecho de que la mujer históricamente fue subordinada al varón. Sin embargo, procesos sociales y culturales han permitido que la organización dentro de la familia nuclear cambie, como la distribución de poder, la modificación y enseñanza del trabajo tradicional que involucra el manejo de los recursos económicos (Esteinou, 2008; Seidler, 2003). En consecuencia, se abren brechas en la estructura para otorgar funciones y posiciones asimétricas de poder poco visualizadas que se normalizan y la víctima de violencia doméstica sea el hombre y la victimaria sea la mujer.

Con todo esto, la dinámica social genera una situación que lleva a la necesidad de transformar la estructura de la familia modificando los roles de cada uno de los miembros, a estructurar la familia como se conocía antes, al no ser solo nuclear, extendida, monoparental solo por mencionar algunas, esto como resultado de la violencia que la mujer llaga a ejercer sobre el hombre, sin embargo, también existen las diferentes circunstancias que se hacen presentes durante el proceso que vive la víctima de violencia al momento de denunciar , ya que no es socialmente aceptado ver que sea un hombre quien sea receptor directo de la violencia, física, psicológica y económica en la mayoría de ocasiones, además de una actitud incrédula e irrespetuosa por parte de los funcionarios correspondientes al no compartir la idea de que sea un hombre quien funja como víctima y derivado de ello, la falta de información, capacitación hacen que los apoyos tanto institucionales como dentro del marco jurídico sean reducidos y por lo tanto colocan limitantes para tratar este tipo de situaciones.

En este sentido, realizar una exploración metódica de la literatura a cerca de la violencia que sufre el hombre por parte de la mujer, resulta ser un tema de suma

importancia en el marco del interés institucional y particular del estudiante. También, la poca credibilidad del hombre cuando él es víctima de violencia se debe, a la construcción de identidad masculina exagerada, o comúnmente conocida como "macho"[1] y, la forma inmediata de juicio hacia el varón se relaciona con la personalidad violenta que al paso del tiempo se forma por no expresar sus sentimientos, y asignarles socialmente la función de protector y autoritarismo dentro del grupo familiar. De este modo la crianza de los hijos se remitía a las mujeres, mientras tanto la figura paterna no tenía una relación necesariamente estrecha con la educación de los hijos en la mayoría de los casos.

La concepción del machismo ha traído una normalización de la violencia que sufren las mujeres y que afecta a los hombres, por ejemplo, la falta de estadísticas que miden el maltrato de estos últimos por parte del cónyuge. Tan solo en las cifras presentadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el año 2017 sobre defunciones por homicidio a nivel nacional, se registraron 32,079, de las cuales 3,430 fueron mujeres (INEGI, 2017). La muerte por homicidio es la "la séptima causa de muerte en la población en general (32 079, 4.6%) y la cuarta causa de muerte en hombres (28 522)" (INEGI, 2018). Por lo tanto, la prevalencia de violencia hacia los hombres es aún mayor que en las mujeres, sin embargo, la diferencia radica en que, en la muerte de una mujer por violencia de género, como los feminicidios, el victimario resulta ser hombre resultado de la condición social y una evidente cultura que persiste de machismo.

Por tanto la relevancia que se refleja en la presente investigación radica en dignificar y contribuir ante este fenómeno social que poco se ha estudiado, demostrándose que la falta de atención, el desconocimiento, la falta de preparación en el tema así como la poca o nula estadística que argumente el papel del hombre como víctima

[1] Idea sobre la masculinidad hegemónica, caracterizada por la personalidad violenta y poder que detenta ante la sociedad, de igual forma el macho debe ser seductor y lograr ser fértil, lo que permitirá descendencia con diferentes mujeres, "son sexualmente libres", idealizando que es un "hombre de verdad". Una vez con descendencia (familia) la función principal será de "protector" y proveedor económico. Esto en consecuencia le otorga un "desapego emocional" (Giraldo, 1972: 298). Por lo tanto, el machismo una forma de identidad masculina, que se caracteriza por la representación violenta, conquistador, carente de sentimientos. Cada sociedad otorga una identidad.

de violencia por parte de su pareja, miembros de la familia que respalde esta realidad; así mismo el papel de las leyes quienes deben considerar crear o bien implementar una equidad e igualdad que no estigmatice ni permita la reproducción de una brecha de desigualdad entre el género masculino y lo vulneran. Importante en cuanto a comenzar a promover la información, la orientación y la estimulación dentro de las instituciones, con la finalidad de fortalecer su funcionamiento; todo esto para eliminar o acortar los dogmas y los estereotipos que eviten hacer valer de manera apropiada los derechos tal como la integridad del ser humano promoviendo el respeto entre la sociedad ante tal situación.

1.3. Objetivos

Objetivo general

- Ampliar la comprensión y la relevancia que tiene la violencia ejercida hacia el hombre por parte de la mujer dentro de la dinámica conyugal y familiar como fenómeno social desde la perspectiva de la víctima a través de estudios de caso y propiciar cambios en el sistema de creencias de las personas encargadas de generar el apoyo correspondiente a través de una realidad, consignando de manera documentada tal fenómeno.

Objetivos específicos

• Examinar las relaciones de parentesco y matrimonio en función de asimetría de los roles que determina la relación de poder gestada dentro del núcleo familiar, demostrando cual es la estructura familiar cuando una mujer tiene el dominio dentro de la misma.

• Explicar las diferentes situaciones a las que se enfrenta un hombre cuando decide denunciar a su pareja por ser víctima de violencia a través de los estudios de caso.

• Crear una concientización acerca de la violencia que existe hacia el hombre por parte de la mujer reconociendo el apoyo que se debe tener por parte del personal y la institución, así como el marco jurídico.

1.4. Hipótesis

Ante la sociedad con un contexto heterosexual, siendo este resultado de una dimensión sociocultural y de carácter individual y colectivo, es, que los modelos de género condicionan y delimitan el reconocimiento del hombre como víctima de violencia; de este modo el hombre que es maltratado por una mujer con la cual tiene una relación ya sea de pareja o de su núcleo familia es invisibilizado a causa del estereotipo de masculinidad asociada al poder, la fuerza y la dominación, acoplándose a la llamada normalidad de su entorno social viéndose desfavorecido por el sistema jurídico.

De acuerdo a la complejidad y lo delicado de la temática se plantea la idea de que los modelos de género condicionan y delimitan el reconocimiento del hombre como víctima de la violencia por parte de la mujer en un ámbito familiar y conyugal en un contexto heterosexual ante la sociedad, siendo este resultado de una dimensión sociocultural y de carácter individual y colectivo; surgiendo así la presunción de que el hombre que es maltratado por una mujer con la cual tiene una relación ya sea de pareja o de su núcleo familiar disminuye su capacidad para afrontar el rol que socialmente está asignado al género masculino desde una postura netamente patriarcal, invisibilizándolo para acoplarse a la llamada normalidad de su entorno social, la cual va encaminada con un estereotipo de masculinidad asociada al poder, la fuerza y la dominación. Reconociendo que dentro del marco de carácter individual la estabilidad emocional se ve reflejada en el hombre víctima de violencia al no cumplir con lo demandado de su contexto.

Por lo tanto, su rol es diferente al esperado según lo aceptado por el colectivo social, transformando la estructura de la familia y a su vez modificando roles y funciones de la misma; además de que la parte simbólica esta inherente en dicha dinámica, a través del comportamiento esperado de un hombre y una mujer condicionada por las estigmatizaciones de una cultura donde el hombre es la cabeza de la misma.

Otra premisa a considerar, es que por la falta de conocimiento para tratar el tema de la violencia ejercida por una mujer ante un hombre, las instancias y los

responsables de atender no tienen las herramientas ni la capacitación adecuada para lidiar con este tipo de víctimas, siendo entonces doblemente victimizado el hombre para generar una denuncia ante su agresora quien resulta ser una mujer cercana a él; por lo cual se reconoce desde esta postura que las contrariedades a la que se enfrenta es, burla, información insuficiente, escasa orientación, rechazo social, desvalorización y además vuelven a ser víctimas de la propia institución.

Por otro lado, el que el hombre se determine como víctima, trae consigo emociones complejas tales como la vergüenza, la poca aceptabilidad, su vulnerabilidad, condicionado por factores sociales y culturales, así como las acciones restrictivas, jurídicas encaminadas a la privacidad de actos como la violencia de una mujer a un hombre y que además en el marco jurídico no se reconoce formalmente la violencia como en el caso de la mujer.

Así entonces los hombres que son víctima de su pareja o de algún miembro de la familia pueden evolucionar conductas y roles a lo largo del tiempo, dando así comienzo a una mejora de status para la mujer o bien empeorar la situación de la víctima; invirtiendo un poco la situación al ser las féminas en su mayoría quienes consigan llevar una vida libre de violencia; además de que la existencia de instituciones y apoyo social no está capacitado para ver al hombre como víctima.

1.5. Aspectos Metodológicos

Es importante tener en cuenta que el método es una herramienta imprescindible para permitir y generar de manera paulatina el conocimiento y el camino que ha guiado esta investigación va de la mano con las preguntas de investigación, los objetivos y la hipótesis, por lo cual es importante señalar que el estudio de los diferentes enfoques ha conducido a que la metodología sea de carácter cualitativa la cual se caracteriza por la obtención de datos de pequeña escala, mismos que son adquiridos durante el trabajo a través de las técnicas tales como las entrevistas a profundidad y fragmentos de relatos de vida, estas como estrategias de

aproximación y estudio de las experiencias de vida del hombre en su papel de víctima por parte de la mujer.

Así mismo se hace uso de la etnografía como técnica, la cual comprende la observación misma que Levi-Strauss considera como la primera etapa de la investigación antropológica, esto para poder conocer el comportamiento social; o bien como un acercamiento a la cultura humana mediante la "descripción y análisis de los fenómenos culturales" (Strauss,1995: 367). Pues a través de esta se intenta revelar los significados que pueden llegar a sostener las acciones del objeto de estudio.

Así mismo, señalo al objeto de análisis que, en este caso, son los varones que se lograron contactar a través del área de antropología del Centro de Justicia para las Mujeres sede Toluca (CJM); añadiendo que los tres casos de estudio resultaron de los expedientes autorizados, así como el contacto y aprobación de los denunciantes.

Se aplicó la observación "directa e indirecta", para entender de manera más precisa la forma de vida y la interpretación del espacio en la cual radica el objeto de estudio, así como parte de su identidad. Esto implica para el investigador un conjunto de cambios y desarraigo de su práctica y creencias culturales, para formar parte del lugar y de este modo comprender el comportamiento del "otro". El trabajo de campo[2] se lleva a cabo en las instalaciones del CJM, para comodidad de los sujetos de estudio y en uno de los casos se realizó observación directa, trasladándose a la casa de uno de los informantes para observar las condiciones materiales de vida, permitiendo llegar a una descripción más detallada, esto conocido generalmente como etnografía[3], que incluye la observación de la conducta, con el fin de obtener información de pautas culturales; dichas pautas

[2] Método que introduce Malinowski, y consiste en la instancia prolongada en área específica e involucra la "recolección de datos concretos" tanto como el uso adecuado de métodos y herramientas que permitan la compresión del comportamiento de las personas (Malinowski, 1973: 20). Por lo tanto, el trabajo de campo consiste en la descripción detallada de "la acción y eficacia que la otra sociedad y cultura ejercen sobre su manera de mirar y de pensar, de entender e interpretar dicha cultura" (Sánchez-Parga, 2005: 67); a diferencia Kottak, quien define la etnografía como el trabajo de campo del antropólogo;

[3] la etnografía es entendida como "trabajo de campo en un escenario cultural particular" (Kottak, 2011: 10) y, método por excelencia de la antropología.

serán analizadas de acuerdo a la forma de organización social incluyendo la familia nuclear; también es importante mencionar que para el reconocimiento familiar se usa el método genealógico. Atendiendo a las preguntas de investigación vale la pena señalar que se tiene en cuenta las representaciones sociales y los modelos de género, así como explorar la forma en la cual la familia se ha modificado de acuerdo a estas condiciones de violencia que se hacen presentes; interpretando el discurso emitido por los informantes.

Por lo tanto, para registrar las formas de conducta y la organización familiar, se recurren a técnicas como observación[4], ya sea de forma directa o indirecta y estudios de caso. Debido a que la violencia doméstica no es algo que pudo atestiguarse, se realiza observación indirecta, pues los episodios violentos solo serán analizados desde la perspectiva de los hombres que la viven o vivieron.

Para precisar la elección de fenómenos específicos, se considera relevante la complejidad de la realidad social sobre todo a través de los "acontecimientos de pequeña escala que pueden ser considerados como ejemplares" (Ino & O'Higgins, 1981: 174), los cuales se conocen como estudios de caso[5], esto permitió la obtención de datos determinados sobre la situación y organización de un grupo familiar, que no necesariamente permiten generalizar, pero ayudan a comprender un fenómeno social que ha afectado a la población y puede ser tomado como punto de referencia.

Para obtener la información necesaria se llevaron a cabo entrevistas a profundidad y semiestructuradas con los hombres que afirman han sido víctimas de violencia ya sea física, psicológica, económica o sexual. Para registrar los datos que conciernen

[4] Marvin Harris considera que "sólo puede conocerse la naturaleza de algunos fenómenos exteriores al observador interactuando con ellos a través de la observación" (Harris, 2007: 52), y de este modo desentrañar los procesos socioculturales.

[5] Para Foster los estudios de caso son una forma de ocuparse de un "fenómeno singular … una representación de tipo simbólico" que a su vez funciona como implemento heurístico, con el fin de comparar y analizar sus similitudes y diferencias (Foster, 1974)

a la investigación se recurre la grabación durante las entrevistas, fotografías y notas de campo[6].

1.6. Marco Conceptual

Para entender el alcance de esta investigación hay que precisar algunos conceptos que permitan conocer más acerca del tema.

Como lo manifiesta Silvia Fairman citada por (Hernández, 2009) se denomina violencia no solamente al abuso físico o psicológico ejercido sobre el otro. Es también violencia no hacer o decir algo que es necesario a este otro… se la ejerce tanto por acción como por omisión, y su objetivo es doblegar y anular al otro en una situación de desequilibrio de poder.

De acuerdo con la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, se define el concepto de violencia de género como:

> Toda conducta que atenta contra la dignidad e integridad física y moral de las mujeres por el hecho de serlo, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. La violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

[6] Oscar Lewis introdujo como herramienta de trabajo de campo la grabadora, cuyo atributo es "la documentación precisa y de la palabra por palabra que puede ser reproducida a voluntad para analizar" (Lewis, 1975: 111). Por otro lado la fotografía es"tanto como instrumento de observación" (Ino & O´higgis, 1981: 174) y registro de formas de vida.

La violencia familiar es un acto de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier integrante de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar, por quien tenga o haya tenido algún parentesco por afinidad, civil, matrimonio, concubinato o a partir de una relación de hecho y que tenga por efecto causar un daño (CNDH, MÉXICO).

La violencia intrafamiliar, para medicina legal, se concibe como; toda acción u omisión protagonizada por uno o varios miembros de la familia, a otros parientes infringiendo daño físico, psicoemocional, sexual, económico o social (Sierra, 2006).

La Dra. Ángela Hernández señala que la violencia intrafamiliar es un problema tanto de hombres como de mujeres, intercambian los roles de agresores y agredidos, cambian de posición en el conflicto según la escalada de este (Citado en Buitrago, 2016).

Autoestima es la valoración interna que un ser humano realiza de sí mismo. Tiene una significación psicológica acerca de cómo se observa desde su propia perspectiva humana.

Discriminación directa se considera por razón de sexo la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable (artículo 3.1 Ley 12/2007).

Discriminación indirecta por razón de sexo la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica, puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados (art.3.2 Ley 12/07).

Discriminación por razón de sexo se da por el condicionamiento de un derecho o de una expectativa de derecho a la aceptación de una situación constitutiva de acoso sexual o de acoso por razón de sexo (artículo 3.4 Ley 12/2007).

Victimización primaria refiere a que a aquella que sufre la víctima de un delito que le acarrea unas consecuencias físicas, psicológicas, económicas y otras relacionadas con su entorno social.

Victimización secundaria es aquella que engloba la relación y experiencia personal de la víctima con el sistema policial y judicial o las Instituciones que la atienden, que puede llegar a no ser positivo.

Por tanto la violencia hacia los hombres actualmente se ha convertido en un tema de burla y no llega a tomarse enserio en un contexto social por lo que se hace un llamado urgente a las instituciones, pues a pesar de la información y la apertura a tenas de igualdad y equidad tratar temas relacionados con la violencia ejercida a los hombres se sigue tratando como un tabú resultado de una sociedad machista en su mayoría, donde la indiferencia y el maltrato hacia la mujer son acciones "normalizadas", sin embargo las dinámicas en la que los papeles se invierten convierten al hombre en una víctima y por cuestiones antes mencionadas se limitan en un alto porcentaje a denunciar su situación de violencia de la cual son víctimas debido al temor y vergüenza que les pudiera generar frente a las "autoridades correspondientes" o bien ante la misma sociedad, ya que culturalmente el hombre no está acostumbrado a denunciar este tipo de situaciones.

CAPITULO II. DINÁMICA FAMILIAR: VIOLENCIA FEMENINA

La violencia se genera a través de una situación de dominación-sumisión en donde el más fuerte intenta someter a alguien más débil a la fuerza. Dentro de las diferentes sociedades el reparto de funciones conlleva a una colectividad netamente de carácter patriarcal, donde el papel del hombre disfruta de la mayoría de las cosas de las esferas de la vida, mientras que la mujer muestra un panorama un tanto más reducido; donde se ha considerado en determinado momento a la mujer como un mero objeto, sin embargo, resultado de una dinámica social moderna también el hombre se llega a ver de tal manera.

Cuando se hace presente la supremacía de un ser humano sobre el otro, los procesos de socialización hacen su tarea desde una edad temprana, siendo entonces cuando se tiene que hacer valer su superioridad ya sea en el ámbito público y privado. Los aspectos patriarcales han jugado un papel importante, transmitiendo lo que socialmente es aceptado para el rol correspondiente ya sea hombre o mujer; llegando a un momento crítico donde la mujer corrompe dicho rol preestablecido donde es la mujer quien responde con violencia para transformar su estatus y cambiar la dinámica que se ha conocido hasta el momento.

La sociedad ha servido como elemento de alienación, de este modo se exige de acuerdo con el sexo una función, la representación de lo masculino. Por lo tanto, el cuerpo será un referente inmediato de la identidad y la sexualidad objeto social, culminada en una división del trabajo como fenómeno universal, que en su defecto recreará patrones de desigualdad.

2.1. Marco teórico referencial

La violencia se reconoce como un fenómeno que tiene relevancia para ser estudiado a un nivel mundial, con la intención de entender y dar a conocer lo que implica ser parte del círculo de la violencia, tratar de indagar en sus causas y por lo tanto reconocer que la violencia en el círculo familiar es tan antigua como la tierra misma.

Guasch (2012) Sociólogo de la Universidad de Barcelona en ‘Segunda Jornada sobre políticas de igualdad y mainstreaming de género”, señala que la falta atención a la violencia contra el hombre, se debe a que, “para pensar y estudiarlos, apenas se usa el concepto de género y se recurre, más a menudo, al concepto de masculinidad”, lo cual contribuye a la invisibilidad y naturalización de éste fenómeno, en consecuencia “estudiar a los hombres desde la masculinidad y no desde la perspectiva de género, elude aplicar al estudio de los hombres los mismos instrumentos de análisis que se emplea para hacer lo propio con las mujeres”; recayendo en la estigmatización y entender el poder como producto masculino.

Trujano (2007: 5), señala que los hombres víctimas de violencia no tienen la misma credibilidad ante instituciones que deben asegurar la igualdad entre personas, a diferencia de las mujeres, esto se debe a la insensibilidad de las autoridades y los estereotipos de género que refuerzan la etiqueta del hombre “fuerte, agresivo y dominante”, y las mujeres débiles, sometidas y víctimas. Para la misma autora, las dificultades a las que se enfrenta un hombre para denunciar no sólo se deben a la falta de credibilidad, también a la minimización de la violencia y el deseo de cumplir la función asignada socialmente (sustento económico, figura de autoridad), a la “negación, vergüenza, esperanza de que no volverá a ocurrir, sentimientos de culpa, un amor idealizado, deseos de mantener unida a la familia, temor, o el no tener a dónde ir” (Trujano, Martínez, Benítez, 2002; Del Ángel, 2003 en Trujano 2007: 10).

De acuerdo Trujano (2007), en México las cifras relacionadas con la violencia doméstica hacia los hombres han sido poco analizado y las que se han registrados presentan ambigüedades, a continuación, se indican las cifras y porcentajes de violencia emitidos por las instituciones en la Ciudad de México:

Tabla 1. Incidencia de violencia en la Ciudad de México de acuerdo con Trujano 2007

Nombre de la institución	Año	Porcentaje
Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar	2001	"6% de ataques domésticos denunciados por varones provenientes de sus mujeres"
	2006	Aumenta a 14% las denuncias
Ciudad de México Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF)	2002	"fueron atendidos por violencia doméstica de sus cónyuges 234 varones"
Consejo General del Poder Judicial en México	2003	"7 varones muertos a manos de sus esposas".
Instituto Nacional de las Mujeres	2004	"73 varones fueron atendidos por malos tratos sólo en la Ciudad de México"

Tabla 2. Incidencia de violencia por Estado de acuerdo con Trujano (2007)

Estado	Incidencia
Veracruz	"se presentaron 56 denuncias de varones por malos tratos"
Ciudad de México	"el 21.8% de las víctimas fueron varones"
Estado de México	"en los últimos años por cada asesinato de mujeres ocurren tres homicidios dolosos contra hombres"

Por otro lado, Trujano, Martínez y Camacho, realizaron un estudio sobre la percepción de la violencia en hombres casados y hombres en una relación de noviazgo; encontrando así que los hombres del primer grupo tienen mayor percepción de violencia psicológica, económica y sexual a diferencia de los hombres del segundo. La mujer tiende a recurrir a la violencia psicológica con el fin de controlar mediante celotipia o chantaje, que no tiene marcas visibles a diferencia de

los hombres “cuando se mide en heridas, los hombres suelen ser más violentos” (2009: 342).

De igual forma, el tipo de violencia que sufren tiende a ser minimizada, tiene las mismas características de mujeres víctimas de violencia, sin embargo, el hombre parece más desamparado debido a que las acciones gubernamentales y jurídicas han favorecido a la mujer justificando la violencia femenina (Trujano, 2002; Trujano, Martínez, Camacho, 2009).

Humberto González Galbán y Teresa Fernández de Juan (2014), estudian a hombres violentados de Baja California. Encontrando que las mujeres eran en misma o mayor medida violentas, tanto como los hombres. Este fenómeno se presentaba por distintos factores tales como el nivel educativo, el ingreso económico, antecedentes de violencia en la familia, estar trabajando o no. Ambos autores consideraron que el 70% de jóvenes entrevistados han sufrido violencia psicológica, que se manifiesta “a través de constantes insultos, humillaciones, intimidaciones y amenazas”; significativamente menor la violencia física (6%) a través de golpes, agresiones con objetos y empujones” (Galbán & Juan, 2014: 142).

Los hombres son más propensos a convertirse en victima a menor edad, a diferencia de las mujeres que a mayor edad puedes ser víctimas. Sin embargo, los hombres víctimas de violencia doméstica, tienden a minimizar los actos como celos, discusiones, cachetadas por parte de sus cónyuges por considerarlas un acto normal. En cuanto al estado civil, consideran que la violencia doméstica se manifiesta en mayor medida hacia los hombres cuando viven en unión libre a cuando están casados. Por otro lado, Trujano, Sánchez y Yoseff, analizan la percepción de la violencia dividiendo su muestra en dos grupos, el primero de 80 varones con estudios básicos, y el segundo de la misma cantidad con estudios profesionales. Como resultado del estudio se demostró que “el nivel educativo es una variable importante que pueda marcar una diferencia entre los varones victimizados por sus mujeres” (2013: 87).

De este modo, a menor nivel educativo los hombres eran menos susceptibles a sufrir violencia debido a que “podrían estar más adheridos a los estereotipos de

género tradicionales y a mayor nivel de estudio es posible que se encuentre mejor documentados, informados y sensibilizados al tema de la violencia hacia las mujeres" (Trujano, Sánchez, & Yoseff, 2013: 89). De esta manera se refuerza lo que González y Fernández manifiestan sobre la percepción de la violencia en jóvenes estudiantes. Por otro lado, Rojas-Andrade, Galleguillos, Miranda & Valencia (2010) analizan el discurso de hombres víctimas de violencia doméstica, partiendo del papel social invertido asignado por sexo. De este modo, hombres consideran las acciones violentas por parte de sus cónyuges mujeres como forma de corrección, pasando de la violencia psicológica, cuando ésta no tiene resultados esperados, a la violencia física.

También, los autores señalan que la violencia hacia los hombres "no se considera como tal, sino más bien se ridiculiza" (Rojas-Andrade, Galleguillos, Miranda, & Valencia, 2012: 159), está invisibilizada por las acciones públicas, y la estigmatización social, otorgándoles el papel de victimarios y mujeres víctimas justificados con bases biológicas. Esto afecta su identidad y los violenta por el hecho de ser hombres.

Tampoco se ha abordado la violencia que sufren hombres mayores, la literatura de violencia de género considera que las mujeres son las más vulnerables a padecer algún tipo de maltrato cuando viven con sus hijos. Ortiz y Arrollo, consideran que la violencia ascendente es un proceso de retroalimentación, los hombres mayores a su vez ejercieron violencia cuando tenían el poder y dominio sobre la mujer e hijos cumpliendo su función de proveedor económico y cuando este papel por la edad imposible de seguir cumpliendo, se ve deslegitimado y los hijos pueden reproducir la situación que vivieron abusando de sus padres (Ortiz & Arroyo Rueda, 2017).

Para el Estado de México, en las estadísticas no consideran el sexo del victimario, los motivos, y el parentesco (esposo, esposa, hijos). Considerando solamente a los hombres como victimarios y las mujeres como víctimas. De acuerdo con el Instituto nacional (INEGI) y el Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública (SESNSP, 2019), se han registrado los siguientes casos de violencia familiar a partir del año 2015 hasta el mes de mayo del año 2020.

Tabla 3. Incidencia delictiva, modalidad de violencia familiar en el Estado de México recuperado del Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública (2020)

Año	Casos registrados de Violencia familiar
2015	4114
2016	5161
2017	6662
2018	6391
2019	9085
2020	4,679 (actualizado hasta el 20 de mayo)

Fuente: Elaboración propia, datos obtenidos de Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública, 2020

En las estadísticas presentadas por el Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública no muestran cifras de violencia hacia los hombres, motivos o victimarios, así como no hay registro sobre violencia femenina, demostrando que las estadísticas sobre violencia se han dirigidos a mujer y existe un vacío jurídico y penal en el reconocimiento de hombres víctimas, entonces ¿podríamos hablar de una igualdad entre los géneros?

2.2. Antropología de la violencia

El concepto de violencia ha resultado ambiguo, opiniones divididas señalan que pertenece a un acto natural humano; otros, aspecto cultural derivado de conflictos sociales, pero que al final recae en la intención de dañar al otro ya sea para mantener un estatus (dominio).

Johan Galtung (2004: 3) acuña el concepto de “triángulo de la violencia”, señalando la existencia de tres tipos presentes en toda sociedad:

Visible	a) violencia directa: “se hace visible a través del comportamiento. Pero la acción humana no surge de la nada: tiene sus raíces”
Invisible: Indicativas	b) violencia cultural: heroica, patriótica, patriarcal, c) violencia estructural: “represión, explotación o alienante; demasiado estricta o permisiva para la comodidad del pueblo”

Y se define como toda “privación de los derechos humanos fundamentales, en términos más genéricos hacia la vida, (…) pero también lo es una disminución del nivel real de satisfacción de las necesidades básicas” (Galtung, 2016: 150).

La violencia consiste en actos perjudiciales entre dos actores o más “un emisor y un receptor, o un perpetrador y una víctima, si el acto es violento y perjudicial” y que dentro de la relación propia para la venganza se busca igualar el daño, esta norma de reciprocidad “presenta elementos de irreversibilidad”. Cuando existe un daño a las “necesidades básicas de supervivencia, bienestar, libertad e identidad para la mayoría o la minoría”, cuando se implementan recursos para beneficiar a un grupo sistemáticamente y desprotegiendo al otro se considera “violencia estructural” (Galtung, 2004: 5).

La violencia[7] es un fenómeno universal. Cuando se aborda el concepto de universalidad, refiere los “universales de la cultura”, a lo que Levi-Strauss denomina “relación binaria” de sistemas, los cuales “son de oposición, de correlación o de analogía” (Lévi-Strauss, 2008: 234), no necesariamente homogéneos pero presentes en las sociedades del mundo, en este caso la violencia como un medio emergente de un sistema político.

[7] La violencia se ha considera como el uso de fuerza física con el fin de causar daño, sin embargo, esta definición no alcanza a precisar lo que es, desde la antropología de la violencia es entendida como “propiedad emergente del sistema comportamental y de sus múltiples interrelaciones” (Baños Nocedal, 2005: 41).

Es entonces, que la violencia se convierte como una herramienta de acceso a las esferas del poder, del dominio, para dañar al otro, ya sea mediante la fuerza, ya sea mediante la ideología o el mal uso de instituciones gubernamentales que vulneran al ser humano. La violencia ha sido parte del desarrollo del hombre, se ha trasmitido de generación en generación, y a diferencia de la agresividad[8] que es instintiva, como un medio de supervivencia de todo ser vivo, la violencia es pensada, meditada, aprendida, empleada como medio para obtener un fin.

La agresividad, permanecerá como una manifestación comportamental de supervivencia presente en todas las especies animales, que no mide consecuencias, pero difiere de la violencia, esta última pertenece al orden cultural, puesto que en la cultura y por el ser humano la violencia cobra vida, "sólo el hombre es capaz de ejercer su fuerza contra sí mismo. Sólo la especie humana es capaz de destruirse, precisamente porque ha perdido la capacidad de regularse" (Domenach, 1981: 36), a diferencia de los animales que por instinto matan (regulación ecológica), se organizan pacíficamente a través de jerarquías de poder, pero no bajo guerras y descontento social por esta imposición sobre los más débiles.

Para entender esta diferencia entre agresividad y violencia, suponemos la necesidad de recurrir a la diferencia entre naturaleza y cultura propuesta por Levi-Strauss, que no se equivocaba cuando señalaba que "las respuestas del sujeto constituyen una verdadera integración de las fuentes biológicas y sociales de su comportamiento" (Lévi-Strauss, 1995: 36), por tanto, la coexistencia de cultura y biología transige a un "nuevo orden".

El comportamiento agresivo de un individuo yace en el dominio de la naturaleza, es impulsivo y no limitativo, no existe regla o normas que dispongan de la regulación comportamental que asegura la supervivencia de una especie, pero cuando en el pensamiento se originan las intenciones de dañar a otro individuo no se ubica en el orden "natural", las condiciones sociales que propician la violencia se originan por

[8] Por otra parte, la violencia se diferencia de la agresividad en que esta es "un proceso de adaptación para contrarrestar las presiones selectivas de competencia, pues el ser más agresivo termina por imponerse a sus competidores en la lucha por los elementos escasos" (Baños Nocedal, 2005: 45).

intereses individuales, pero en qué momento se articula la naturaleza y la cultura. Levi-Strauss, señala que “en todas partes donde se presenta la regla sabemos con certeza que estamos en el estadio de la cultura” (1995: 41), y la complejidad que advierte inicia con la creación de instituciones que regulen el comportamiento violento de un individuo, la dificultad de encontrar un término a la agresividad e inicio de la violencia, supone los elementos que involucren a la cultura, como la religión, la política, tecnología, el leguaje.

Marcelino Cereijido (2016) analiza la violencia desde la biología, concluye que el hombre, es el único ser vivo que disfruta del sufrimiento de los otros, su maldad es origen de lo aprendido dentro de una sociedad, y es la sociedad que lo convertirá en un hombre violento; el ser humano es violentos por cultura, y es en la cultura donde reside el origen y por ello se debe buscar solución desde ahí. Y reflexionando un poco esta parte, es el ser humano quien muestra manifestaciones de violencia hacia sus pares, ya sea por diversas condiciones que sometan la dignidad por demostrar el dominio y la superioridad ante su prójimo, si bien es cierto los casos no están aislados, pues repetidas veces el circulo se reproduce y también se transforma, es decir, en la sociedad moderna el papel que normalmente tenía el hombre se puede ver reflejado actualmente en la mujer, al momento de ejercer violencia, así mismo la misma familia se conforma con actitudes diferentes quizá el papel de autoridad ya no está depositado en el hombre de la casa, sino en la mujer, los hijos al ver esto pueden verlo como lo natural en su entorno, lo que puede ser tendencia repetirse en un futuro donde sean ellos quienes tengan su propia familia.

La sociedad restringe las acciones de los individuos, sin embargo, no se es malvado por omisión, la violencia es, a su vez, un proceso emergente debido a que las circunstancias o diversas situaciones, pueden obligar a un individuo ser tan malvado y además ser justificado “las circunstancias no les dejan otra alternativa que causar un mal para evitar uno mayor” (Cereijido, 2016: 131).

El ser humano dotado de beneficios generados por la evolución ha hecho mal uso de sus capacidades biológicas, por ejemplo, el hombre se presenta como un individuo con mejor desarrollo muscular ante la mujer y aprovecha este recurso

como medio para mantener bajo su dominio al ser más débil (Cereijido, 2016), encontrando que este comportamiento está inscrito en la sociedad, aceptado y reproducido. Es entonces, dentro de la sociedad donde se normaliza la violencia y se legitima, puede ser visible o tan sutil que el inmerso en ella puede no darse cuenta y quien domina y recurre a la violencia la hace parecer tan natural. Es entonces entender la violencia como un medio de símbolos, un leguaje que se expresa a través de estructuras que dominan el comportamiento del hombre. Lo que Bourdieu denomina violencia simbólica,

> La violencia simbólica se instituye a través de la adhesión que el dominado se siente obligado a conceder al dominador (por consiguiente, a la dominación) cuando no dispone, para imaginarla o para imaginarse a sí mismo o, mejor dicho, para imaginar la relación que tiene con él, de otro instrumento de conocimiento que aquel que comparte con el dominador y que, al no ser más que la forma asimilada de la relación de dominación, hacen que esa relación parezca natural (Bourdieu, 1998: 28).

Con esto queda entendido que el origen de la violencia no reside en el orden biológico, sino en la cultura, también recae en el orden simbólico, se multiplica en las estructuras y transige a la vida cotidiana mediante violencia directa (violencia física, psicológica o emocional, económica y sexual). Y a través de la violencia simbólica, es como se puede hablar de mujeres golpeadas sin que se reconociese, es como se puede tener un control sin que se tome en cuenta a la relación de manera asimétrica de poder y dominio.

Esta violencia simbólica legitima a la violencia directa y estructural; la violencia directa refiere a modos de actuar fácilmente visibles perpetrados ya sea por el estado u otro individuo; la estructural corresponde al abandono de obligaciones por parte del Estado (Galtung, 2016), con la sociedad, por ejemplo, la falta de atención a la violencia, a la tasa elevada de homicidios, a la pobreza y a la dificultad de acceso a la justicia son muestras de las violencias antes señaladas y que están presente de manera continua; ambas pueden poner en riesgo los derechos del ser humano, como lo son el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad.

En cuanto al panorama general de la violencia en México, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tan solo hasta el mes de octubre del año 2019 se han reportado 1.6 millones de delitos, de los cuales 857,163 están ligados con el patrimonio, seguido de los delitos contra la vida registrando 32,996 homicidios, de los cuales 809 son catalogados como feminicidios; en cuanto al ámbito familiar se reportaron 201,864, de los cuales 171,347 son resultado de la violencia familiar (SESNSP, 2019).

Cuando se refiera a la violencia familiar el primer actor que sobresale es la mujer ya que es considerada como la principal víctima junto a los hijos y los adultos mayores, sin embargo, engloba a cualquier otro miembro de la familia y es el contexto (que la define), en el ámbito del hogar algunos factores de riesgo pueden ser considerados como: el género, el alcohol o la marginación social, señalando que el hombre no es esencialmente el victimario y la mujer la victima (Adam, 2013: 24).

Por otra parte, Cereijido (2016: 204) señala que las personas víctimas de violencia se identifican con aquellos que las victimaron, haciendo hincapié en que si un individuo tiene antecedentes de violencia en la infancia o en relaciones conyugales pasadas, tiende a comportarse y reproducir situaciones de abuso mismas que se ven reflejadas en acciones futuras. La modalidad de violencia doméstica se caracteriza por comprender situaciones comúnmente vividas por algún integrante que involucre poder así mismo los tipos de violencia suelen ser psicológica, menos visible pero con mayor prevalencia, manifestada a través de los insultos y el control en herramientas como redes sociales; la violencia física la cual se ve en el uso de la fuerza contra la fuerza; la violencia sexual con actos sexuales no consentidos con la finalidad de satisfacer el deseo y el goce que este puede provocar, y también la económica la cual está exteriorizada en los elementos materiales (Foucault, 2015).

2.3. Panorama jurídico internacional y local sobre la violencia de género

El análisis de la violencia se ha concentrado principalmente en la población femenina, a este fenómeno se le ha llamado violencia de género, de este modo se han arrojado convenios internacionales como Belem do Pará, o de la CEDAW, invisibilizando la violencia que sufre la población masculina, o según el caso, reforzando estereotipos que lo colocan como victimario por el simple hecho de ser hombre.

El Estado Mexicano, ha firmado convenios internacionales para asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación basada en su sexo, por supuestos sociales, culturales y erróneamente fundamentados en la biología. Tales convenios y pactos son los siguientes:

A) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Dicho convenio fue celebrado en la Ciudad de México en 1975 y ratificado en 1981, con el fin de crear una herramienta para analizar y erradicar la violencia que sufre la mujer y asegurar una vida libre de violencia (CEDAW, 2011)

Es su artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (comúnmente conocido como CEDAW por sus siglas en ingles), señala las obligaciones del Estado, como elemento indispensable incluir políticas públicas que den igualdad entre hombres y mujeres ante procedimientos jurídicos, y legal, así como la modificación de patrones de comportamiento, para erradicar estereotipos que promuevan la discriminación y violencia contra las mujeres, señalado en el artículo 10:

> La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza (Artículo 10, Inciso C).

La discriminación es una forma de violencia de género contra las mujeres y niños, en espacios públicos y privados, debido a estereotipos existentes en la sociedad que establecen el comportamiento superior de lo masculino y la inferioridad de lo femenino. Por lo tanto, la discriminación vulnera los derechos de las mujeres; sin embargo, el papel del hombre se visualiza con individuo superior y objeto de educación.

B) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará por haberse adoptado en esa ciudad brasileña, el 9 de junio de 1994 (y que México ratificó hasta noviembre de 1998), en su artículo 2 establece que la violencia hacia las mujeres incluye la violencia física, sexual y psicológica, que pueda tener lugar dentro de la familia o espacios públicos (Belem do Pará, 2017).

En el título 2 sobre derechos protegidos del mismo convenio, se establece en el artículo 4 enciso A) que toda mujer tiene el “derecho a que se respete su vida; a que se respete su integridad física, psíquica y moral” (Belem do Pará, 2017), para que toda mujer tenga derecho a una vida libre a una vida libre de violencia.

En el artículo 7 sobre las recomendaciones las naciones, el Estado está obligada a tomar medidas para crear “políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres”, así como “incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso” (Belem do Pará, 2017).

C) Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer se firma en diciembre de 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas, se establece la violencia contra la mujer como:

> Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o sicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción

o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (Artículo 1).

La importancia de la declaración es que reconoce no solo la violencia que viven las mujeres en el hogar, sino la violencia sexual, física y emocional o psicológica agravada por agentes del Estado o bien por algún integrante de la comunidad.

En cuanto al marco jurídico nacional y local se han declarado leyes derivadas de los convenios internacionales ya mencionados, en los que se plasma que el Estado Mexicano se compromete a garantizar a las mujeres una vida libre de violencia y toda discriminación basada en su sexo.

A) Ley para la prevención y erradicación de la violencia familiar del Estado de México “tienen por objeto establecer medidas concretas de protección integral con la finalidad de salvaguardar la vida, la libertad, la integridad física, psicológica, sexual y patrimonial de los miembros de la familia” (Artículo 1), mediante la atención de la violencia familiar, por medio de programas de atención social. Sin embargo, en esta ley considera a las mujeres y niños como los más vulnerables dentro del contexto familiar.

B) La Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres, tiene como objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, mediante mecanismos institucionales que oriente la igualdad entre oportunidades en espacios públicos y privados (Articulo 1). Considerando que el varón ha sido una figura hegemónica de poder y debe ser eliminada para proteger a la mujer de cualquier daño causado él.

C) Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, se fundamenta con el objetivo de sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación” (Artículo 1), en la que se incluye los tipos de violencia hacia las mujeres que puede padecer en su vida. Ya sea en espacios públicos o privados, y que son la violencia sexual, física, económica, patrimonial y

psicológica (Artículo 5, sección 4), en las modalidades de violencia familiar, laboral o docente, en la comunidad, institucional y familiar.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1 reformado en el 2011, se incluye en el párrafo quinto que “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley” (Título primero, Capítulo 1, Artículo 1, Párrafo 5). Lo que debe entenderse como garantía de protección de cualquier individuo ya sea hombre o mujer.

Reflexionando este apartado, con la modificación del artículo 4 constitucional señala que “la mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia” (Título primero, Capítulo 1, Artículo 4) con esto cabe señalar que los hombres gozan todo derechos constitutivos ante situaciones de violencias, no obstante, en los protocolos internacionales el hombre figura como sujeto de poder, reproduciendo el estereotipo de “hombre victimario”, lo que indica, que es necesario reforzar y reformular el marco normativo, protocolos institucionales con perspectiva de género para garantizar la protección de los derechos cuando el hombre se ve vulnerado ante la violencia familiar.

2.4. Antropología, poder y género

Desde la antropología, autores como Maurice Godelier analiza el papel de la mujer y el hombre en sociedad, considerando que se rigen bajo dominio simbólico e ideológico. El mito se impregna en el pensamiento de los sujetos, el comportamiento de los individuos, tendrá un orden impuesto a priori y, la sociedad inscribirá sobre los cuerpos una identidad y función. Para que la sociedad actúe, será necesario devenir sujetos y la unidad inmediata es la familia, contexto en el que se fundan las

relaciones de parentesco[9]. Los mitos, que se recrean mediante las prácticas cotidianas, han subsistido por medio de las acciones colectivas e instituciones sociales que justifican el dominio, principalmente desde la masculinidad, para tener un orden social. Se controla el pensamiento, a lo que Godelier denomina "violencia ideológica", que consiste en mantener un grupo social en la "ignorancia de sus propios poderes" (Godelier, 2000: 31), y se traduce en violencia real, física, emocional, psicológica.

La forma de concebir "la vida y el poder" determinará las "relaciones sociales de los individuos y la más grande fuerza que lo mantiene es la violencia" (Godelier, 2000: 36), para el autor, los hombres han dominado la ideología y construido una sociedad en la que las mujeres ignoraran su poder, y la fuerza que las sujeta está inmersa en los mitos de origen, los rituales entre otras prácticas sociales para devenir sujetos capaces de reproducir y producir. Cabría señalar que el comportamiento, cuando de poder se trata, se ejercen los mismos mecanismo y sujeción sin importar el género al que se le atribuya. Para esto, el cuerpo es un medio directo de análisis, en el que se inscribe el orden social, las representaciones y lecturas posibles hechas desde el poder. Las representaciones de los cuerpos se comparten entre hombres y mujeres y es un medio de aceptación, silencio y protesta del régimen establecido que se extiende sobre los individuos.

Godelier señala que estas representaciones sociales del cuerpo desembocan en el silencio y aceptación de los órdenes que reprimen al individuo, "le es suficiente a cada uno o cada una con vivir su cuerpo y verse, para saber qué puede hacer o no hacer, qué puede desear o debe evitar" (Godelier, 2000: 45), para esto, el autor recurre al concepto marxista "ideología" debatido por Althusser. Misma que consideraba que las "ideas" eran un sistema de representaciones que dominaban al hombre y a la sociedad y a su vez se reproducen y justifican con instituciones sociales, o en palabras del autor "la ideología representa la relación imaginaria de los individuos con sus condiciones reales de existencia" (Althusser, 2014: 49).

[9] Entiéndase por parentesco como "toda filiación que existe entre individuos conectados por lazos genealógicos y reunidos por un mismo grupo de filiación, estirpe, clan" (Godelier, 2000: 106) o lazos ficticios.

Entendiendo que se divide entre masculino y femenino y que “la ideología trata a los individuos como sujetos”, de ellos se espera comportamiento “de acuerdo con las prácticas establecidas” (Althusser, 1974: 56), de este modo la educación de los individuos será de acuerdo con el sexo ya interpretado como un cuerpo.

Por lo que vale la pena resaltar que es el parentesco donde se “ejerce desde el nacimiento un control social acerca de la sexualidad de los individuos, ya sea orientándolos hacia personas del sexo opuesto o hacia personas del sexo propio” así se educará, trasmitiendo por sexo un orden simbólico de saberes mejor conocido como aculturación (Godelier, 2000: 146).

Tal y como lo plantea Godelier (2000) en cuerpo es referente inmediato de la identidad (masculina o femenina) y es el objeto de reproducción social y medio de subordinación del sexo:

> Es su cuerpo, el orden o los órdenes que reina en la sociedad y que debe ser respetados si ésta quiere reproducirse. Este mecanismo actúa a través de juegos de la representación del cuerpo y del papel que se le otorga a cada uno de los sexos en el proceso de nacimiento de un hijo, a la vida (Godelier, 2000: 146).

Para el mismo autor, el universo de los social actúa como sistema de alienación sexual, que se divide entre masculino y femenino, con la finalidad de reproducción “porque las representaciones del cuerpo son ideas y las ideas se enraízan más allá del lenguaje, en el pensamiento” (Godelier, 2000: 147), estructurando la vida de cada individuo, exigiendo de él una serie de funciones.

> Los cuerpos manifestados a través del sexo funcionan como muñecas ventrílocuas que hacen discursos ajenos a ellas, frente a interlocutores que su mirada vacía no percibe. Por lo tanto, no es únicamente la sexualidad y el deseo los que crean las fantasías en las relaciones entre los individuos y dentro de la sociedad. Porque el cuerpo sobrepasa el lenguaje y al sepultarse en el cuerpo el orden que reina en la sociedad y el orden más imaginario

> todavía, que es supuestamente el del cosmos, se disfrazan y ocultan en él y llevan finalmente a los individuos al silencio (Godelier, 2000: 85)

En este sentido, es la sexualidad que el propio imaginario social transige, se incorporan símbolos, lógicas y funciones para el sujeto. Ningún individuo puede crear sociedad y existir sin ser capaz de reproducirla y es a través de los sexos que se inscribe una relación de dominio. Foucault a diferencia de Godelier, plantea que el cuerpo constituye un "objeto de interés social" quedando atrapado en las tecnologías de poder que se articulan mediante saberes, de este modo se exigirá ya sea mediante la violencia o la ideología, volviendo "un cuerpo dócil" [10] y utilizable:

> El cuerpo humano entra en un mecanismo de poder que lo explota, lo desarticula y lo recompone. Un mecanismo de poder define cómo se puede apresar el cuerpo de los demás, no simplemente para que ellos hagan lo que se desea, sino para que opere como se quiere (Foucault M, 2015: 160).

La concepción de la vida determina las acciones de los individuos de acuerdo con la cultura y sociedad, en tanto, al espacio simbólico, que rige el poder ya sea hombre hacia mujeres o mujeres a hombres, otorgará un sentido de existencia a los individuos. Y es que la concepción de la vida y el poder se comparten, legitimando las funciones y acciones ya sea violentas para hacerlas valer, por lo tanto, las ideas:

> Se trasforman en orden social, penetrando en cada individuo real, concreto desde su nacimiento, ella llega a ser en cada uno la condición objetiva, socialmente a priori de la experiencia de sí y de los otros, la forma paradójicamente impersonal de su intimidad. Una forma que encierra y estudia esta intimidad en un anillo de obligaciones y de normas que hacen que el individuo no pueda existir más que reproduciendo a través de sus relaciones con el otro y consigo mismo, las formas de organización y

[10] Sobre los cuerpos dóciles Foucault señala que son "cuerpos que pueden ser sometidos, que pueden ser utilizables, que pueden ser trasformados y perfeccionados" (2015: 158-159), y actúan bajo normas específicas en una estructura social.

pensamiento sobre las cuales se fundamenta su sociedad (Godelier, 2000: 36).

Y para mantener este orden, es necesario la reproducción de "la concepción de la vida" mediante la transmisión de saberes y poderes de generación en generación. La forma inmediata es la interacción con el otro, ya reglamentado previamente, con el matrimonio. La unión, se asocia a un conjunto de reglas de localidad (matrilocalidad, patrilocalidad, virilocalidad, uxorilocalidad, neolocalidad), que determinarán la identidad de la descendencia y legitimidad de saberes y poderes. Sin embargo, esta unión no garantiza que exista una dominación masculina en la vida familiar como se ha planteado con los estudios de género. La familia, como institución social, rige los mecanismos de control y función de cada uno de sus integrantes trasmitiendo identidad, saberes y poderes, beneficios o estatus a cada individuo y sirve como soporte y reproducción de la sociedad (Godelier, 2000: 108).

Cuando se señala que es la sociedad que inscribe en los cuerpos un orden e ideas y no, los individuos a la sociedad, se trata de explicar las funciones y división por sexo, hombre y la mujer, las cuales se separa en masculino[11] y femenino[12], y se entiende por género[13], dicho de otra manera, el sexo biológico se interpreta por el cuerpos social y mediante la cultura se asignan tareas que mantienen el orden social.

Los patrones de conducta que involucran al género[14], pueden ser identificados a partir de factores culturales históricamente definidos en razón del sexo bilógico, y que fijan en la sociedad ideas falsas sobre el comportamiento de una persona o grupo de personas, que, por lo regular se presentan bajo una relación asimétrica

[11] No existe consenso sobre el concepto de masculinidades, sin embargo, es necesario entenderla debido a que existen estereotipos sobre el ser hombre, debido a que es arbitrario dar significado, de este modo podría entenderse que "la masculinidad es una forma de identidad social y personal que regula las relaciones con los demás y que se aprende con los procesos de socialización" (Guasch, 2006: 26)

[12] Identidad de la mujer que se define por su condición genérica "contrastada, excluyente y antagónica frente a la masculinidad" (Lagarde, n.d: 2-3)

[13] Se entiende por género como "todos los rasgos que una cultura asigna e inculca en varones y mujeres. En otras palabras, el "género" se refiere a la construcción cultural de ser mujer, hombre o algo más" (Kottak, 2011: 237).

[14] A las que se han entendido como roles de género y se refiere "las tareas y actividades que una cultura asigna a los sexos" (Ibidem)

dentro de la ideología patriarcal que se “ha incorporado, como esquemas inconscientes de percepción y de apreciación a las estructuras históricas del orden masculino” y a través de ellas otorgado un dominio sobre las estructuras, como una forma de cohesión social (1998: 8).

Por lo tanto, el análisis que se lleva a cabo en la presente investigación se vincula a la relación existente entre hombre y mujer, debido a que la familia es el principal contexto donde la violencia se presenta, se recurre a la perspectiva de género para análisis de la masculinidad. Las relaciones de poder generan un orden, entre el dominado y el dominante, que se regirá bajo normas sociales, como las funciones por género y a la división sexual del trabajo. Por lo regular, la mujer es quien dedica su tiempo a realizar las labores del hogar y al cuidado de los hijos (ámbito privado) y el varón está destinado a llevar el sustento económico al hogar (ámbito público), esto se denomina dinámica familiar, e incluye los conflictos, que “se dan cuando alguno de los integrantes no cumple la función asignada y asumen que el poder lo tiene el padre por ser el jefe de familia y el proveedor” (Torres, 2008: 38) y es entonces cuando las relaciones de poder no son más que una lucha por tener mayor dominio.

Debido a que el origen de la familia se encuentra en el matrimonio y la sociedad lo encuentra en la familia, se da la razón cuando Levi-Strauss (1956) señalaba que, por la “división del trabajo entre sexos” la sociedad hace del matrimonio una necesidad fundamental. Debido a que se considera como un hecho universal dicha división, culturalmente reproducidos estructura la vida de las personas:

> Cuando se afirma que un sexo debe desempeñar ciertas tareas, esto significa también que está prohibidas para otro. Ante eso, la división sexual del trabajo no es otra cosa que invención para instituir un estado de dependencia recíproca entre los sexos (Lévi-Strauss, 1956: 378).

De esta manera se entiende, que la prohibición y privilegios responden a una dinámica de poder, que bien se manifiesta asimétrica, pues como Foucault señala, no se puede pensar en una relación entre individuos sin poder, es por ello que a lo largo de la historia han surgido lucha entre los llamados egos.

Michel Foucault, estudio las múltiples formas en las que se manifiesta el poder y llegó a concluir que no existe un solo sistema, sino diversificaciones del poder, del hombre sobre la mujer, los padres contra los hijos, la psiquiatría para los locos, la medicina sobre la población, la prisión para los delincuentes entre otras (Foucault, 1988). Estas relaciones de poder crean sujetos incapaces de darse cuenta sobre la situación en la que se encuentran, mismas que se reproducen al momento de vivir alguna manifestación de violencia y que conforme pasa el tiempo la van naturalizando de tal forma que no llegan a distinguirla o simplemente la ven como parte de su vida sin necesidad de verlo como algo negativo.

De este modo el poder[15] se entiende como una acción de unos sobre los otros, sobre la vida y la muerte de las personas, también conocido como biopoder (Foucault, 1992). Esto permite que el dominante se convierta en verdugo, cuando el dominado no tiene más remedio que rendirse a pesar su esfuerzo por romper con el patrón de funciones sociales otorgadas y es cuando el verdugo cobra con la vida de la víctima el sometimiento del cuerpo. Foucault (2015: 26) apunta que "las relaciones de poder operan sobre el (cuerpo) como una presa inmediata; lo cercan, lo marcan, lo doman, lo someten a suplicio, lo fuerzan a unos trabajos, lo obligan a unas ceremonias y exigen de él unos signos". Esto quiere decir que las relaciones de poder se sumergen en un entorno político, con el fin de dominación y que las acciones que se ejercen sobre los dominados serán sobre el control de sus actos, y en el cuerpo mediante herramientas, recurriendo a la violencia. La desigualdad social que existe entre la masculinidad hegemónica y la subordinación femenina corresponde a social patriarcal que se reproduce y justifica mediante las instituciones sociales como el lenguaje, la religión y la política. Por lo tanto, el domino masculino se articula de todo una "serie de poderes que actúan a la vez en diferentes dominios" (Godelier, 2000: 157), sin embargo, como se muestra en la

[15] Michel Foucault (1988: 14) consideraba que el poder es una relación social de dominación "se trata de un modo de acción de algunos sobre algunos otros" con el fin de corregir, de vigilar "que no actúa de manera directa e inmediata sobre los otros, sino que actúa sobre sus acciones", por medio de la violencia para obtener un fin.

investigación la estructura social y familiar se transforma siendo la mujer quien haga uso del llamado dominio de poder.

De acuerdo con Godelier (2000), el poder depende de “la violencia y el consentimiento”, la primera como monopolio y acceso a otras esferas sociales permitiendo tener control sobre los dominados, el segundo se resume en la legitimación y la naturalización de la violencia, o como Bourdieu (1998) señala, una estructura social que los dominantes crean sobre los dominados, que consiente todo acto de represión, presentes mediante la ideología o elementos simbólicos.

El poder es un elemento cultural, que se hereda, y puede bien ser trasferido mediante el parentesco, que no necesariamente debe solo pertenecer al género masculino, pues la mujer puede obtenerlo mediante la socialización, o los nuevos mecanismos jurídicos que la benefician.

2.5. Las relaciones de familia y parentesco

La familia es una institución social, es el espacio en el que los individuos socializan como primera instancia; cuyo origen se da en el matrimonio, la unión corresponde a “una trasferencia de derechos sobre estas personas y sobre los servicios que pueden ofrecer” (Goody en Godelier, 2000: 137), encaminada a la producción y reproducción. En este sentido la familia nuclear se ha considerado un hecho casi universal, constando de ambos padres biológico e hijos, cumple las funciones de “garantizar así la relación heterosexual, la reproducción, la endoculturación y el sostén económico con más eficacia que cualquier otra institución” (Harris, 2001: 189).

Para complementar esta concepción familiar desde el estructuralismo, Levi-Strauss define a la familia como un “grupo social” que se caracteriza por encontrar su origen en el matrimonio, consta de esposo, esposa e hijos nacidos de su unión y dichos miembros de la familia se mantienen unidos por los siguientes factores:

a) lazos legales

b) derechos y obligaciones económicas, religiosas y de otro tipo

c) una red de prohibiciones y privilegios sexuales (Lévi-Strauss, 1956: 368-369).

Los cuales legitiman y monopolizan mediante la violencia y la subordinación de los sexos, para Levi-Strauss la familia es un inmediato referente social de reproducción, y para lograrse es necesaria hacer uso del "intercambio de mujeres" suponiendo, que regularmente es el hombre que tiene el control social, estructurado para mantener un orden, que estará en función del intercambio de mujeres entre el grupo.

Sin embargo, el poder no necesariamente implica el intercambio de individuos, la subordinación[16] de uno de los sexos determina la estructura social, con la que finalmente la sociedad existe inscribiendo esta unidad de análisis un conjunto de reglas, símbolos e interpretaciones de la realidad. Robin Fox, propone cuatro principios básicos en las que se organiza la sociedad y funciona como base de la estructura familiar: Fox define a la familia como una "relación entre parientes, personas emparentadas por consanguinidad real, putativa o ficticia" (Fox, 2004: 31).

A su vez tendrán un orden jerárquico y tradicional, que operara bajo una división de trabajo, funciones que socialmente se han otorgado por sexo. La organización que Robin Fox (2004: 29) plantea es la siguiente:

a) La mujer engendra a los hijos (Principio de gestación)
b) Los hombres fecundan a las mujeres (Principio de fecundación)
c) Por lo general los hombres mandan (Principio de dominación)
d) Los parientes primarios no se casan entre sí (Principio de evitación del incesto)

[16] Michel Foucault consideraba que el poder es una relación social de dominación "se trata de un modo de acción de algunos sobre algunos otros" con el fin de corregir, de vigilar "que no actúa de manera directa e inmediata sobre los otros, sino que actúa sobre sus acciones" (1988: 14), por medio de la violencia para obtener un fin.

El primero refiere a la fecundidad como función divina otorgada a las mujeres, las labores domésticas y al cuidado de los hijos; el segundo principio corresponde a analizar a la familia como unidad básica de reproducción; el tercero refiere a las formas de organización y el llamado “empoderamiento femenino”, recuperando leyes que propician una igualdad entre mujeres y hombres, teniendo en cuenta que por lo regular los hombres son quienes aspiran al dominio público y esto les otorga la función de protectores en un colectivo social donde impera el pensamiento patriarcal; y el último hace hincapié en la prohibición del incesto.

Para Robin Fox los sistemas de parentesco son respuestas a diversas presiones reconocibles dentro de un marco de limitaciones biológicas, psicológicas, ecológicas y sociales; ya que cuando las necesidades cambian, también cambian los sistemas. El vínculo madre-hijo es inevitable, el vínculo conyugal es variable; proponiendo dejar de considerar a la familia como una institución y verla como un campo de acción en la que los vínculos operan con fines distintos. La finalidad de retomar a Robin Fox es para analizar la estructura jerárquica, las relaciones de poder entre hombre y mujer que tiendan a la desigualdad, enfocado en el tercer principio antes señalado.

Con la pérdida de dominación del hombre, ha permitiendo que la mujer se abra paso al orden jerárquico que se conforma por la estructura del parentesco, organizándose bajo su mandato. Actualmente en México la familia nuclear tiene relativamente mayor prevalencia, sigue representando una de las formas de organización social con un gran número de hogares nucleares respecto otras, como la familia compuesta, la familia extensa. A pesar de la alta persistencia de la familia nuclear, las cifras de divorcio han ido en aumento, tan solo en el año 2018 se registraron 156,556 y en el año 2010 registraron 86,042, lo que significa que se incrementó un 70% el número de divorcios (INEGI, 2018). En este sentido, la “armonía familiar” se ve afectada por elementos asociados a la estructura social.

La familia desde la perspectiva de Ulrich Beck (2006) se encuentra en un dinamismo constante debido a la modernidad e individualismo, poniendo en riesgo la estabilidad conocida en la que primacía la desigualdad entre géneros. De este modo

las desigualdades entre sexos, el entorno laboral, la profesión, la maternidad, hacen de la familia una forma de vida, en la que la pluralidad antes del matrimonio es necesaria, tanto como la intimidad duradera, y el miedo a la soledad que amenaza el después del matrimonio (Beck, 2006)

Las nuevas formas de organización familia (compuesta, unipersonal, reconstruida entre otras formas) se inscribe en las normas establecidas por la modernidad que es señalada por la “fragilidad” que la rodea como “individualismo exacerbado” (Beck, 2006: 198), en este sentido la modernidad adecua al individuo a una sociedad capitalista para la competencia labora y producción industrial.

CAPITULO III. EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES TOLUCA, EL CASO DE LA FISCALÍA PARA LA ATENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Toluca es uno de los 125 municipios del Estado de México, posee una población de 819,562 habitantes, de los cuales 394,836 son hombres y 424,725 son mujeres. Tiene un índice de marginalidad de -1.64084, considerado muy bajo; y de acuerdo con el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, en el Estado de México se han registrado 68,784 casos de violencia contra las mujeres, de los cuales 4,172 se adjudican a hombres agresores, 299 han sido mujeres agresoras y 3,131 no se ha registrado sexo del victimario (BANAVIM, 2019).

El Centro de Justicia para las Mujeres de Toluca (C.J.M.T.), pertenece a una cadena de cuatro instituciones ubicadas en el Estado de México, los cuales se encuentran en Toluca, Amecameca, Cuautitlán Izcalli y Ecatepec de Morelos estos tres últimos usados como unidades de atención para las mujeres. El Centro de Justicia localizado en la ciudad de Toluca es el primero de los cuatro centros y se inauguró en el año 2012, ubicado en paseo Matlatzincas, barrio la Teresona, Toluca Estado de México (Trabajo de campo, primavera, 2019).

3.1. Origen del Centro de Justicia para las Mujeres

Como referente histórico en el año 2007 se promulga la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado Mexicano, como una forma de atención y una serie de acciones para combatir y erradicar la violencia contra las mujeres, derivado de convenios internacionales importantes como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) celebrado en la Ciudad de México en 1975 y ratificado en 1981 (CEDAW, 2018) así mismo la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) celebrado el 9 de junio de 1994 y que México ratificó hasta noviembre de 1998 (Belém do Pará, 2008).

Por lo tanto, a falta de una institución que permitiera dar atención y poner en marcha la Ley de acceso se contempla la creación del Centro de Justicia para las Mujeres "con la finalidad de concentrar —bajo un mismo techo— servicios interinstitucionales y especializados para facilitar el acceso a la justicia y brindar atención integral con perspectiva de género a las mujeres que han sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género" [17]. En este sentido, el CJM es un modelo y herramienta preventiva para erradicar la violencia contra mujer.

La visión del CJM "es llegar a ser un modelo de alcance nacional e interinstitucional que a la luz de la perspectiva de género logre que las mujeres tengan una vida libre de violencia" y su objetivo es "prever los factores que determinan el riesgo de ejercer o sufrir violencia, así como mejorar la seguridad de las mujeres a través del acceso a la justicia, su crecimiento e inclusión social"[18].

El Centro de Justicia para las Mujeres, es una unidad de atención a la violencia de género (mujeres) junto con AMPEVSFSyG. Esta institución se encuentra Conformada por tres coordinaciones: Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares (FEIPDMDFPYDCP) y ODISEA Toluca; Fiscalía especializada en trata de personas; y la Fiscalía para la atención de delitos vinculados a la violencia de género (ver. Ilustración 1).

El primer CJM del Estado de México se localiza en Toluca, inaugurado en el año 2012. Esta institución fue parte importante para atender la violencia que estadísticamente afecta a la población femenina, referente a la alerta de género en el Estado de México.

[17] Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, Diario Oficial de la Federación del 18 de noviembre de 2011, citado en Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (2012: 9) Protocolo para la atención de usuarias y víctimas en los Centros de Justicia para las Mujeres en México.

[18] Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (2012: 17) Protocolo para la atención de usuarias y víctimas en los Centros de Justicia para las Mujeres en México.

Ilustración 1 Posición del Centro de Justicia para las mujeres en la organización de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

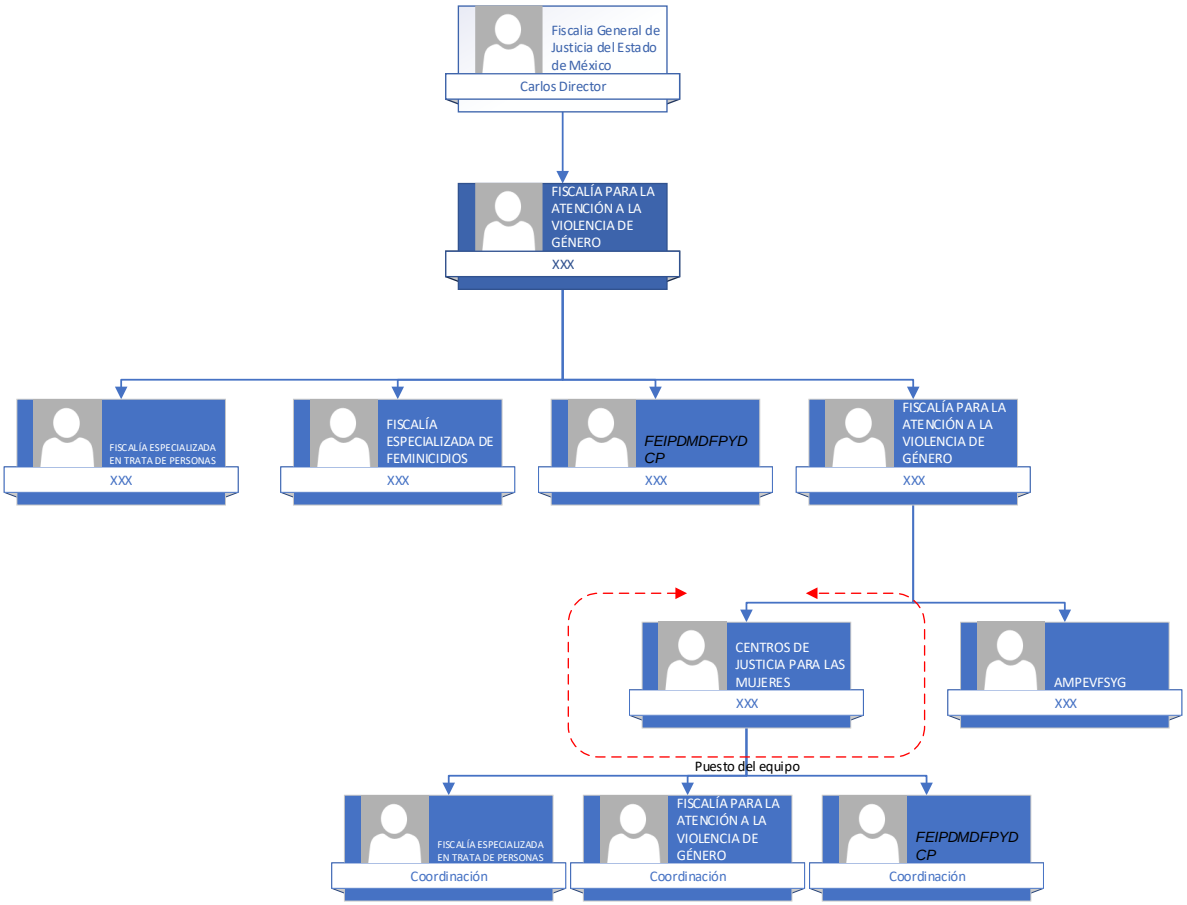

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos por V.L.V., trabajo de campo, verano 2019.

3.2. Sobre la alerta de género

Para el Estado de México se hizo la solicitud de alerta de violencia de género el 28 de abril del 2014 y fue aceptada hasta el 28 de julio del 2015. El Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres acordó por unanimidad la procedencia de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, en once municipios: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán

Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad (SNPASEVM, 2016).

Hasta la fecha se han hecho 27 solicitudes de alerta de violencia de género en el país, de las cuales se han admitido 17 está conformada por los siguientes Estados, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Morelos, Michoacán, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Veracruz, Quintana Roo, Nayarit, Zacatecas, Oaxaca (CONAVIM, 2018).

En la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia se establece en el artículo 22 que la "Alerta de violencia de género: Es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad" (Artículo 22), es decir, funge como una medida preventiva y/o provisional.

3.3. Ubicación y estructura del Centro de Justicia para las Mujeres de Toluca

La política anti sexista contempla la reducción de desigualdades entre hombres y mujeres en función de la atención a casos de violencia de género. Se centra en el sufrimiento femenino, señalando que la causa del problema es el dominio masculino, que, por años innegablemente ha hecho sufrir de formas considerables.

Las políticas públicas que buscan la reducción de la violencia de género involucran la responsabilidad de la masculinidad hegemónica, negando el sufrimiento o silenciando "la experiencia de los hombres" (Seidler, 2003: 407). Esto a priori puede ejemplificarse con hombres víctimas de violencia que solicitan apoyo en el CJM donde negar la causa del problema o sugerir otro espacio es la única opción, a menos, que casos muy puntuales involucren a personas de la tercera edad que son maltratados y menores de edad por los cuales los padres estén disputando la custodia.

Por lo tanto, tales circunstancias de violencia doméstica no son atendidas en la institución como el universo de funciones y reglas otorgadas, donde la sociedad vierte sus representaciones sobre los cuerpos de acuerdo con el sexo (Godelier, 2000).

El Centro de Justicia, se encuentra ubicado sobre Paseo Matlatzincas, No. 1100, Colonia La Teresona, tercer piso, en Toluca de Lerdo. El contexto en el cual se sitúa es considerado como zona roja, debido a los elevados índices de inseguridad en dicha Colonia.

Ilustración 2 Croquis de ubicación, Centro de Justicia para las Mujeres.

Google [Croquis de Centro de Justicia para las Mujeres] Recuperado el 18 de septiembre de 2019, de https://www.google.com/maps/place/Estado+de+M%C3%A9xico

Derivado de esto, se hace presente la constante inconformidad del propio personal al ser víctimas de robos y altercados que propician un ambiente hostil, además de no tener un espacio asignado formalmente para estacionar los automóviles y no existe un circuito de vigilancia para los mismos tomando parte de la vialidad como estacionamiento; pues usuarios y empleados han dado nuevo uso al circuito, como estacionamiento, que por defecto carece de seguridad. Pero tal situación ha sido aprovechada por Francisco N. quien es habitante de la zona, y para obtener cierta

remuneración él se ha encargado de vigilar los autos del personal que labora en el CJM (Trabajo de campo, primavera 2019).

En la planta baja, un zaguán de reja es la división de lo público a lo privado, donde los usuarios tienen un primer contacto con los guardias de la institución, relacionándose de forma indirecta. Ellos se encargan de vigilar y controlar el acceso a la institución.

Fue en el mes de agosto del año 2018, cuando los usuarios accedían de forma libre, haciendo caso omiso a las indicaciones del guardia de no subir familiares con la víctima, provocando que las salas de espera se vean saturadas de personas. Actualmente el registro indica la hora de llegada, el área específica a la cual el usuario pasará (fiscalía o piso), el motivo y la hora de salida. (Trabajo de campo, otoño 2019).

En un espacio asignado había hasta el mes de septiembre del año 2019 una sala en la que los familiares esperaban, pasando solo a la víctima para realizar la denuncia correspondiente; cuando existe el caso de que la víctima no pudiera subir las escaleras por sí sola, se permite el acceso a un solo familiar, de preferencia mujer. La sala de espera anteriormente contaba con bancas desgastadas, acomodadas de manera centrífuga, pegadas a la pared, algunas sin respaldo, en un espacio de unos 3 metros de largo y 3 metros de ancho aproximadamente, cuenta con una puerta y tiene la capacidad para un estimado de 15 a 20 personas, y vale la pena señalar que se sustituyeron los muebles y las bancas anteriores por bancas de acero (Trabajo de campo, otoño 2019).

Los familiares que acompañan a la víctima suelen tener algún tipo de vínculo consanguíneo o putativo como pueden ser los hijos, esposo, esposa, tío, tía, hermana, hermana del esposo, la suegra, el yerno, la nuera, la nieta, la abuela entre algunos otros, además que dependiendo de la situación pueden ir en grupos numerosos o no, ocupando los asientos disponibles y sobrepasar la capacidad de la sala, cuando se llega a dar este tipo de situación los y las acompañantes suelen esperar sobre la vialidad sentados en las banquetas. Y en el mes de septiembre también se asignó un pequeño espacio para el personal del departamento de

Policías de Investigación (PDI). Dejando ver que la institución carece de espacio y presupuesto para la comodidad de los familiares o victimas indirectas que llegan a asistir (trabajo de campo otoño 2019).

En el primer piso del CJM, al subir las escaleras al fondo del estacionamiento, hay una recepcionista que recibe a las personas y las dirige a sus respectivos destinos, en caso de ser una denuncia que vincule la violencia se pide el registro de la víctima, así obteniendo un lugar, la tardanza depende del caso y la cantidad de personas involucradas en tal acción, considerando desde 20 minutos en los casos prioritarios para tomar declaración o bien en otras situaciones puede tardar más de 5 horas la espera. Durante este tiempo las personas permanecen sentadas en la sala con sillones cómodos y bancas de acero (Trabajo de campo, otoño 2019). En este piso se encuentra el personal que atiende las denuncias, los Ministerios Públicos, un médico legista y un médico del ISEM, los peritos de psicología, criminología, trabajo social y antropología, una ludoteca (en donde los hijos de las victimas esperan) y las salas de atención que usan los peritos y los MP (V.L.V. Trabajo de campo otoño 2019). Como se lee el personal es basto, pero el espacio insuficiente.

En el primer piso se ubican las oficinas de los Coordinadores de la Fiscalía para la atención de delitos vinculados a la violencia de género y Coordinación de los peritos, los MP de litigación, un departamento del Consejo Estatal de la Mujer, y un módulo de Programa para la búsqueda y localización de personas desaparecidas, ausentes y extraviadas, o común mente conocido como ODISEA.

En el segundo piso se encuentra la oficina del Coordinador de fiscalía especializada para la investigación y persecución de delitos en materia de desaparición forzada de personas y la desaparición cometida por particulares, los MP que abren la denuncia para reportar a las personas ausentes y la policía de investigación. Por último, el tercer piso, en el cual se ubica la Coordinación de la fiscalía especializada de trata de personas, los policías de investigación presentan frente a los MP a las víctimas de trata para abrir una carpeta de investigación, los usuarios son entrevistados por ellos y por protocolo siempre debe estar un psicólogo presente (Trabajo de campo otoño 2019).

3.4. Organigrama de la Fiscalía para la atención de delitos vinculados a la violencia de género

En la Fiscalía para la atención de delitos vinculados a la violencia de género, con hombres víctimas de violencia familiar y los casos remitidos al área de antropología para la realización de un peritaje socio cultural se pudo tener contacto con los informantes clave quienes son parte de nuestros estudios de caso.

Es importante señalar que desde la antropología esta temática ha despertado un interés especial tal es el ejemplo de la investigación realizada por la antropóloga Fátima Aydee Jiménez Serrano con el trabajo de tesis titulado: Violencia sexual y familiar a través de un análisis antropológico. 10 estudios de caso: centro de justicia para las mujeres de Toluca, donde aborda la violencia sexual en contra de mujeres perpetradas por hombres con quienes tenían una relación previa (Trabajo de campo otoño 2019).

Ahora se presenta el organigrama y las funciones de cada miembro de acuerdo con la posición que tienen dentro de la estructura organizacional.

Ilustración 3 Organigrama de la Fiscalía para la atención de delitos vinculados a la violencia de género

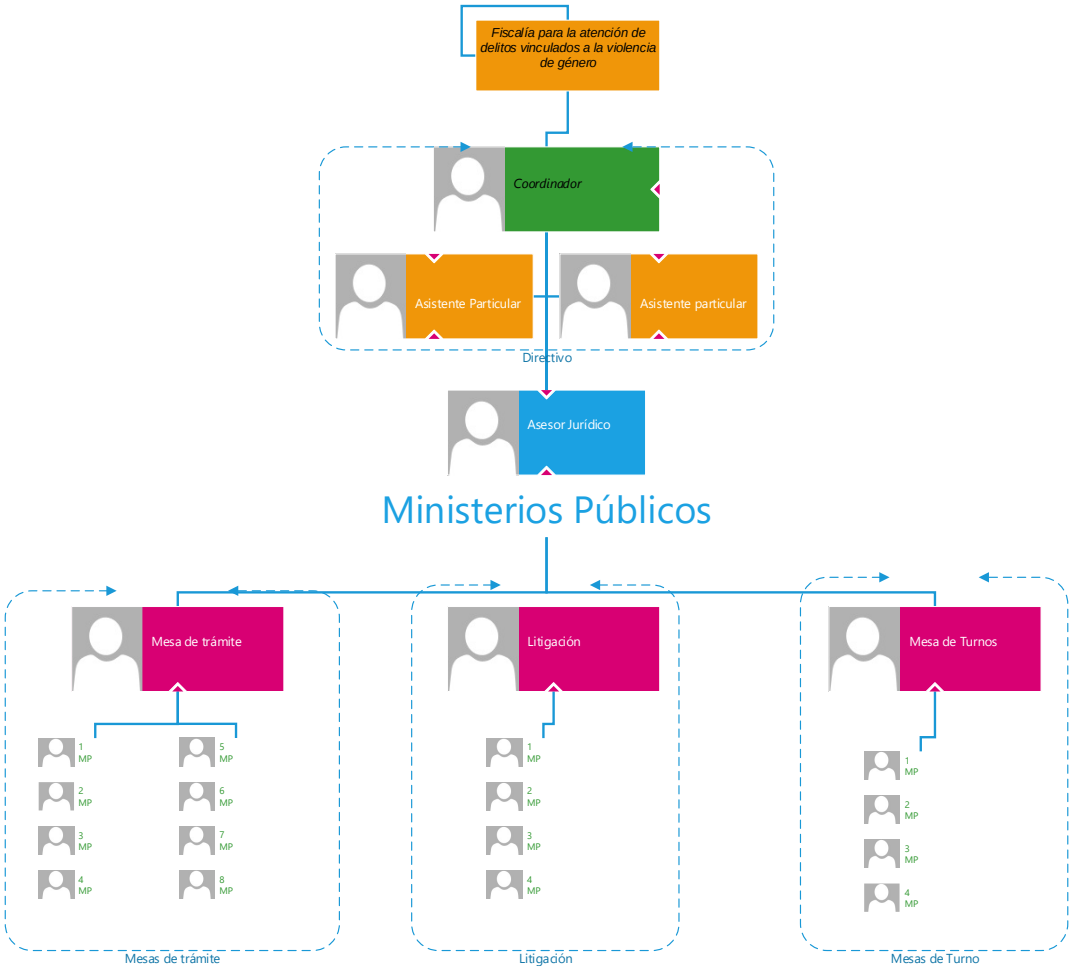

Fuente: Elaboración propia, datos obtenidos de V.L.V., trabajo de campo otoño 2019

La Coordinación, está a cargo de los MP que realizan el trámite, la litigación y los turnos. Además, la directora, tiene a su disposición a dos secretarios particulares, uno como auxiliar de los casos “especiales” y el otro se encargada de remitir las denuncias y generar las capetas de investigación para los MP de turno (V.L.V. Trabajo de campo otoño 2019).

El asesor jurídico, siguiendo la posición en forma descendente en el organigrama, está de lunes a viernes en un horario de nueve a dieciocho horas. Se encarga de canalizar a las víctimas a su respectivo destino, al momento de iniciar una denuncia, asesora y determina si es un delito que se vincule con violencia de género o si es

necesario remitirse a otra instancia perteneciente a la FGJ para iniciar una denuncia en dicho lugar.

Los MP se dividen en tres grupos, los de trámite, litigación y de turno. Los primeros inician las denuncias, ya que existen ocho mesas para la atención de los usuarios; y para esto, es necesario tomar en cuenta que primero se debe tratar de una víctima real, para saberlo se pregunta en la recepción - "¿Trae golpes?", o después de haber sido canalizado con el asesor jurídico (Trabajo de campo otoño 2019). Por lo tanto se necesita tener marcas visibles, algo que legitime que se sufrió violencia, algún moretón, alguna herida, sangre en la ropa, que se visualice la violencia física o sexual, si no se llega con estas características, no se puede levantar la denuncia, tampoco se inicia carpeta de investigación, por lo tanto se escuchara a la víctima sin embargo al no llevar golpes o las características antes señaladas ocurren dos cosas: la primera, pedir que regrese en otro momento, cuando realmente existan marcas visibles; y la segunda es levantar la denuncia, la cual solo generara una pérdida de tiempo, ya que se dará prioridad a las que sean víctimas y que cumplan con las características antes mencionadas (Trabajo de campo, otoño 2019). Lo que indica un proceso de revictimización.

Con esto se refleja que la institución, encargada de atender casos de violencia no da la credibilidad correspondiente a las personas que se atreven a denunciar, tal es el caso de tres usuarias quienes refieren que no les permitieron levantar su denuncia por no llevar golpes, y que realmente vivían una situación de violencia familiar (Trabajo de campo, otoño 2019).

La denuncia o también conocida como querella da inicio a la etapa del proceso penal llamada investigación inicial; una vez tomada la declaración, se remite oficio al médico legista para certificar el daño sufrido, otro oficio a policía de investigación (PDI), y finalmente otro para el perito en psicología quien será el encargado de determinar el daño psicológico cuando se trata de una violación; estos peritos realizan un estudio llamado "Impresión psicológica", la cual consiste en analizar el estado de la víctima después de haber sufrido violencia sexual (notas de campo, verano 2019), y estos casos suelen ser atendidos después de la denuncia.

Al girar los oficios correspondientes, también se remite uno al secretario “particular 2”, para asignar el “MP de turno” quien generara la carpeta de investigación y son ellos quienes se encargan de acompañar en el proceso a la víctima, abren orden de aprehensión y se encargan de la comparecencia o citatorios (tomar la declaración del imputado). Cuando los casos no llegan a ser claros para el MP, o se necesitan pruebas, se inicia con la etapa de comparecencia, se formula la imputación, se cita al imputado para tomar su declaración, y puede o no vincularse a proceso. Esta etapa consta de oficios para los peritos de antropología, criminología, trabajo social y psicología, para aclarar la situación denunciada como prueba (V.L.V. Trabajo de campo otoño 2019).

Una vez obtenidas las pruebas se gira oficio para abrir juicio oral y concluir la investigación, entran en el proceso acusatorio o etapa de juicio oral, los MP de litigación, quienes se encargarán de desahogar las pruebas que demuestren la imputación, así como la contra parte demuestre si existe condonación posible (V.L.V. Trabajo de campo otoño 2019).

3.5. Organigrama de Coordinación de peritos de género

Los peritos de género, corresponden a una coordinación independiente a la Fiscalía para la atención de delitos vinculados a la violencia de género, la coordinadora, está a cargo de los peritos de todo el Estado de México adscritos a la Procuraduría General de Justicia. En esta coordinación se tienen peritos en psicología, criminología, trabajo social y antropología social, adscritos en el CJM (V.L.V. Trabajo de campo otoño 2019) así como los peritos necesarios que requieran ser involucrados para el apoyo de la decisión del juez[19].

En el caso del peritaje antropológica se realizan dos tipos de estudio “diagnóstico contextual de violencia de género y dictamen en antropología social”, para victimas

[19] Para Foucault el peritaje es el medio con el que los jueces distribuyen el poder de juzgar, “los expertos no intervienen antes de la sentencia para emitir un juicio, sino para ilustrar la decisión de los jueces” (Foucault, 2015: 22), pues la pena que fije se determinará gracias a las experticias solicitadas por los MP y aceptadas por el Juez.

mujeres que hayan vivido violencia sexual, laboral, familiar, comunitaria o feminicida. El primero consiste en “realizar un análisis contextual de las víctimas, con fin de determinar si existe la presencia de elementos relacionados con violencia de género”, el segundo tiene el mismo objetivo, pero la diferencia radica en que se debe ir hasta el lugar de los hechos y entrevistar a las personas que tuvieron contacto con la víctima (Trabajo de campo, otoño 2019).

Los casos más comunes son denuncias por violencia familiar, por esta razón se toma como ejemplo las guías de entrevistas para estos casos (v. Anexo 1, guía de entrevista). Este estudio consiste en realizar cuatro entrevistas de una hora con la víctima dividida en cuatro apartados, en la primera parte se abordan datos personales de la misma y se realiza una genealogía, con el propósito de identificar la situación familiar y los posibles conflictos con algún otro integrante de la parentela; el segundo apartado es para conocer “el noviazgo” entender si en ese momento el victimario ejercía acciones destinadas a dañar; la tercera parte permite conocer si la violencia en el noviazgo se agravó durante el matrimonio; por último se abordan preguntas relacionadas sobre violencia física, económica, psicológica y sexual en el matrimonio (V.L.V. Trabajo de campo otoño 2019).

Los peritos en psicología realizan “impresión diagnóstica, diagnóstico psicológico y acompañamiento,” la impresión es un análisis de la afectación de la psique de la víctima después de haber sufrido violencia sexual, el segundo es un análisis de la situación personal del individuo para abordar diferentes tipos de delitos, como violencia familiar, laboral o comunitaria, el tercero consiste en estar presente cuando un menor de edad, víctima de trata o violencia sexual será entrevistada por los policías de investigación o MP, con el fin de proteger sus derechos fundamentales y humanos (Trabajo de campo, otoño 2019).

Los criminólogos se encargan de estudiar la personalidad de los victimarios y el modus operandi de feminicidas. La finalidad de su estudio es determinar la capacidad criminógena de un individuo y el determinar el riesgo social del victimario, para eso se valen de apoyo de los análisis previos en psicología.

Ilustración 4 Organigrama de Coordinación de peritos de género.

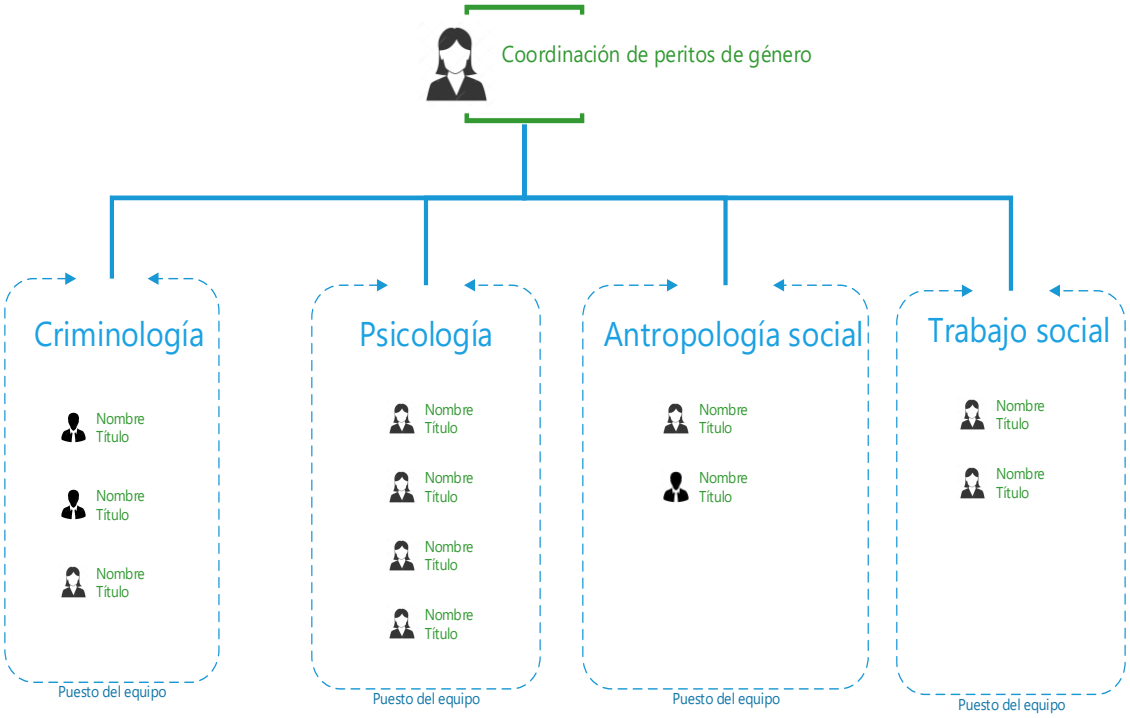

Fuente: Elaboración propia, V.L.V. Trabajo de campo, 2019.

3.6. El que hacer del antropólogo y la interacción con el otro

En el año 2015 la licenciada en Antropología Social V.L.V. es la primera en obtener un puesto como perito en materia de antropología en el CJM, sin embargo, tuvo que "legitimar su espacio" para ganar el reconocimiento en dicha institución. De acuerdo a lo compartido para esta investigación comparte que en su momento consideró renunciar por la relación que llego a tener con su equipo laboral, no existía de manera formal un espacio determinado para desarrollar su trabajo y se enfrentó a los estereotipos sociales que tienen acerca de la antropología y de las personas que la estudian (vagos, drogadictos, irresponsables). Y en palabras de la Licenciada:

> "Siempre me la pasaba sentadita, siempre leyendo, siempre he estado así y así. Y me llevaba bien con los psicólogos, aunque también les causaba

curiosidad “tú ¿qué puedes hacer?, y ¿por qué te mandaron aquí?” y así. Los criminólogos, bien, pero… digo, cada quien tiene una forma de ser muy, muy específica, entonces a veces la forma de ser, tu forma de relacionar choca y al principio sí, chocaba con uno de los crimis, creo que va más por nuestra forma de ser” (V.L.V. Trabajo de campo, otoño 2019) ...

“No nos llegamos a relacionar muy bien, pero era como el molestón de ahí… sus palabras tales como “Tú vete de aquí, para que vas a servir; tú vete a periciales a ver huesos; tú vete a ver ruinas”, y cosas por el estilo, pues cuando entré, tenían una idea de que el antropólogo es lo mismo que un arqueólogo o un paleontólogo. Entonces aparte la responsabilidad de “haber ponte a leer normas códigos y protocolos autores… bla, bla, bla. Revisar en la ley lo que podrías hacer, de lo que vas a aplicar”, era también la tarea de educar a mis compañeros, de decirle “no, no, oye de la antropología y la arqueología la diferencia es esto y esto”, era una manera de educarlos, de decirles qué era lo que yo hacía y así entonces… no sé, igual al principio como que no veían mucho potencial y lo que se podría hace con la antropología en esta área” (V.L.V. Trabajo de campo, otoño 2019).

El personal desconocía el “que hacer del antropólogo”, por lo tanto, se desvalorizaba su trabajo, o el potencial de la propia ciencia, resultado del desconocimiento y la confusión existente con otras disciplinas [20], el conocimiento social sobre la antropología o bien al ser considerada carente de objetividad.

Demostrando el carácter cualitativo de la investigación, señalando que de no ser objetiva no se trataría de una ciencia, ya que se presenta de la compresión, la significación del ser humano, que a través de métodos percibe las diversas modalidades de su existencia social, esto retomado de lo que señala Lévi-Strauss, (1995:379). Ante tal situación V.L.V. comparte lo siguiente:

[20] Levis Strauss señalaba que el problema de la antropología social era que su “autonomía no ha sido aún reconocida universalmente” y es “asociada a otras disciplinas y que, entre las ciencias sociales” (Lévi-Strauss, 1995: 361) se relaciona a la sociología, arqueología o paleontología.

> “Fue muy difícil el primer año en el que yo entré, porque era la parte en la que yo no sabía cómo qué ver, o que hacer a ciencia cierta, pues veía lo que hacían los demás, los de psicología que ya estaba bien establecidos, el área de trabajo social, el médico legista y yo decía: “bueno es que si yo hubiera estudiado otra cosa no me estaría dando de topes ya estaría el Caminito trazado”. Entonces era eso, no, de no saber… como que a veces no ven realmente el potencial de los estudios y del aporte del antropólogo, en estos ámbitos jurídicos y legales, entonces pues sí, eso, más aparte de que no me llevaba bien con algunos compañeros al principio complico un poco el inicio” (V.L.V. Trabajo de campo otoño 2019).

> “…pues sí, como que en algún momento, sí [considera renuncia], ya me fastidié de pensar que pues no puedes hacer más, de no creerte que puedes hacer algo importante, o sentir que estás bajo la sombra de… yo sentía que estaba en la sombra de las demás profesiones, y como que yo sentía que no podía hacer gran cosa o, que lo que pudiera decir o hablar no fuera tan relevante como lo que podría aportar un médico, o un psicólogo, o un trabajador social o un criminólogo entonces pues sí yo creo que eso fue como que el primer año el primer año”. (V.L.V. Trabajo de campo otoño 2019).

Es hasta el año 2016, cuando su primer estudio tomo relevancia al resolver la situación legal de un grupo indígena acusado de trata de blancas, ganando el reconocimiento de los MP de turno. Con esto se sintió identificada como parte del Centro de Justicia para las Mujeres:

> “Antes de esto sí me sentía como intrusa, como que no era parte del equipo, como que tenía que ganarme mi lugar, con el tiempo ya me lo gané. Pero ahorita sí, ya me siento parte al menos ahorita ya cualquier MP sabe qué es lo que hacemos y cómo le ayudamos… ya empecé a sentirme útil, empezaron a pedirme trabajo, ya sentía que yo podía hacer algo, ya fue hasta que me pidieron estudios y ya poco a poco. Me gusta mucho estar aquí, lo que hago, pero sí, o sea, tampoco me veo como para siempre, la verdad sí

me gustaría como que estar en otros espacios” (V.L.V. Trabajo de campo otoño 2019).

Gracias a este sentido de pertenecía y al identificarse en el CJM. Pues la antropología como ciencia ha ganado reconocimiento, y el quehacer de los antropólogos ha trascendido de espacios administrativos a la aplicación del conocimiento científico. Los delitos frecuentes con los que apoyan se relacionan con violencia directa dirigida a mujeres, o conocida generalmente como violencia de género, en sus múltiples modalidades y tipos como familiar, sexual, filio parental, trata de personas, hostigamiento sexual, acoso laboral y contribución a feminicidios.

“El diagnostico contextual de violencia de género” implica la participación directa con los usuarios por parte de la antropóloga, realiza una serie de entrevistas semi estructuras, haciendo un total de cuatro horas aproximadamente recabando la información necesaria para dar el seguimiento correspondiente. En cuanto a la acción inmediata del quehacer del antropólogo dentro de la institución, se guía bajo protocolos, realizando la cita con la usuaria (o) (victima) vía telefónica para programar la entrevista y al concretar la misma la usuaria (o) se presenta en la fiscalía (Trabajo de campo, otoño 2019).

La usuaria (o) llega a la hora citada, se pasa a la sala para entrevista, una vez dentro en perito explica las razones del estudio y se dan a leer los consentimientos adecuados para proseguir con las entrevistas, designando una hora por sesión. La entrevista está conformada por una serie de preguntas sucesivas, iniciando con datos familiares y genealogías, procurando no caer en la doble victimización (que de algún modo en todo el proceso de investigación se revictimiza al usuario) (Trabajo de campo, otoño 2019).

Se obtienen los datos generales, continuando con la genealogía (para casos de violencia familiar, violencia sexual, o cualquier otra forma de violencia a la mujer por parte de familiares, en caso de ser particulares se evalúa la posibilidad de otras herramientas), datos del agresor; se continua con preguntas relacionadas con micro violencia (como ignorar, celar, justificar); una parte importante en la entrevista es la función de género, analizando la rutina diaria en pareja, para determinar si es una

distribución asimétrica de actividades dentro del hogar o estereotipada y que conlleve a la violencia o ejemplifique el sistema patriarcal; otra herramienta utilizada es la encuesta relacionada con datos ENDIREH (Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares), que facilitan la obtención de información, con la tipificación de la violencia, de actos que pueden ser considerados normales por la víctima (violencia psicológica), pasando a actos de violencia económica, patrimonial, física y por último sexual (Trabajo de campo, otoño 2019).

Entre la víctima (s) y el antropólogo se entabla una conversación relacionada con el contexto social y cultural en el que viven, se indaga acerca del matrimonio o relaciones sociales, la familia como la institución principal que reproduce la violencia de género, estudiando las relaciones de parentesco consanguíneo o putativa, para entender las situaciones de violencia que vivió la víctima (la buena fe es una de las condiciones para atender a la víctima, por lo tanto no puede ser considerada en ningún momento como victimaria) por parte del agresor. Para determinar estas relaciones, se toma como variable, las relaciones de poder asimétricas que existen entre hombre y mujer, sin perder el contexto social, la familia, y la forma en la que vivió la infancia con el uso de genealogía (Trabajo de campo, otoño 2019).

Al finalizar las sesiones, se trabaja la información para generar un análisis, contrastando aspectos teóricos con la situación vivencial de la usuaria (o), lo que permite dar la objetividad ante la voz de las personas que se presentan ante el juez, quien se encarga de determinar la sentencia que se otorgará al imputado (a).

3.7. Violencia legal y mujeres que asesinan a hombres

Cada denuncia es condicionada, con la buena fe, por lo tanto, no puede ser considerada en ningún momento como victimario, pues es la mujer el objeto de estudio, de apoyo y de empoderamiento legal, se confía en lo que diga, la información que proporciona en la denuncia es vista como verídica, con el fin de obtener un resultado a través de la solución del problema. Esta buena fe, evita tratar

a la mujer como victimaria, por lo tanto, implica, que los hombres siempre sean los que ejercen violencia, ejemplos hay varios, los cuales pueden ayudar a comprender un poco como la violencia en el noviazgo, que es un término que no existe en el código penal, pero puede ser estudiado como un medio para ejercer violencia, sin embargo, tiende a tergiversarse debido a que las mujeres, no violentan igual debido a su condición física y biológica (Pacheco Maldonado & Castañeda, 2013).

El primer ejemplo es de una joven mujer que denuncia a su novio por violación, con estudios realizados por el médico legista, quien determino que no había señal alguna de una relación sexual forzada; el peritaje psicológico, o impresión diagnóstica no mostraba señal alguna de violencia sexual, pero si violencia psicológica y en algún momento física; el peritaje antropológico permitió comprender que la mujer no había sido violada en ningún momento, el novio, quien sí la violentó, no hizo en ningún momento uso de fuerza física para forzar a la víctima, lo que ocurrió fue que el novio, había tenido una relación fuera del noviazgo con otra persona y de esta relación nació un niño. Por ende, se determinó que la joven denunciante había mentido, ya que no había sido violada, más bien se estipuló que la denuncia fue parte de una venganza por lo que había ocurrido (Trabajo de campo, 2018).

Trujano (2007) considera que la violencia legal consiste en el uso de los recursos jurídicos que benefician a las mujeres en contra de los hombres, creando desigualdad y violentando los derechos, los que de por sí son estigmatizados como verdugos de la mujer.

Otro ejemplo es el caso de una mujer que asesina a su victimario, de escasos cuarenta años, este hombre fue víctima de violencia familiar, sin embargo, ya tenía cuatro carpetas de investigación por violencia familiar. Este hombre, había golpeado a su esposa durante el tiempo que llevaban de matrimonio y también su estado de salud ayudo a que los jueces no dieran sentencia punitiva, ya que tenía diabetes mellitus tipo dos desde los treintaicinco años, perdió la vista progresivamente de ambos ojos. Así vivieron los años de matrimonio, con insultos, con golpes, sin que

los jueces dieran resolución al caso, la última carpeta de investigación se llevó a cabo el año 2018.

El hombre ya con la vista perdida al cien por ciento y que además se inyectaba insulina, aún vivía con su esposa, a quien seguía violentando, tenía un bastón con el que se apoyaba para caminar y también la utilizaba como el instrumento ideal para golpear a su esposa. Un buen día, el hombre exigía sus alimentos, comenzó a golpear con el bastón a su esposa, sin embargo, ese día, ella no lo permitió más destruyendo así la figura autoritaria del hombre que día a día la violentaba, y finalmente decidió defenderse, por lo que golpeo a su esposo con sus puños, lo empujo por las escaleras, continuo con los golpes hasta que el hombre perdió el conocimiento y falleció en el lugar. La mujer fue detenida y llevada al centro de justicia para las mujeres de Toluca, por el hecho de haber iniciado sus denuncias en esa institución.

Los MP que llevaron su caso, pidieron la intervención de los peritos que habían realizado estudios sobre su situación, la finalidad fue la siguiente, mostrar a la mujer que en ese momento era victimaria como víctima e interceder por ella para disminuir la sentencia que se le daría, en aquel tiempo comentarios de los peritos como, “a ella si la voy ayudar”, “ella es víctima por la violencia que vivió” (notas de campo 2018).

Con esto trataron de justificar el uso de la violencia por parte de la mujer, o como ellos dirían, “de explicar las razones del actuar de la mujer” (notas de campo, 2018), que, sin duda alguna, presentarían las condiciones con las que una víctima se convierte en victimaria.

En el año 2019, M.F. asesinó a su pareja de un disparo, los hechos, él era guardia de seguridad y tenía un arma de fuego a su disposición, ella era policía estatal. Conformaron una familia compuesta, M.F. tenía un hijo y el guardia decidió vivir con ellos, siempre había discusiones, la violencia psicológica llegó a escalar a física fácilmente, pero quizá en su momento fue bidireccional. Un día, después de que él guardia revisara el teléfono celular de su pareja , de los gritos y reclamos pasaron a los golpes, el arma de fuego cumplió como objeto de amenaza, M.F. y el guardia

forcejearon, descuidados, estaba cargada, no tenía seguro y por suerte no fue un feminicidio íntimo, había recibido el impacto el guardia de seguridad, gravemente herido por lo que fue trasladado al hospital donde falleció horas más tarde, ella a prisión y posteriormente fue interrogada por peritos de la unidad de género, para determinar que efectivamente, ella había sido víctima del guardia en algún momento, y que la violencia homicida fue un elemento de respuesta a tal abusos.

Estos datos, permiten entender la forma de actuar de los peritos, pues ellos preceden a favor de las víctimas, confiando en lo que ellas han dicho, como es el primer caso, con quien se continuo el estudio sin importar que no había rastros de violencia sexual, y el novio fue detenido.

El segundo y tercer caso confluyen en el homicidio, el primero un caso que por omisión del juez al no dar una orden, ni el MP, de restricción de acercamiento el hombre continuo ejerciendo violencia sobre la mujer, hasta que ella toma la decisión de poner fin a tal situación y por lo tanto apresada, el tercer caso es un acto de violencia bidireccional, si bien ella ocupó un lugar inferior ante los dispositivos de poder que pudieron ubicar al hombre como dominante, sin olvidar las normas culturales que predisponen la función de la mujer como sumisa, generan tensiones en el hogar cuando estas no se cumplen, y como resultado, de este caso fue homicidio del hombre con arma de fuego. En ambos, se realizaron peritajes tanto de antropología y psicología para determinar que, efectivamente, el hombre había sido el verdugo y que, en momento dado, ellas optaron por defenderse y asesinar a su marido y al demostrarlo, la condena disminuiría.

CAPITULO IV. VIOLENCIA FAMILIAR, EL CASO DE HOMBRES VÍCTIMAS

La violencia, desde un enfoque sistémico se caracteriza como una “manifestación de un fenómeno interaccional en el que todos los que participan son psicológicamente responsables”. Este enfoque propone un esquema para explicar el maltrato familiar, de padres a hijos o entre los integrantes de la pareja. El esquema explicativo plantea dos conceptos como necesarios en la armonía y salud familiar: parentalidad y conyugalidad (Linares, 2002: 58; en Mercado, Sigales, Flores y Tortosa, 2014).

A continuación, se presentan tres estudios de casos, el primero corresponde a un hombre de 38 años, originario de Toluca, Estado de México, de complexión robusta y tez morena, tiene estudios como Técnico Radiólogo, estuvo en riesgo su empleo a casusa de su expareja. En el año 2017, su pareja decide salir de la casa en la que vivían dejando a sus dos hijos con él. Refiere que, en su relación, había vivido eventos de violencia desde el noviazgo, considerándolos “normales”. Su expareja se enoja fácilmente, llegando a la violencia física, cuando eso sucedía ella se alejaba. Estos eventos eran comunes, siguieron presentándose cuando contrajo matrimonio, las discusiones por división del trabajo en el hogar, por el recurso económico y siendo ella quien utilizaba para beneficio propio y de su familia los ahorros de su esposo (victima).

En una ocasión estuvo a punto de perder su empleo por culpa de su expareja, trabajaban para la misma empresa, sin embargo, ella tomo una fuerte cantidad de dinero y la despiden, al considerarlo cómplice de tal hurto, cambia el trato que recibía por parte de sus superiores como desvalorizar su trabajo y culpas injustificadas, y fue hasta cuando empieza el trámite del divorcio, que se enteró de la razón por la que su expareja salió de la empresa (Trabajo de campo, 2018).

Por otro lado, el segundo estudio de caso, señala al informante quien tiene 50 años de edad, originario de Toluca, Estado de México, terminó el nivel medio superior, y actualmente es jubilado. En este caso su expareja abandona el hogar conyugal, en el año 2012 cuando el informante regresaba de un convivio con sus amigos, y “con

unos tragos de más” es entonces cuando su expareja impide que entre a la casa, y al día siguiente, su ropa y otros artículos personales estaban guardados listo para entregárselos corriéndolo de su casa.

Al año siguiente se divorcian y en las audiencias iniciales acuerdan que como padre tiene que pasar el 35% de su sueldo para manutención, una casa y un auto. La convivencia con sus hijos seria cada quince días, su hijo podría pernoctar y su hija tenía que ser llevada a casa de la madre al anochecer, sin embargo, el acuerdo no se cumple (Trabajo de campo, 2018).

Por último, el tercer caso corresponde a un hombre de 78 años de edad, quien tuvo una caída a finales del año 2018 y otra a mediados del 2019, desde entonces le cuesta trabajo recordar las cosas. Es padre de cinco hijas y en 1999 lo acusaron injustamente de violación y fue privado de su liberta por un delito que no cometió, la sentencia fue de 32 años, pero gracias a la apelación que hizo un abogado privado la condena disminuye a 15 años. Durante ese tiempo sus hijas mayores se apropiaron de dos inmuebles, gastaron sus ahorros, vendieron dos autos y un terreno propiedad del informante para sacarlo de prisión, pero no fue así.

En el año 2015 sale de prisión y decide regresar a la casa donde vivía antes de ser apresado, sin embargo, dos de sus hijas y parientes ocupaban el inmueble. Su hija permitió la entrada, pero le otorgó un cuarto en el segundo piso, prohibió acceso a servicios como electricidad y agua, no podía tomar alimentos o algún otro objeto. Ese mismo año, se realizó una denuncia ante el M.P.

A diferencia de los casos anteriores donde la violencia se presenta por parte de la pareja, en este caso son las hijas y los nietos quienes ejercen la violencia al informante comenzando por no permitir el acceso a su propia casa, apropiándose de sus pertenencias y despojándolo de la mayoría de ellas. Lo que tienen en común los tres estudios de caso es que el victimario es mujer y la víctima hombre (Trabajo de campo, 2018).

4.1. “El cuarto oscuro”

En el primer caso de estudio como ya se señaló en líneas anteriores el informante clave refiere que conoce a su expareja durante “capacitación para radiólogos” en Toluca, Estado de México. Después de tres meses decide iniciar una relación de noviazgo para posteriormente vivir en unión libre y contraer matrimonio.

La relación de noviazgo dura aproximadamente ocho meses, después deciden vivir en unión libre cuando en ese entonces su pareja se enferma estando embarazada. Sin embargo, el informante no había considero algunas actitudes violentas por parte de su expareja contra él desde el noviazgo, viéndolas normales, ejemplifico con el siguiente testimonio:

> “Una vez, por no querer tener relaciones con ella en el parque, se enojó, me dijo: “que era una tonta, una estúpida, que ella pensando en que, a lo mejor me iba a satisfacer como hombre al tener relaciones sexuales en cualquier lado” … “Te iba a ser bueno, simplemente se daba cuenta que no era una buena mujer, y decía que en cuestión de intimidad no satisfacía los hombres” supuestamente la discusión que tuvimos. Entró a donde rentaba y ya no volvió a salir”. (J.M., Trabajo de campo, verano 2019)

La violencia sexual en el noviazgo, de acuerdo con Pacheco y Castañeda (2013:203) se caracteriza por “realizar prácticas sexuales que no se desea, obligar a tener relaciones de ciertas maneras y en lugares que la agresora determine”. La sensación de culpa en entorno al informante se manifiesta cuando usa frases como “te iba a ser bueno, simplemente se daba cuenta que no era una buena mujer”, al rechazar tener relaciones sexuales en un espacio público.

Continuando en la misma línea, la violencia física en el noviazgo contra hombres es poco visible, tiende a pensarse como una actitud normal o acción defensiva por parte de las mujeres (Trujano, 2007). Como se puede ilustrar con lo siguiente:

> “La segunda discusión fue en una pastorela, había niñas como de 14 a 15 años, digo, yo por los estudios que hago nunca he sido morboso, más sin en

> cambio también ella lo vio muy mal, me volteo la cara con su mano[21] (J.M., Trabajo de campo, verano 2019).

Con lo citado, se puede entender que la violencia que se vive en el noviazgo, en algún momento fue considerada “algo normal”, se caracteriza la existen de asimetrías de poder y la violencia psicológica como instrumento inicial, con fin de controlar y se manifiesta con celotipia o chantaje, culpa y escala a la violencia sexual y física, como cachetadas que pueden volverse crónica y aumentar durante el matrimonio (Trujano, 2007; Trujano, Martínez, & Camacho, 2009).

Una vez viviendo en concubinato y contraer matrimonio, la violencia se intensifica iniciando con violencia psicológica y cuando ésta no tiene el resultado esperado, se recurre a violencia física como cachetadas, empujones, pellizcos. Bien, puede pensarse lo masculino desde aspectos negativos como agresividad, dominio, poder y espacio público, y la mujer como sumisa, dominada y recluida en el espacio privado, sin embargo, en México, a partir de la crisis económica de 1995 los hombres se involucran en las labores domésticas y las mujeres ganan espacios públicos (Esteinou, 2008), demostrando que los patrones rígidos de división del trabajo doméstico son modificados. Para este estudio de caso la división del trabajo se ejemplifica de la siguiente forma:

> “Nunca fui …Cómo le dijera… Aunque mi pantalón no fuera bien planchado no era de… “me lo tienes que planchar”. Porque también sé que es mi obligación, sé hacer mis cosas. Si no me gusta cómo lo hace ella …créame, un día en una discusión yo como pareja… Me empezó a decir qué no tenía lavadora, me decía: ...” cómo quieres que yo lavé todo el montonsote de ropa… le digo: “no te preocupes a mí mi madre me enseñó que me tengo que hacer cargo también de mis cosas” … no la laves. Si quieres haz la comida mientras yo lavó la ropa. Agarré, vi que se fue y yo me quedé a lavar la ropa, estuve lavando a mano, terminé, tendí la ropa, era ropa de ella y ropa mía, la tendí. Ya me salí de ahí de donde está el lavadero …es un cuartito pequeñito en donde tengo el lavadero, salí... le digo: “ya vamos a comer” … me dice:

[21] El informante clave hace referencias a cachetadas por parte de su expareja.

> …" que quieres que comamos si no hay nada" … "Pues yo te dije qué fueras viendo qué hacer de comer" … "pues no hay nada". Abro el refri y le digo: …" como no, aquí hay carne por qué no haces una carne asada ya nada más hacemos una ensalada" dice: …" pues hazla tú yo no tengo ganas de hacerla" y siempre era lo mismo" (J.M. Trabajo de campo, verano 2019).
>
> "Los domingos, yo me levantaba a hacer quehacer, a lavar las ventas la puerta, siempre hacia lo mismo los domingos, nace mi hijo y era lo mismo. Ya mi hijo le iba dando su mamila de leche como a las once o doce, yo me levantaba temprano me levantaba a las siete o siete treinta, me levantaba a hacer toda la casa, limpiar los muebles, ventanas, pisos, la puerta de enfrente, mientras ella dormía, yo decía: "bueno, pues toda la semana nos levantamos temprano, a lo mejor es que yo ya me acostumbré que me levanto de madrugada yo ya las cinco ya tengo mis ojos abiertos y siempre trataba de ayudarle mucho, nunca fui el de tu eres mujer tú hazlo" (J.M. Trabajo de campo, verano 2019)

En este fragmento se puede entender que existe participación del varón en la limpieza del hogar llamado actualmente como nuevas masculinidades y cuidado de los hijos. Las funciones tradicionales se invierten y las labores que realizaban anteriormente las mujeres ahora las hacen los hombres (Rojas-Andrade, Galleguillos, Miranda, & Valencia, 2012), como la limpieza en el hogar, el cuidado y educación de los hijos.

En este caso, puede señalarse que el varón, al igual que la mujer cuando vive violencia doméstica, cumple una doble jornada laboral, puesto que, a pesar de tener un empleo remunerado, al término de su jornada laboral continua con las labores domésticas.

De la misma forma puede pensarse que el hombre es quien controla las actividades de la mujer reduciendo su vínculo social, sin embargo estas acciones no son únicas del género masculino, se deduce que la mujer puede "intentar vigilar y acaparar todo su tiempo, acusarlo constantemente de infidelidad" (Hoff, 1999 en Trujano, Martínez y Camacho, 2009: 342), recurriendo a terceras personas para informarse de las

actividades de la pareja mediante compañeros o amigos del trabajo de las actividades que realiza:

> "Y con esta chica seguido yo tenía problemas, con comentarios como… "Es que vi que Roxana subió para allá arriba a tomar unas placas" le decía: "sí, pero yo no la recibo, yo no le hablo". "Es que me dijeron que en una empresa a dónde fuiste a trabajar, te vieron platicando, me dijo Elisa". Nunca le reclamé a esa compañera sino hasta apenas que paso todo el proceso. Como a los 8 días me habló y me dijo, "Hola manito, ¿Cómo estás', dice, Qué onda con tu pinche vieja, ¿porque me la encontré y me dejó con la mano estirada? Le dije Hola, ¿Qué te pasa, ¿Cómo has estado?, y me dijo, "eres una maldita zorra, te acostabas con mi esposo" y tú sabes que la relación fue de puros compañeros" (J.M. Trabajo de campo, verano 2019).
>
> Ella fue la que me comentó, y es que estaba harta, una vez por semana me marcaba para decirme: "¿dónde anda mi esposo?, ¿tú qué sabes en qué empresa anda?, ¿le ha marcado a alguien, sale con alguien?". Y créame que no, yo…mi tiempo era de mi casa al trabajo, de mi trabajo a mi casa nunca di motivos de infidelidad, nunca le di motivos, más sin en cambio a ella le trabajaba mucho su cabeza y yo nunca he sido de los de llegar bien perfumado bien arreglado" (J.M. Trabajo de campo, verano 2019).

Otra de las problemáticas que se han gestado con las políticas públicas es fortalecer el estereotipo de género enalteciendo la figura materna basada en supuestos biológicos[22], por ejemplo, considerar la maternidad un aspecto instintivo de la mujer por el hecho de serlo, y los hombres negando el derecho a la paternidad por no tener la capacidad de cuidado. Por lo tanto, mediante construcciones

[22] Sánchez Rivera (2016: 948) realizó un análisis documental del concepto de maternidad, encontrando que se define mediante antagonismos y preceptos "determinados por condiciones históricas y culturales, atravesada a su vez, por factores económicos y políticos, que intervienen en la forma en que ésta sea ejercida" y sustentado por argumentos biologicistas que inscribían en el cuerpo feminizado la capacidad reproductora instintiva. De esta forma la mujer se definía mediante la producción y reproducción de individuos en el seno familiar, "siendo completamente mujer" cuando procreaba. Por lo tanto, los mecanismos de poder en los que la mujer se encuentra inscrita son determinados de tal forma que la "sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana" (Rubyn, 1986: 9 citado por Sánchez, 2016).

históricas y culturales se ha asociado el cuidado y buen trato de los hijos a la madre mediante la lectura del cuerpo para asignar un espacio público o privado (Bourdieu, 2000).

De acuerdo con el informante clave, el no tomarlo en cuenta en la decisión sobre el aborto, fue causante de tención en la relación de pareja:

> En el año 2012 nace su hijo, J.J.M.A. “la señora…ella vino a un curso de mastografía, a pesar de que sabía que ya estaba embarazada, ella hacía mastografías, el médico de ahí de laboratorio le decía: “es que tú ya no puedes hacer mastografía, estás poniendo en riesgo a tu hijo”. Un día se machuco su dedo, una levantada de uña de un apretón que era soportable, más sin en cambio, se tomó una radiografía sin protección ese día, yo discutí con ella, lo único que le dije fue: “¿sabes lo que es tener un hijo, sabes lo que es la noticia de que vas a ser papá, tú la sabes? …” Ay, ya vas a empezar” “Para mí es algo… pues no sé, es mi hijo, yo no quiero que le pase nada, porque a pesar de que traiga alguna anormalidad, alguna malformación, nos vamos a hacer cargo de él. Cuando yo le dije eso ella se metió una idea…Hay una prueba que se llama Triple marcador para ver si no hay deformidad en el bebé y le dije: “¿Para qué te la vas a hacer, para abortar? como quieras le digo, ya son tres meses, ya no puedes abortar” … dice: “no me lo voy a hacer”. Ya total se hizo el triple marcador y salió normal y nació niño…” (J.M. Trabajo de campo, verano 2019)
>
> “Pasa el tiempo y ya tenía el DIU y queda embarazada…a pesar de que tenía El DIU. Y ella me dijo: “Es que no me baja” …le digo: “A lo mejor te retrasaste, pero no pasa nada”. Ya a los 15 días me dice: “estoy embarazada” …le digo: “¿Cómo crees” …Me dice que… “el bebé no está en la posición correcta” …le digo: “y qué podemos hacer” …me dice: “Pues no sé” …le digo: “Pues pide permiso y vamos al ginecólogo” …“Es que no me van a dar permiso”, le digo: “entonces yo le digo a uno de los médicos de acá que te haga un ultrasonido”, dice: “bueno”. Ya le hacen un ultrasonido. Y me dice la doctora: “sabes qué, es necesario retirar el Diu, pero con cuidado”. Saca una cita con

> el ginecólogo, sacamos la cita y nos dice la ginecóloga: “aquí hay de dos, podemos sacar el DIU con cuidado y tratar de que no afecte nada, yo le dije no, mejor que lo saquen con cuidado y lo que tenga que estar hay que conservarlo, y dice: “no, lo vamos a pensar”. Y al día siguiente ya me marca y me dice: “ya me quitaron El DIU” yo dije: “pues está bien” (J.M. Trabajo de campo, verano 2019).
>
> “Y al tercer día yo iba a tomar ya el camión, estaba en Torres y Pino Suárez, esa vez el carro me lo quitaron por servicio al taller. Entonces me iba camión y ese día me habla ella y me dice: “Regrésate, tengo un sangrado” …le dije: ¿Pero por qué? ¿hiciste un esfuerzo?... Me dice: “no, es que la doctora me retiró el DIU” …le digo: pero ¿por qué?” … “Es que no podemos tener otro hijo más” (J.M. Trabajo de campo, verano 2019).

Los movimientos feministas han puntualizad la posición asimétrica que subordina al género femenino, que define a la mujer como receptáculo masculino, para la procreación, “el cuerpo materno indicando que no es un cuerpo biológico, más bien se trata de un cuerpo cuyo significado biológico se produce culturalmente” (Saletti, 2008:172, citado por Sánchez 2016). Este orden de los cuerpos ha permitido establecer los elementos necesarios para otorgar a la mujer el derecho sobre sí misma, sobre su cuerpo, negando la decisión del hombre sobre la maternidad.

Violencia económica

La violencia económica es poco visible y la más común en hombres casados (Galbán & Juan, 2014; Trujano, Martínez, & Camacho, 2009). El informante clave ha sido víctima por parte de su expareja de la siguiente forma:

> “Su hermana estudiaba en la universidad de la Salle de Guanajuato, creo que es una escuela un poquito cara. Hacen una excursión a Monterrey, cuando hacen esta excursión a mí me piden el pago de treinta y cinco mil pesos ($35,000). Un depósito de tarjeta de crédito que ya tenía, después de todo

> yo me enteré que pagué el viaje a Monterrey y un viaje a Cancún, por… por sesenta mil pesos ($60000)".
>
> "En ese tiempo, a su mamá le quitan la casa de Infonavit y se va a rentar entonces, yo veía que de mis ahorros estaban incompletos. Nunca reclamé porque decía, a lo mejor los tomó para algo. Cuando llega el día de que yo le reclamó le digo, ya son nueve mil quinientos pesos lo que se debe, no tengo la cantidad, tengo la mitad" (J.M. Trabajo de campo, verano 2019).

La violencia económica, como refiere el informante clave, se manifiesta por el manejo inapropiado de los ahorros, realizando el pago de viaje de su hermana, la saturación de tarjeta de crédito, con el fin de beneficiar a su familia. Los estereotipos de género, que etiquetan al hombre como como proveedor económico y protector familiar, afectan al varón, debido a que pueden o no darse cuenta de la situación en la se encuentran a causa de la ideología sobre la masculinidad, como principal aportador y distribuidor económico (Pacheco Maldonado & Castañeda, 2013; Trujano, Martínez, & Camacho, 2009). De este modo la mujer puede aprovechar los recursos económicos a su favor afectando en la economía del hombre.

Así, encontramos en el cuerpo masculino una capacidad para la inscripción en los medios de producción y reproducción, definidos por la sociedad mediante factores culturales como político y económico, obteniendo una normalización del papel de proveedor económico que fija en el sujeto una utilidad (Foucault, 2015), mediante el deber ser para cumplir el papel reservado, que no necesariamente implica un dominio sobre la mujer como se ejemplifica con el estudio de caso y que puede bien ser aprovechado para poder controlar.

Continuando con el estudio de caso, los problemas se intensifican por el manejo inadecuado de los recursos económicos, de este modo la expareja del informante clave decide abandonar su hogar dejando a sus hijos:

> "Ya estoy hasta la madre, de que me tengas limitada entonces, mejor me voy", le digo: "pero los niños". Y en eso se cae la niña de la cama, yo voy a la habitación a ver a la niña, llega y todavía le da un manotazo al niño, "te dije

> que no la descuidaras, nada más estás aventando a tu hermana". Le digo, vamos a platicar, me dice, "no, ya estoy hasta la madre, quédate con tus pinches hijos, nos vemos" (J.M. Trabajo de campo, verano 2019).

La violencia económica de acuerdo con la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en su artículo 6, "se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas", o la falta de participación en los gastos dentro del hogar (Capítulo 1, Artículo 6, Sección 4).

Por otro lado, en el artículo 5 de la Ley para la prevención y erradicación de la violencia familiar del Estado de México define la violencia familiar como:

> Todo acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, ejercida por personas que tengan o hayan tenido relación de parentesco, por consanguinidad hasta el cuarto grado ascendente y colateral, por afinidad, por adopción, o por relación de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho con la víctima (Artículo 5, Sección 1, Inciso A).

Pero, no tiene un apartado específico sobre violencia económica, y sigue considerando vulnerable a la mujer y a los hijos principalmente. El hombre se asume como figura de poder, autoridad y control sobre la mujer e hijo. Al retomar estos elementos se ejemplifica la afectación que tiene para hombre y mujer la inscripción de una estructura patriarcal.

El informante clave refiere que decide ir en busca de su entonces pareja con el fin de obtener una repuesta positiva, sin embargo, la humillación pública, la amenazas, los gritos y los insultos, por parte de la mujer, agravan la situación de la masculinidad, como si por el hecho de ser hombres y la "posición social de género" lo estigmatiza como violento y verdugo de la mujer (Buitrago, 2016). Esto se ilustra con el siguiente testimonio:

“Yo salgo del trabajo a las doce y salgo a buscarla a su trabajo, cuando yo llego a su trabajo por ella me dice, “para qué me buscas”, le digo: “no, pues vamos a arreglar esto, vamos a platicar fuera de aquí y empieza a gritar” … “yo no estoy segura aquí”, y entonces toda la gente la voltea a ver y yo me quedo como, ¿Qué? Bueno. Yo no hice nada. Le digo: “¿Qué quieres que haga? Y me dice “híncate”, y qué le digo, pues esa es la opción para que tú puedas regresar con nosotros lo hago, dice “Pídeme perdón le digo, lo hago entonces agarre y me hinqué, “así te quería ver me digo, pero no voy a regresar, así que levántate y vete”. Cuando yo me levanto me dice, “no me toques no me toques” …Y entonces, la gente empezó a voltear y créame que hasta me dio un poco de coraje, impotencia, porque pusieron una persona en la entrada para que nada más estuviera al pendiente… para que me sacara. Cuando ella hace eso el cuate este llega y me dice: “salte” …le digo: “no estoy haciendo nada malo, pero para no meterme en problemas pues me salgo” …le dije: “Piénsalo bien te estás equivocando” …y nada más se empezó a reír. Cuando la veía su jefa se ponía a llorar, cuando no la veía se empezaba a reír” (J.M. Trabajo de campo, verano 2019).

“Al día siguiente la volví a buscar otra vez y me decían: “no está”. Y me espere hasta que dieron las siete de la noche y salía por la puerta de atrás por donde salen los empleados, eso sucede… Cuando ella se salió fue un miércoles, fue jueves, viernes el día sábado ella me dice; “tráeme a los niños” …dije, pues llevo a los niños le digo: “pues vamos a comer, te invito a comer”, vamos a platicar … ¿Y los niños? Le digo: “están aquí enfrente, en el carro. Sí, me dijo: “vamos a platicar”. Estaba en la recepción, no había gente no había nadie y hablaba bien conmigo y me dice: “te voy a encargar que cuides bien a los niños, yo cometí mis errores, pero si tú los tienes cuídalos”. Cuando veía que alguien bajaba empezaba a llorar” (J.M. Trabajo de campo, verano 2019).

“Iban saliendo sus compañeras de trabajo, cuando iba saliendo la que es su jefa, la que le apoya, agarra y me dice [S.A], “Ahora me pides Perdón

> después de todas las golpizas que me dabas" …le digo: "nunca te he pegado". Y me dice la que es su jefa: "mejor levántate y vete o si no mando a traer la patrulla" (J.M. Trabajo de campo, verano 2019).

La humillación pública, las amenazas son violencia. Pensar a los hombres, como sexualmente impulsivos y violentos y reforzarlos con políticas públicas que beneficien a la mujer, genera una invisibilidad social del sufrimiento que viven, "en consecuencia, hay actos corporales definidos como perversos cuando quienes los realizan son varones, pero no cuando quienes sus protagonistas son mujeres" (Guasch, 2012).

Posteriormente, la expareja inicia un proceso legal para obtener la custodia de los hijos, al no obtener una respuesta positiva, inicia un proceso jurídico para recuperar artículos personales. Subsecuentemente recurre a terceras personas, como servidores públicos para extraer a los niños del hogar de casa del informante clave a través de engaños e intento de manipulación, esto se explica con la siguiente cita:

> "Pasan los meses, ella lo único que hace son oficios… primero fue su ropa, llegó una patrulla y me dice que quería las cosas, la ropa personal de la señora. Me pidió su ropa, se la doy y a los 8 días me llega otro oficio en el que quería todos sus documentos, le digo: "pues los documentos ya iban en la ropa en la bolsa que ella llevaba" … "no" ...dice: "falta los documentos" …le digo: "es todo, ¿qué es lo que quieres" …"las actas de los niños" …le digo: "tú estás pidiendo artículos personales tuyos, a mí nunca me dijeron acta de los menores. Me dice: "bueno, de todos modos, te vas a tener a las consecuencias" le digo: "no he hecho nada (le decía) lo único que he hecho es platicar contigo" (J.M. 2019).
>
> "Ya, me la dan el día 21 de mayo (custodia) del 2017, un mes más tarde mi ex esposa inicia el proceso de denuncias, porque yo era intimidado por ministeriales, por un Ministerio Público que estaba ahí en la J.G. que se llama: Miguel González[23], que llegaba a mi domicilio entre seis treinta y siete de la

[23] Se cambió el nombre por seguridad y resguardo de datos personales.

> noche. Siempre iba a intimidarme, que quería los niños, que quería los niños, pero nunca me mostraban oficios, nada más me lo decía: “soy el Ministerio Público vengo con la señora”. Ya hasta cumpliendo el mes, creo que fue de casi en Julio, le enseñé: “aquí está mi documento no te los puedes llevar” …empieza a leerlo, dice: “me lo puedes regalar”, “no”, le digo. Lo lee, voltea y le dice: “señora, ya no puedo hacer nada, discúlpeme” (J.M. Trabajo de campo, verano 2019).

La violencia se presenta cuando la expareja recurre a terceras personas, involucrando a servidores públicos para extraer a los hijos, como se puede evidenciar con lo citado anteriormente y a continuación, agravando la situación sin tomar en cuenta durante las audiencias lo siguiente:

> “Llegó un fulano haciéndose pasar por el DIF, representante del DIF. Después de todo eso llegó como en agosto… eso fue un en mayo … llegó en agosto. Que quería la convivencia, le digo: “primero identifícate, dos enséñame un oficio en donde estás pidiendo la convivencia” … “no, soy una autoridad, soy del DIF” … “aun así no”. Me dice mi papá: “no discutas” …le digo: “no estoy discutiendo” … “déjalo que pase” … dice: “pásale” … “no puedo pasar yo”. Y le dice a mi papá a ella: “Pásale, Pásale Sonia, pasa a ver a los niños porque aquí afuera no pueden estar, pásale” (J.M. Trabajo de campo, verano 2019).

> “Y adentro, este fulano le dice, que sí, que pase. Y fue sacando los niños, los niños no querían salir y ella los fue jalando del brazo. Cuando ella los termina bien de que sacar a la calle, llegó un carro, se estaciona, abre la puerta. A la niña la alcanzó a sujetar mi papá …y le dijo: “no te la llevas porque ellos también tienen padre deja que venga el papá para que tú platiques con él de qué te los vas a llevar” … “son mis hijos señor y me los tengo que llevar, me acaban de liquidar de mi trabajo y ya me voy para Guanajuato”. En eso sujeta a una señora que estaba arriba, atrás del carro, entonces agarra mi hijo, mi hijo la muerde y lo suelta, y corre hacia la tienda de mi tía y le dice: “me quieren llevar, me quieren llevar”. Sale mi tía y le dice: “¿qué pasó mi hijo?”

> … “es que me quieren llevar” …y ella fue cómo salió mi tía …mi tía era delegada de ahí de la comunidad … y mi tía manda traer patrullas, manda a traer a las patrullas y llegan las patrullas y le dicen a la señora: “o te retiras o te llevamos puesto que enseñen algún documento” (J.M. Trabajo de campo, verano 2019).

Con lo citado anteriormente se entiende que la violencia proveniente de la mujer remite al uso de recursos jurídicos (violencia legal), terceras personas, como conocidos, principalmente varones para intimidar a la víctima.

Maltrato infantil

El maltrato infantil se define como los abusos del cual son objetos los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del menor, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil (OMS).

El hombre ha sido considerado un individuo que domina a la mujer, cumple con su papel de proveedor y tiene poco contacto con los hijos, no demuestra su amor y maltrata a los infantes, a diferencia de la mujer que se define mediante el cuidado, protección y educación de los hijos. Pero qué sucede cuando el papel se invierte, y es el padre que se queda al cuidado de la descendencia y ocupa la función social de la mujer. Esto se puede entender con lo siguiente

> “Ella nunca estaba al pendiente de los niños, trabajaba de siete a siete... de 7 de la mañana a 7 de la noche. Prácticamente el que estaba más tiempo con ellos era yo, yo salí a la una, salía a las dos o como podía salir a las cinco, pero siempre estaba yo al pendiente. Aunque yo salía a las cinco, la hora de comida, la aprovechaba para ir por ellos a la guardería… iba por ellos, regresaba a la casa de mis papás… regresaba, medio comía yo con ellos, porque a veces mi mamá decía: “ya está la comida, come de una de

una vez”. Yo me dio agarraba y probada” (J.M. Trabajo de campo, verano 2019).

“…y ¿sabes? Yo siempre les he dicho: “saben que mis amores, me voy a regresar a trabajar, los quiero mucho regreso para que hagamos tareas” … “sí papá”. Cuando ella llegaba de trabajar, lo único que hacía era: llegaba, dejaba su bolsa …” ya llegué.... “¿ya comiste” Yo le decía: “¿ya comiste?” … “Ah ya comí, ahorita vengo”. Se subía a la recámara, ella llegaba como siete quince o siete veinte más o menos… ya bajaba como cuarto para las ocho, se ponía a lavar, medio calentaba la leche y a dormir, nunca estuvo el tiempo suficiente con ellos …el saber qué día le salió su primer diente, cuál fue su primera palabra. Nunca estuvo en esos momentos de… incluso ella nunca se paraba en la escuela, yo siempre le decía a ella oye hay junta con los niños “ay no puedo” me decía (J.M. Trabajo de campo, verano 2019).

El hombre es quien se encarga de cuidado de los hijos, llevarlos a la escuela, ayudarlos a hacer la tarea, asistir a las juntas escolares, por otro lado, vemos una madre ausente, desapegada emocionalmente, demostrando que las funciones por sexo se ven invertidas. La ruptura de estereotipos sobre la paternidad encamina a la necesidad de un estudio con perspectiva de género para contribuir a erradicar la superioridad simbólica de masculinidad.

Otro fenómeno que se vincula con maltrato infantil es el descuido durante el embarazo, o la negligencia durante el parto:

“J.M.A. nace en el 15 mayo del 2015, la señora cerró las piernas en cinco ocasiones, los médicos me dijeron que no tenía esperanza de vida, nos querían hacer firma un papel en donde ellos se deslindaban de la responsabilidad porque decían que fue negligencia de la mamá por cerrar las piernas cinco veces a propósito” (J.M. Trabajo de campo, verano 2019).

“Cuando nació mi niña ella nunca fue a las visitas a las once de la noche, en ese tiempo, cuando fue la feria de San Isidro Metepec, la señora y su mamá

se fueron a la feria, regresaron con elotes y pambazos, ella nunca se hizo cargo de ella" (J.M. Trabajo de campo, verano 2019).

Posterior a la separación el informante clave refiere que el maltrato infantil se presenta de múltiples formas, como extracción de menores, negligencia, maltrato psicológico y físico. En el inicio de la audiencia del divorcio, el juez acuerda que la madre de los niños dará pensión y podrá convivir con ellos un fin de semana, cada quince días. Durante las convivencias, ella aprovechaba para llevarlos a Guadalajara y fue el momento en el que se agravó la situación de maltrato, además de ser afín a los elementos de "magia", utilizaba a sus hijos aplicando perfume y "polvos blancos" en su cuerpo, además de eso los llevaba a un cuarto oscuro:

"Cuando ella… me los entregaba tarde y su connivencia era de dos a seis de la tarde, cuando solo era de 2 a 5 nada más, pero ya para no tener problemas yo… porque la señora decía que de dos a seis, decía yo: "bueno para que voy a tener problemas" (J.M. Trabajo de campo, verano 2019).

"El niño llegaba todo… de esta parte de aquí blanco (señala el pecho). En las noches, a la hora de ponerle su pijama le decía espérame te voy a poner tu… "¿no me vas a bañar?" Le digo: "ya te bañó tu mamá ya bienes con talco" … "éste no es talco, son polvos" …le digo: "es talco" … "no papá, son polvos lo sacaron de una caja amarilla". Y yo le decía, es Maizena hasta que el niño me llevó personalmente al puesto él me dijo, me ponen de estos polvos" (J.M. Trabajo de campo, verano 2019).

"También a la niña… a la niña le dan miedo los gatos, cuando el juez le cancela la convivencia los niños lloraban. Cuando estábamos aquí… cuando nos íbamos a dormir apagábamos la luz, lloraban… "no apagues la luz" me decían y dormíamos con la luz prendida, o estábamos aquí haciendo tarea y les decía "ahorita vengo voy a ir al sanitario", no me dejaban y lloraban…y me decían "no nos deje solos" (J.M. Trabajo de campo, verano 2019).

"En la última convivencia el niño tuvo amigdalitis y me lo llevé… en ese tiempo haga de cuenta que convivieron el día que llegaron todos quemados,

y cuando me di cuenta traía bien inflamada la garganta, lo llevé al día siguiente al pediatra y me dijo: … “en 20 días quiero que me lo traigas”. Lo revisó y luego me dice: “que pena -dice-, que tu mujer espanté de esa forma a los niños” … “¿Por qué?”, “me dijo el niño, “¿Sabes que ya me hice pipí?”, “¿por qué te hiciste pipí hijo? ¿te da miedo algo aquí?”, Dice: “es que tú también me vas a castigar, me vas a llevar con el muñeco diabólico” … “es que mi mamá siempre que me castiga, me encierra en el cuarto, con un muñeco” … “¿qué cuarto? ¿es en el baño?” Dice que soy un niño malo” (J.M. Trabajo de campo, verano 2019).

“El niño también me comentaba que le daba perfumes falsos. Porque eran botellitas de colores y me dice: “a mí me desnuda y me las rosea, ya después me pone los polvos”. Y en Guanajuato cuando ellos llegaron muy afectados, yo los desconocí porque lueguito que me los entregan corren y me abrazan… “y no me dejes ir, y no me dejes ir papá, ya no me quiero ir con ella” y yo me quedo así “¿Qué pasó? Me dijo… que no quería dejar ya a su hermanita sola porque dos niños se encerraban con ella en el baño”

“Ahora el niño me dijo: “es que el sábado nos encierra en un cuarto, y ella se queda en otro cuarto con su pareja y se encierra” pero imagínense que el niño me diga, es que los encierra todo el día, y sólo nos deja un yogur y unas galletas, pero la señora dice que no” (J.M. Trabajo de campo, verano 2019).

De acuerdo con el instituto nacional de las mujeres existen cuatro tipos de maltrato infantil, entre ellos la violencia física, sexual, emocional y descuido y negligencia. Para Marcelino Cereijido “el mundo de los niños está lleno de fenómenos sociales ligados a la familia y la pobreza, así como el género” (2016:212), y la violencia es un medio de represión culturalmente aceptado para educar, es un sistema apropiado de reproducción de la maldad.

Violencia institucional

Las políticas públicas dirigidas para protección de las mujeres para una "vida libre de violencia" [24], han considerado que la mujer ha sido invisibilizada históricamente y se encuentra en un estado de vulnerabilidad junto con niños y adultos mayores, por lo tanto, se da por hecho que son los hombres regularmente son los agresores. Se puede entender que la violencia institucional refiere cuando un servidor público realiza algún tipo de acción discriminatoria, humillante o prejuiciosa.

La problemática a la que se enfrenta el informante clave es la falta de credibilidad por parte de las instituciones jurídicas, provocando una doble victimización, que en lugar de apoyarlo, lo sancionan y acusan, negándole la oportunidad de mostrar lo siguiente:

> "El juez dice que porque yo vivo con mi familia, ella tiene derecho pero yo pienso que convivo pero ese es un círculo de amistad, tú no sabes cómo son ellos (mis hijos) yo me quedaba y decía: "¿qué hago? es que ya agoté todo de decirle al juez y todo me lo niega, me dice que no, que no son pruebas… le digo: "no puedo hacer nada más, al contrario a mí me están sancione y sancione, no me queda de otra, me niego es malo, mejor prefiero pagarlas. Y comentarios de ese tipo en donde el niño salía del centro de convivencia y decía: "agáchate papá es que mi mamá S.A fue a ver una señora gorda, le dijo que tú le pegas y todo" … y yo le dije: "es mentira" me dio una cachetada y me dijo cállate. Yo decía si el problema fue entre ella y yo porque maltrata a los niños" (J.M. Trabajo de campo, verano 2019).

El maltrato infantil fue un recurso para iniciar una carpeta de investigación en contra de su expareja, sin embargo, por el hecho de ser hombre y no tener pruebas suficientes ("no llevar golpes"), que demostraran que los niños eran maltratados genera una doble victimización en contra de ellos y el informante clave, mediante la

[24] Como lo son la Ley de acceso a las mujeres para una vida libre de violencia; Ley de igualdad entre hombres y mujeres; de violencia familiar

falta de recursos jurídicos y la demora de atención que contribuye negativamente a la credibilidad, como se muestra a continuación:

> “Una semana completa tardé para levantar la denuncia. Primero fui a la fiscalía de Metepec, ahí fue donde me dijeron: “tu hijo está dañado necesitas apoyo” le digo: “puedo levantar mi carpeta aquí”” no” …” pero usted me está diciendo como psicóloga” … “sí, pero yo no la puedo levantar aquí, hay una institución especializada en esto, vete a la de género” (J.M. Trabajo de campo, verano 2019).

> “Vengo aquí a la de género…hay una licenciada lueguito, la que está aquí donde está el pasillo…ahí, en la puerta de cristal hay una licenciada. Vine y me pasaron con ella. Ella me dijo: “¿Viene golpeado? Entonces, ¿a qué viene?” Ya le empecé a comentar y me dice: “por favor señor, esto ya es un poquito más familiar, aquí no, aquí defendemos a la mujer, a la mujer golpeada, violada maltratada, pero no los hombres, no. Váyase al DIFEM, ahí en Tollocan y Colón” (J.M. Trabajo de capo 2019).

> “Y voy para allá, y ahí me vuelven a decir: “No, es que no vienen golpeados los niños, vienen bien” …porque venían los niños conmigo… los niños vienen bien yo los veo bien” …me dijo: “no, vete si quieres al DIF”. Ya me fui, aquí al ranchito” (J.M. Trabajo de campo, verano 2019).

> “Llego allá al DIF y me dice: “¿sabes qué? Te vamos a canalizar con un defensor, él que te asesore, que te diga, pero pues no, no te podemos ayudar, porque no vienen golpeados”… lo mismo me dijo … ¿Pero yo para qué quiero un defensor? y luego me dice: “”Ah espérame, por qué no te vas a Tollocan y Aldama, a la defensoría de los niños, a ver qué te dicen ahí” (J.M. Trabajo de campo, verano 2019).

> “Llego y me dicen lo mismo “los niños no están golpeados” …les digo: “sí, se le quedan mirando de los moretones … me dice: ¿Cuándo convivieron con la mamá? Le digo: “domingo” …dice: “no, es que debiste ir a la fiscalía para que

te los certificarán, porque ya es mucho tiempo” …digo: “¿entonces qué hago?” (J.M. Trabajo de campo, verano 2019).

“Ya me regresé otra vez a mi domicilio, al día siguiente era sábado, el día lunes pedí mis vacaciones me regresé otra vez a la fiscalía de Metepec y me dice: “por qué no vas aquí a Tecnológico y Torres, a la comisión de violencia…no recuerdo bien su nombre, yo nada más la conozco como comisión de violencia. Me dice: “ve y plática con ellos” (J.M. Trabajo de campo, verano 2019).

“Ya llegué y me pasaron con su asesor jurídico y esa licenciada me dijo: “hola, buen día” …y me dice: “por qué no vas a Daniel Espinosa, ahí tengo una compañera se llama: B. dile que vas de parte mía para que te ayude levantar una carpeta” (J.M. Trabajo de campo, verano 2019).

“Llego yo al AMPEVFSyG, sin decirle que iba a pasar con el asesor jurídico, llego solo y me dice: “no, es que no entiendes, eso no es un delito, ahí no hay violencia” …le digo: “¿cómo no” …me dice: “NO HAY VIOLENCIA, ADEMÁS ERES HOMBRE” ..le digo: “y que con eso” …me dice: “no, mejor déjalo así” me dijo: “deja de estar gastando tu tiempo, si tantas ganas tienes de tener a tus hijos, jálate tus hijos y vete lejos de aquí”... y yo me quedé, así ¿cómo? lejos de verme bien iba a estar yo cometiendo otro delito más grave y le digo a otro MP que estaba ahí, le digo: “es que tuviste en diciembre”, dice: “es que yo no te puedo ayudar”, Le digo: “es que tú sabes lo que pasó en diciembre, aquí me golpearon frente de ti”, me dice: “vente mañana, mañana la levantamos” (J.M. Trabajo de campo, verano 2019).

“Llego al día siguiente y le digo: “¿qué pasó licenciado?”, “yo te atendí”, le digo: “sí, tú quedaste de que viniera hoy”, dice: “no”, le digo: “sí”. Ya se me queda mirando y me dice: “no me acuerdo de ti”, le digo: “¿cómo no? soy el radiólogo del Chopo vine ayer”, me dice; “Ah, ya, ya” .... “Yo te vine a ver ayer”, me dice: “no te la puedo levantar”. Y como no me la quería levantar fui a ver a la asesora, no me quedo de otra, y le dije a la asesora: “¿sabe qué? Vine de parte de la licenciada Lupita”, y me dice “vamos, vamos a que

> levanten su carpeta", y luego se me queda mirando y me dice: "no, ya te dije que no". En eso mi hermana dice "¿cómo no? ¿tiene que venir una mujer a llorar? ¿tiene uno que venir y hacerse la víctima, tiene que venir a gritar y llorar?, dice: "yo estoy aquí, yo la levanto como tía de ellos". "No, usted no es nadie, que la levante el señor", "ah, pues entonces levántala", "no, es que no puedo", "tu acabas de decir que la vas a levantar" (J.M. Trabajo de campo, verano 2019).
>
> "Batallé mucho, y me ha traído vuelta y vuelta y que no hay delito y que esto y que lo otro y que tráeme esto y lo otro, qué más quieres pedir." (J.M. Trabajo de campo, verano 2019).

La victimización se presenta cuando un individuo sufre algún agravio derivado de factores externos u omisión propia, sin embargo, existe una corriente que se le denomina doble victimización, caracterizada por acciones públicas u omisión del estado ante las necesidades de los individuos en el momento que se busca solución a problemáticas vinculadas con delitos.

Cuando un hombre es víctima de violencia doméstica se ve desprotegido, debido a la falta de espacio y recursos jurídicos. La falta de atención, la insensibilidad de los servidores públicos corresponde la estigmatización de la masculinidad, reproducción de los estereotipos giran en torno al género. Siguiendo la postura de Maurice Godelier, los cuerpos inscriben en el imaginario social una serie lecturas, deviniendo sujetos que en estructura patriarcal ha normalizado y contribuido a otorgar en ellos funciones que se siguen reproduciendo y reforzando simbólicamente mediante instituciones.

La averiguación previa sobre el delito que se denuncia ante el MP, caracterizado por juicios de valor, un escrutinio medico correspondiente, entrevista, o descalificación por pertenecer a un grupo étnico, razones de genero e insensibilidad por parte de los servidores públicos, son algunos rasgos de la doble victimización que tan solo sufre el hombre (Notas de campo, primavera 2019).

El proceso que consiste en la relación entre sistema jurídico y la víctima, como la insensibilidad de los servidores públicos, la burocracia que deriva de la ineficiencia de las instituciones sociales que no encuentran una conciliación, se llama segunda victimización. Considerar que los hombres no sufren violencia por parte de su mujer, aunado a la falta de políticas públicas eficientes los atiendan es violencia de género, y se reproduce por el hecho de ser hombres.

El informante clave no consideró denunciar a su expareja por violencia contra él, los actos como celos, cachetadas y humillaciones fueron hasta cierto punto vistos como normales y es entonces cuando los hijos al verse involucrados, sufriendo maltrato por parte de su madre la denuncia es aceptada después de ser revictimizado por varias instituciones como hombre. También se puede entender que existe falta de información jurídica que permite la orientación correcta para guiar a la víctima o bien una institución que pueda cubrir completamente las demandas.

4.2. Los hijos ¿un medio para conseguir un fin?

El informante clave conoce a su expareja en el área de trabajo, su noviazgo dura dos años, tuvieron rupturas por cuando eran novios resultados de los celos". Sin embargo, es hasta el año 1994 que contraen matrimonio de manera civil y religioso. Los primeros años de matrimonio rentaron departamentos y al tercer año compraron una casa en INFONAVIT.

Las tensiones en el hogar inician cuando el informante clave pedía ir a visitar a su familia, sin embargo, su entonces pareja se excusaba para evitar asistir, aprovechando los fines de semana para convivir con su madre y hermanos:

> "Las discusiones empezaron cuando… pues uno se empezó a cansar de que todo era para su familia, de que todos los fines de semana, si no estábamos con su mamá, era irse a la casa de sus hermanos, y cuando yo le pedía que fuéramos a ver a mis papás a saludarlos, ir a comer con ellos siempre era poner pretextos… "que no quería". Creo que esa fue la causa que inició nuestras discusiones, el hecho de que era todo estar con su familia, estar con

> su familia y nunca era estar con nuestra familia" (V.M.E.G. Trabajo de Campo, verano 2019)

La violencia en contra del informante se manifiesta mediante el aislamiento social restringiendo salidas y entradas a casa, prohibiendo las visitas a su familia, pero no a la de ella. La disminución de las relaciones sociales en función de la poca convivencia del que tienen los hombres se ha señalado como objeto de control por parte de la pareja (Trujano, Martínez, & Camacho, 2009; Pacheco y Castañeda, 2013).

Otra problemática recurrente es cuando no se cumple la función que se le asigna a la mujer como ama de casa y cuidadora de los hijos y al hombre como proveedor económico, manifestándose como uno de los elementos de conflicto dentro de las relaciones en pareja, esto puede ilustrarse en la siguiente cita:

> "En vez de irse a la casa a hacer algo o ayudarle a los hijos con la tarea, se quedaba con su mamá hasta que yo pasaba a las ocho o nueve por ella. Nos íbamos a la casa …nosotros vivíamos a tres cuadras de la casa de su mamá entonces no era nada difícil irse caminando, siempre esperaba hasta las ocho o nueve [de la noche] que pasara. Yo, ya a esa hora me ponía a hacer tareas y a revisarle sus cosas de la escuela a mis hijos, yo creo que esas fueron las causas de que iniciaron nuestras discusiones" (V.M.E.G. Trabajo de Campo, verano 2019).

Los estereotipos de género se encuentran presentes en el discurso del victimario como de la víctima, causando tensión en la relación de pareja cuando no son cumplidos, el infórmate clave refiere que cuando sus horarios de trabajo se extienden su expareja manifiesta malestar, con gesticulaciones, mencionando que:

> "De hecho, los problemas también por parte de ella se manifestaron cuando mis horarios se alargaron. Nosotros, ambos, éramos personal de base con un horario fijo, yo busqué crecer porque una vez que tuve hijos, yo busqué tener mejor salario, para una mejor calidad de vida y obvio al tener más

responsabilidad tenía que cubrir más tiempo laboral al día" (V.M.E.G. Trabajo de Campo, verano 2019).

> "Entonces, pues sí se manifestaba la molestia en ella, aunque no me lo dijera discutiendo, pero como te digo, en ese tiempo ella se distraía quedándose con su mamá, ayudándole a su mamá, platicando con su mamá, toda la tarde se quedaban prácticamente con su mamá, hasta que pasaba yo" (V.M.E.G. trabajo de campo, verano 2019).

> "Usualmente era molestia constante la que tenía por el hecho de que no hiciera nada con mis hijos, a mis hijos los tenía sentados viendo la tele y cuando llegaba yo… "oye papá, es que no le entiendo esto, es que me explicas esto, es que me dejaron esto de tarea" … "Oye ¿Por qué no le dijiste a tu mamá para que te lo comprara? Entonces eso fue mi molestia que no se enfocaba en nuestros hijos, sino que estaba siempre con su mamá" (V.M.E.G. Trabajo de Campo, verano 2019).

La dinámica familiar en cuanto la relación entre padres e hijos, muestra un cambio sustancial cuando existe una ruptura en los roles tradicionales por género, la paternidad se ejerce, como se ejemplifica con la cita anterior, mediante una estrecha relación con los hijos, el cuidado y educación. Los horarios laborales suelen ser causa de tensión cuando éstos son extendidos.

Violencia física

Cuando se hace referencia a la violencia física se resalta aquella invasión del espacio físico de la otra persona y esta puede hacerse de dos maneras: una es el contacto directo mediante golpes, empujones, rasguños y jalones; la otra manera es el uso de objetos provocando lesiones y puede ocasionar la muerte. Por lo tanto, la violencia física tiene un impacto directo en el cuerpo de la víctima, causando cierto peso social, debido a las marcas que produce la victima llegando a sentir vergüenza.

La violencia física en contra del informante clave por parte de su expareja se muestra con empujones, golpes, cachetadas, así como el uso de objetos a fin de realizar un daño mayor y que en este caso estuvo presente desde el noviazgo,

durante el matrimonio y se intensifico aún más después del divorcio. Este fenómeno no exclusivo de un género ha provocado que tanto hombres y mujeres dentro de las relaciones de pareja, en algún momento coexista con violencia recíproca, una parte "puede ejercer un tipo de violencia y recibir el mismo u otro tipo de violencia" (Pacheco Maldonado & Castañeda, 2013: 220). Esto se puede complementar con lo siguiente:

> "…De casado sí hubo dos o tres veces violencia física, de hecho, el día que yo me salí de mi casa fue porque, me agredió físicamente y yo también en ese momento tenía una botella de agua y se la aventé …no le di porque soy malo para el béisbol… rompí el cristal de una vitrina, pero ella ya también me estaba agrediendo físicamente, me estaba golpeando" (V.M.E.G. Trabajo de Campo, verano 2019).

> "Antes de tener a mis hijos, cuando teníamos prácticamente 2 años de casados, me aventó una taza de café caliente al pecho. O sea, sí ha habido algunas [peleas], pero muy esporádicas en nuestro matrimonio, había algunas cuestiones físicas pero muy esporádicos, fue hasta que ahorita que nos separamos cuando la violencia ya ha sido más, más psicológica, diario la tengo encima de mi agrediéndome" (V.M.E.G. Trabajo de Campo, verano 2019).

En el año 2012 el informante clave señala que su expareja lo corre da casa debido al consumo de bebidas alcohólicas y el llegar tarde, fue detonante para que el conflicto concluyera con la disolución del matrimonio:

> "Nos separamos precisamente porque… bueno yo siempre he sido o había sido una persona hogareña, a mí realmente no me gustan las fiestas, no me gusta tomar, no me gustan los antros, actualmente si lo hago con mi actual pareja, pero no tan seguido, no soy muy afectó a eso, soy más de quedarme a ver una película en casa salir al cine o cosas así" (V.M.E.G. Trabajo de Campo, verano 2019).

> “Entonces todos los años que laboré y que estuve casado con ella, mis amigos comúnmente me invitaban a salir y yo les decía que no, yo prefería irme a mi casa los viernes saliendo, estar con mis hijos, ver una película con ellos …sobre todo porque, el hecho de llegar un poquito tarde… al llegar más tarde de lo que yo tenía acostumbrado, generaba molestia en ella, estaba mal encarada, y como no quería que estuviéramos enojados todo el fin de semana y, pues yo prefería evitarme eso, prefería evitarme el hecho de estar todo el fin de semana mal encarado sin hacer nada y viéndole la cara de enojada. Mejor me iba a la casa, estaba con ellos me la llevaba con su familia, si no quería ir con la mía me la llevaba con la suya y estábamos. Pero generalmente fue lo que generó molestia en ella el hecho de que no…” (V.M.E.G. Trabajo de Campo, verano 2019).

> “…Pues el día que me separé de ella… no me divorcié, me separé un año antes de divorciarnos. Ella me corrió de la casa porque llegué tarde, ese día si decidí irme a tomar unas copas con mis amigos y si llegué mal, si bien tomado. Llegué como a las tres de la mañana, no me abrió la puerta …porque yo no cargaba llaves de la casa… no me abrió la puerta, me quedé en el carro. El otro día bajó para decirme que me subiera, para que me insultara fue el día que le aventé la botella de agua, me empezó a gritar de cosas mi ropa todo ya estaba ahí [en maletas]. Y fue el último, fue la última y primera vez que llegué tarde porque me fui ahí con los amigos a tomar” (V.M.E.G. Trabajo de Campo, verano 2019).

La disminución de la red de relaciones sociales, que se presenta mediante amenaza, chantajes e incluso correrlo de casa, son elementos importantes que describen la violencia que puede sufrir un hombre en la relación de pareja, como lo señala el informante clave. Y que no son tomadas en cuenta por las instituciones, como sufrimiento del hombre cuando se llega a la disolución del matrimonio.

Violencia simbólica e institucional

Acuñado por Bourdieu, en los 70 refiere a la relación social donde el dominador ejerce un modo de violencia indirecta y no físicamente directa contra los dominados, los cuales no la evidencian y son inconscientes de dichas prácticas y como lo señala el informante clave después del matrimonio:

> "Nunca me dejó convivir con ellos, desde la primera convivencia llegué, toqué su puerta y ella riéndose de la ventana como loca, que no me iba dejar llevármelos, que le hiciera como quisiera, le hice escritos al juez nunca pasó nada, total, así me la llevé todos estos años" (V.M.E.G. Trabajo de Campo, verano 2019).

> "…y ya ahorita de dos o tres años para acá, ahora ya me la cambió, que por qué no convivía yo con mis hijos, que por qué no convivo, que quién sabe qué …que ella lo que quería era descansar, que ya no aguantaba estar todo el tiempo al pendiente de mis hijos, que por qué no vi por ellos… yo le dije que "sabes que no me dejaste convivir con ellos, yo ya hice mi vida, ya hice mis planes. Yo, con mi pareja hago mis cosas, ya los fines de semana ya nos acomodamos y mis hijos ya no están tan pequeños, si quieres voy por ellos me los traigo, te los llevo. Nunca dejó que con viviéramos y en una ocasión qué mi hija se escapó y estuvo todo el día conmigo en la noche que la regrese dije, no le va a abrir, sí le abrió, pero me comentó mi hijo que la agarró a cachetadas, le dijo que por qué se le había echado a correr" (V.M.E.G. Trabajo de Campo, verano 2019).

El informante clave no pudo ver a sus hijos durante cuatro años, recurrió a abogados para apelar ante el juez, pero no hubo respuesta por los empleados de las instituciones, como se demuestra cuando expresa –"le hice escritos al juez y nunca pasó nada"-. Las instituciones encargadas de hacer valer las leyes y generar igualdad, también crean desigualdades ¿qué hubiese pasado si hubiese sido la mujer quien no pudiera ver a sus hijos? Quizá las instituciones, como se ha demostrado, deslegitimen al hombre por el simple hecho de serlo.

El sufrimiento del hombre se ha invisibilizado, se abordan temas como el suicidio o somatización de la mujer cuando vive violencia, pero no cuando el hombre es quien la padece. El informante clave entra en un estado de depresión cuando su expareja prohíbe ver a sus hijos, concluye con intento de suicidio y un preinfarto cardiaco:

> "…Yo también estaba en depresión y la verdad es que sí, un tiempo a raíz de que no me dejaba verlos, caí en depresión y luego tuve un disgusto con mi actual pareja, y lo que hice fue hacerme ésta cortada con un cuchillo… y como yo trabajaba en el seguro social y de ahí me jubilé, luego me llevaron a urgencias. Me regañó la doctora y me dijo: "no seas tonto, con eso no te metas, no te mueres, sí quieres morirte…" ya me empezaron a decir, pero fue en son de regaño. Llamaron al psiquiatra, a partir de ahí estuve en tratamiento psiquiátrico como un año y a la fecha ya estoy bien, ya me di cuenta que no… y ahorita que mis hijos están más grandes, matarme los dejaría solos a ellos, porque su mamá no ve por ellos como debe ser" (V.M.E.G. Trabajo de Campo, verano 2019).

Cuando el informe clave se divorcia él ya vivía con su actual pareja, por lo tanto, las acciones encaminadas a dañar por parte de su expareja se dirigieron a ambos; como se muestra con lo siguiente:

> "En una ocasión que yo iba saliendo… más bien yo iba llegando a mi trabajo, ahí en el seguro social viejo, en la explanada que está en el seguro social, en la mera entrada hacia las clínicas, me la encontré de frente. Pues como ya sabía yo, ya nos había hecho algunas cosas, a mí y a mi pareja pues dije, yo ya la vi de frente… de entrada me sorprendió… pero yo voy a seguir" (V.M.E.G. trabajo de campo, verano 2019).

> "Pues me agarró del brazo y me empezó a dar golpes en la cabeza con el puño cerrado y a reclamarme que le había mandado un notificador, que no sé qué, qué en lugar de no sé qué tanto. Y empezó a decirme muchas cosas y a decirme que era un hijo de quién sabe… y me seguía golpeando. Y yo … en vez de irme a mi trabajo, lo que hice fue mejor darme la vuelta, porque me dio pena, porque vi a unos compañeros bajando, que me vieron que me

> estaba golpeando. Mejor me di la vuelta hacia la salida para no llegar, me iba a dar pena llegar a las oficinas donde trabajaba en ese entonces. A ella le vale, en donde sea me va a insultar, así estuviera la gente que estuviera, aquí lo vieron el día que vine con mi hija, no le importa, no le interesa a ella… Entonces la lleve a la salida, hasta que una señora le dijo: "señora, ya déjelo, lo está lastimando, lo está lastimando, ya déjelo ¿Qué no ve cómo le está pegando?" Entonces ya no recuerdo que más me dijo, me soltó y se fue caminando" (V.M.E.G. Trabajo de Campo, verano 2019).

La violencia en contra del informante clave, prevalece y se manifiesta con otras modalidades y tipos, trasgrediendo ya no sólo a él, sino a su actual pareja, llegando a considerar estos episodios o encuentros como "una película de terror":

> "Desde que nos separamos era de estar haciendo llamadas, yo le decía a la licenciada, ya para mí era como una película de terror. Yo dos o tres ocasiones, que estaba con mi actual pareja, estábamos en la tienda comprando el agua …yo la llevaba a su trabajo y de ahí yo me iba al mío… entonces estaba comprando su agua, el agua para el trabajo y de repente, atrasito dice: "no sé por qué le vendes a putas y estúpidos" que quién sabe qué… Yo hasta así me quedé, o sea reconocí su voz y luego dije: ¿cuánto es? Y el otro se quedó así. Y así no salimos de la tienda y ella siguiéndonos, ni siquiera se fijó si venía carro y ahí atrás de nosotros insultándonos y ya tuve que meterme a la clínica con mi actual pareja y esperarme ahí 5 a 10 minutos a ver si ya se retiraba, salí con mucho sigilo a mi trabajo" (V.M.E.G. trabajo de campo, verano 2019).

> "En otra ocasión, estábamos en la esquina esperando a cruzar y de repente, cuando la veo ya venía corriendo y nos aventó una botella de agua, pero no la botella, abrió la botella y nos aventó el agua. Y ya cuando nos aventó el agua se echó a correr y riéndose como ja, ja, ja. O sea, actitudes de ese tipo, que yo también me pongo a pensar ya para sus cuarenta y tantos años, sí le afectó mucho" (V.M.E.G. Trabajo de Campo, verano 2019).

La violencia que vivió el informante clave involucra a su actual pareja y a sus hijos, entonces se observa que existe un daño a terceros, ya sea mediante contacto físico o insultos verbales, el aislamiento de los menores y alienación paternal como se ve a continuación.

Maltrato infantil

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud el maltrato infantil se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder (OMS)

El informante clave para poder convivir con sus hijos busco estrategias, como ir a la escuela durante el receso y poder estar con ellos. Su expareja repetidas ocasiones había impedido el acceso a su casa a sus dos hijos, sin embargo, es cuando su hijo de 17 años, “no lo deja entrar”, decide levantar una denuncia ante el MP, que no es penado por la ley, pero puede considerarse negligencia infantil por el hecho de ser menor de edad, de este modo poder pasar más tiempo con él, esto se ejemplifica con lo siguiente:

> “Hubo denuncias, pero … yo la fui a levantar porque cuando mi hijo era menor de edad lo correo varias veces de la casa… más que correrlos no le abre la puerta, porque llegaba como a las nueve o nueve y cuarto. Entonces era lo mismo, si no le abría la puerta lo está corriendo. Entonces yo le mandé muchas actas informativas en los juzgados de nigromante, en los juzgados conciliatorios… dicen que esos no tienen validez de nada, pero lo que yo quería era que quedara un precedente. Y sí fui, no me acuerdo si una o dos veces a la procuraduría, también me fui como a las once de la noche a levantar una demanda por eso, bueno, una denuncia porque mi hijo siendo menor de edad lo había corrido, no me la querían levantar, pero yo insistí, que quería que quedara algún antecedente, porque cómo era posible, mi hijo es menor de edad, ella está cobrando la pensión, yo estoy cumpliendo con la

parte que me tocaba del acuerdo que hicimos ante el juez y ella a cada rato corriendo a mi hijo de su casa y luego ya no" (V.M.E.G. Trabajo de Campo, verano 2019).

Los estereotipos de género que colocan a la mujer como sumisa, causan indignación social cuando es el hombre quien los manifiesta mediante acciones que perjudican al género femenino, ya sea madres e hijos. Pero cuando la mujer los reproduce y actúa en contra de sus congéneres se justifica como un fenómeno predispuesto por un sistema cultural que ha beneficiado al hombre y que no queda remedio para la mujer más que reproducirlo:

"Yo le decía, cambia la actitud con mi hija… mi hija es diferente a mi hijo, él es como que más centrado, pero ella quiere como que conocer, quería salir. Le dije: " cambia tu actitud y confía en ella, no tiene nada de malo que la dejes salir a una fiesta, yo la llevo y la recojo, y te la llevo a la hora que tú me digas, pues si no confías en ella y no cambias, el día de mañana el primer chico que conozca, con el primero se te va a ir y te vas a quedar sola, y mira, pareciera que tengo voz de profeta y fue lo que hizo exactamente, fue lo que hizo el día que se nos escapó" (V.M.E.G. Trabajo de Campo, verano 2019).

"Afortunadamente me mi hija se comunicó al otro día, porque le habló al día siguiente a su mamá cuando vio que ya estaba la alerta Odisea en todos los medios, ella se puso en contacto luego con su mamá, porque pensó que estábamos muy preocupados, pero su mamá lo único que hizo fue insultarla y decirle: "es que estoy bien, me vine con mi novio a su casa" … "eres una quién sabe qué…", empezó a decirle un chorro de cosas… "Y qué ya no te quiero ver porque quién sabe qué", entonces le colgó. La verdad le colgó porque empezó a amenazarla, ella empezó amenazar a la mamá de este joven y me marcó a mí, y cuando me marcó pues yo sí, luego le dije: "¿Cómo estás hija? ¿En dónde estás?" … "es que me vine con mi novio, ¿no te vas a enojar"- dice, "no, platícame quiero platicar contigo, mejor dime en dónde estás o sea yo…" (V.M.E.G. Trabajo de Campo, verano 2019).

Cuando su hija cumple 15 años decide ausentarse tal y como se menciona anteriormente, el informante clave refiere que deciden apoyarla para levantar la denuncia por violencia familiar en contra de su expareja para quitarle la custodia y es de esta manera que puede convivir con ella. Formar un pensamiento erróneo del padre o de la madre, a través del discurso, que se ha denominado alienación, es a su vez tener el control sobre los hijos, de este modo los menores se negarán a convivir con él o ella.

> "…Trate a mi hija de tal manera que me ganara su confianza, porque pues no vivía conmigo, y la verdad es que su mamá la había echado tantas veces, y mi hija le había mentido en tantas cosas, que se me hizo raro que ella (mi hija) me hablara, porque en muchas ocasiones yo le marcaba y no me contestaba. Entonces le marcaba a su hermano y decía: "oye ¿Cómo está tu hermana?" Me decía: "bien" "¿está por ahí cerca? Pásamela" dice, "sí, espérame. Mari te haba mi papá" … porque yo escuchaba… "Mari te habla mi papá", "no quiero hablar con él", "oye pa´…" le digo: "no te apures hijo cuando ella quiera ella me va a buscar" (V.M.E.G. trabajo de campo, verano 2019).
>
> "Y al día siguiente que desapareció me habló, yo fui a buscarla, me mandó su ubicación. La vine a presentar aquí y fue cuando toda la violencia salió pues aquí le preguntaron por qué te fuiste de tu casa, "es que mi mamá me ha echado muchas veces de mi casa, me ha golpeado, me ha dicho..., de esto… no me baja. Entonces cuando escuché todo pues pedí que me la entregarán a mí aquí de la procuraduría" (V.M.E.G. Trabajo de Campo, verano 2019).
>
> "Desde que mi hija denunció la violencia hacia ella no he recibido ni llamadas. Bueno, sí las he recibido, pero la tengo bloqueada ya, mensajes, o algún otro medio nada, me ha llegado a escribir, pero ya han sido muy esporádicas las veces, ya no es tan seguido… sí tengo algunos ahí, pero pues, básicamente son respuestas a lo que yo le pregunto, yo le he estado pidiendo los papeles de mi hija y su ropa, porque no nos ha dado nada de eso. Y me contesta muy

agresiva: “que no me va a dar nada de eso, que soy quien sabe qué; que hasta que alguien no se lo diga por escrito, no me va a dar nada” (V.M.E.G. Trabajo de Campo, verano 2019).

Después de la denuncia él infórmate clave obtiene la custodia provisional de la hija, el juicio para otorgarle la custodia definitiva se está promoviendo por el M.P. que lleva su caso, por el momento su expareja sigue recibiendo la pensión que era para sus hijos y él infórmate también señala que del asunto de la violencia que ha vivido en su entorno y en su persona no ha sido atendido ni abordado desde los responsables periciales porque la víctima directa no es él, sino su hija o al menos así lo ven para poder ser atendido, dejando ver una vez más que aunque el hombre sea víctima de violencia no existen los medios ni las instancias para apoyarlo.

4.3. Criando cuervos

Este estudio de caso en particular el informante clave pertenece al grupo de adultos mayores y además es violentado por sus hijas, pero concuerda en que la atención recibida por las instituciones jurídicas no ha sido la adecuada, por lo tanto, no le han brindado una solución.

La importancia de estudiar la vejez reincide por el irreversible futuro de aumento poblacional de personas mayores. Para esto se consideran los siguientes datos rescatados del INEGI, 2019 donde se reporta que para 2018, en el país residían 15.4 millones de personas de 60 años o más, de las cuales 1.7 millones viven solas es decir cuatro de cada diez personas de 60 años o más lo hacen, lo que representa un 41.4% y que además son económicamente activas sin embargo la condición laboral en la que se encuentran se reporta como precaria y no cuentan con seguro médico (CNDH, 2019).

Por lo tanto, siete de cada diez personas de la tercera edad que viven solas presentan algún tipo de discapacidad o limitación representando el 69.4%. De

acuerdo con la CNDH “las principales problemáticas declaradas por este grupo son la falta de empleo y la falta de oportunidades para encontrar trabajo ya que, el 37% de las personas mayores encuestadas dependen económicamente de sus hijos o hijas” (CNDH, 2019).

En el Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (CIPDHPM), emitido por la CNDH, se contempla la protección y cumplimiento de los derechos humanos de las personas mayores de 60 años, sin embargo, aún está en espera de firma y ratificación por México (CNDH, México).

En dicho convenio se define el maltrato en la vejez como toda “acción u omisión, única o repetida, contra una persona mayor que produce daño a su integridad física, psíquica y moral y que además vulnera el goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, independientemente de que ocurra en una relación de confianza” (Capítulo I, Artículo 2), y se incluye la negligencia, el abandono, la discriminación por edad.

El informante clave nace el 14 de junio de 1941, terminó la primaria y empezó a trabajar a los 10 años de edad cuidando ganado vacuno. Posteriormente, inicia como empleado en una hojalatería, en donde la experiencia le permite obtener un puesto como obrero a los 20 años en la recién abierta empresa Mercedes Benz en el “D.F.” (ahora Ciudad de México).

En 1963 contrae nupcias y construyó una casa de dos plantas en el terreno que le compro a su madre. Él trabajaba seis días a la semana en la Ciudad de México, diario “iba y venía”. Con el dinero que ganaba, compró dos automóviles particulares, varios “terrenitos” y se hizo de tres casas, además tenía su propio negocio de hojalatería, en donde brindaba servicio los fines de semana.

La familia nuclear constaba de él como esposo con su respectiva pareja (esposa) y cinco hijas. Las funciones en el hogar correspondían a lo socialmente establecido, la mujer ama de casa y encargada de cuidar a las hijas y el hombre como proveedor económico y figura de autoridad. Cuando su esposa fallece, sus hijas se quedaron

a cargo de las propiedades, dos hijas desconocen el lugar en donde fue enterrada su madre y el informante clave decidió no casarse de nuevo:

> “Mi mujer se murió y la fuimos a enterrar al panteón de Santa Ana, y ya. Y no sé ni en dónde está enterrada, pues fuimos y la dejamos, porque todos allá… (los encargados del panteón) también nos lo negaron (el cuerpo) y todo y todo se me negaba. Yo ya no me casé, porque dicen que el tener otra mujer es tratar mal a los hijos” (E.P. Trabajo de Campo otoño 2019).

En 1999 fue acusado y privado de su libertad por delito de violación, que no cometió, debía cumplir una condena de 32 años en prisión, pero gracias al abogado que contrata su hija mayor la apelación redujo la condena a solo 15 años. Durante el tiempo que estuvo en prisión dos de sus hijas y cónyuges se organizaron para pagar los servicios de su yerno (número 5 en la genealogía), el esposo finado no había concluido la licenciatura en derecho de tal modo, no se llegó a ningún arreglo.

> “Fueron y me recogieron hasta… fueron esos cuates y me dijeron que yo había violado a una persona y quién sabe que, por fin que yo arreglé, yo mismo y sin ningún licenciado, fui yo y le dije, yo no hice esto y por ello no hice esto y, por esto y me echa la culpa y yo ni conozco a la persona y ya fue como me dejaron salir y sin que les dijeran a los esos que me acusaron” (E.P. Trabajo de Campo otoño 2019).

El integrante de la familia que estudiaba derecho contaba con un historial de trabajo dudosos que incluía fracasos y hurtos, hizo que el informante clave firmara documentos para que ellos pudieran vender los automóviles, manejar los ahorros e hicieron perdidizas las escrituras de la propiedad en la que reside 8 y 10 (genealogía), haciendo creer que con el dinero pagaría su fianza, cosa que nunca pasó, volviéndose a su vez víctima de violencia económico-patrimonial. Esto se puede demostrar con lo que narra el informante clave y su hija mayor, quien lo ayuda con la limpieza y su alimentación:

> “Lo que pasa, que cuando en un principio él (mi papa) entró (a prisión), yo les decía a mis hermanas. Porque inclusive yo no estaba ni enterada, me dijeron

unos familiares. Entonces yo acudí con ellas y les dije que qué estaba pasando, entonces como mi cuñado según era licenciado, porque ya falleció. Luego acudieron a él, pero él no tenía ni siquiera la… ésta… licencia. Él nada más era, estaba como para apoyar a su esposa C.P. Yo ya tenía antecedentes de que no actuaba bien por un problema que tuvo una tía, entonces yo le dije no, yo no estoy de acuerdo, pero mi papá insistió en que lo apoyara" (M.P. Trabajo de Campo otoño 2019).

"Y entonces él decía que, pues mi papá tenía… pues cosas ¿no? tenía un coche y una camioneta y él decía que ya rápido vendieran todo, porque ya iba a salir. Y le dije, pero es que no son así las cosas… le dije, préstame los papeles, que estás haciendo para mi papá. Y él se puso… o sea, como que manejó la situación de modo que mis hermanas cayeron en su juego y pues solamente ellas saben por qué razón, pero nunca estuve de acuerdo en eso" (M.P. Trabajo de Campo otoño 2019).

"De antemano, mi cuñado ya le había manejado algunas cosas, cosas materiales de mi papá por decir, el terreno. Y pues sí, manejó, unos documentos que no encontró y se hicieron perdidizos, hasta la fecha no se han encontrado, pero fue por parte de mi cuñado. Y la verdad estuvo así y pues yo ya lo dejé, porque no me dejaron hacer más" (M.P. Trabajo de Campo otoño 2019).

En el año 2015 el informante clave es puesto en libertad, regresa a la casa que habitaba antes de ser aprehendido, sin embargo 8 y 10 sus hijos la ocupaban, no lo dejan entrar fácilmente. Y cuando lo permitieron deciden que tendrá un cuarto en la segunda planta, que además ha servido como bodega de la familia. Además, pusieron letreros de advertencia, "aquí no pasa el señor" y el informante clave comparte lo siguiente:

"Ellas (mis hijas) fueron las que dijeron: "no, tú no te quedas aquí". Y pues la verdad esa casa está hecha por mí, la verdad, no son mentiras yo le compré, le compré a mi mamá cuando vivía y ya después me decían que no, que yo no había comprado eso, que yo… que no era mío, que quién sabe qué,

> porque mi mamá me dio de ahí… L.P. me corrió de la casa. No tengo nada, no hago nada, nada de servicio ni de agua, yo hice el pozo, todo, porque hice una cisterna afuera de la casa" (E.P. Trabajo de Campo otoño 2019).
>
> "Ahora viven aparte, nada más me tienen en un cuarto, ahí como pordiosero. La casa está en dos partes ¿no? esta y la otra está de tal parte, del otro lado del patio y todo esto es hecho por mí. Yo le compre a mi mamá ese terreno, y luego ya me estaban diciendo, que, porque le había comprado así, total era mi mamá y ella me quería. Digo que dicen que me van a golpear, digo no qué, qué me van a andar golpeando, porque ya me conocen como soy yo ¿verdad?" (E.P. Trabajo de Campo otoño 2019).

Un verde áspero y desgastado cubre las paredes que apenas dejan ver los cuadros que cuelgan de ellas, réplicas de pinturas, imágenes de santos, de la virgen de Guadalupe, del sagrado corazón de Jesús, San Judas Tadeo, y espejos. Moscas, relativamente pequeñas revolotean en el espacio vacío, producto de flores secas que cuelgan y están reclinadas en la virgen de Guadalupe y la basura que se ha acumulado, a partir del 2015 el informante clave rosea con un aspersor el insecticida casero "h24 verdugo" cuando las ve, además de encontrar cucarachas y arañas véase anexo dos (Trabajo de Campo otoño 2019).

Distribuida de forma centrífuga hay ropa vieja amontonada de toda la familia y del informante que no usa, él apenas viste con pants, por "ser cómodos". También hay cajas con objetos viejos, pilas de cables, cubetas y herramienta oxidada, aparatos electrónicos en desuso y zapatos que ha ido dejando el paso de los años tanto de los nietos y de 43, su hija (véase Anexo 3) (Trabajo de Campo otoño 2019).

Un colchón individual con suciedad acumulada de tanto uso y de varios años, con los resortes marcados, como parte de su cama, sus cobijas están sucias, así como las tres almohadas, que no son suficiente para reclinar la cabeza, bajo ella yacen libros de sus nietos de los años cursados anteriormente en la escuela y que sirven como base para su cama (véase Anexo 4) (Trabajo de Campo otoño 2019).

El informante clave refiere que no tiene servicio de agua, alumbrado eléctrico ni tampoco tiene permitido pasar al baño, para eso tiene tres cubetas, dos con agua y una con ropa sucia, que ocupa cuando los haceres del cuerpo lo obligan a levantarse de madrugada (véase Anexo 5). La omisión de cuidados por parte de las hijas se caracteriza por el desinterés de la higiene, la alimentación y la seguridad, y esto se manifiesta con la siguiente cita:

> "No me dejan ni la luz, que, porque no pago. Hago mis necesidades en bolsas de plástico o cemento y luego la tiro durante el día, no tengo acceso al servicio de agua, no puedo pasar al baño, no puedo pasar a la cocina a nada" (E.P. Trabajo de Campo otoño 2019).

Desde entonces, ha sufrido violencia psicológica y física por parte de sus hijas y nietos, en especial 20, con apenas once años, bajo órdenes de 10 quien se ha encargado de romper las pertenecías del informante, puso una puerta de madera, tenía chapa, pero la descompuso 20 cuando golpeaba la puerta con sus pies.

Quien ha apoyado al informante es su hija mayor 4, ella al enterarse de la situación decide buscar ayuda legal. En el mes de noviembre del año 2015, denuncian a sus hijas 8 y 10 por violencia familiar, desde entonces, no se ha logrado tener una solución al conflicto. Las funciones que realiza 4 son, lavar la ropa, preparar los alimentos (desayuno y comida), además cada tercer día le permite bañarse a su padre (Trabajo de Campo, otoño 2019).

> "La denuncia la levantamos prácticamente ese mismo año, como en mayo o junio. Fuimos a una visita, allá en Matlatzincas también fuimos, pero yo… como trabajaba, empecé a trabajar en ese tiempo. Luego el abogado se encargaba de todo eso. Pero siempre han sido vueltas, luego otra vez sigue y otra vez se queda, y como ahorita, otra vez pasó" (M.P. Trabajo de Campo, otoño 2019).

> "Ya estaba a punto de salir [judicializar la carpeta] dije: "no pues ya va a salir" ya la abogada estaba como que muy… y sale con que se lo dejó al otro abogado. Y ya, el otro abogado, ese día que nos presentamos dijo: "no es

> que esto ya va a ser así", "es que necesito…" "No es que la abogada ya nos había dicho que iba a pasar esto… El que más lo violenta es el niño chico y mi hermana Leticia" (M.P. Trabajo de Campo, otoño 2019).

La violencia sigue siendo el medio de control, no ha parado a pesar de la denuncia realizada. El proceso se aplazó a cinco años, lo cual sugiere la pérdida de credibilidad en función de la ineficacia de solución en conflictos. A pesar de que el informante clave es un adulto mayor y por lo tanto considerado como parte de un grupo vulnerable y desfavorable no se ha logrado hacer nada.

Derivado de la violencia psicológica su hija mayor (4) refiere que su padre se culpa de la situación que vive, hay momentos en los que se deprime y esto se demuestra con lo siguiente:

> "…Son bien groseras, las palabras son bien hirientes, le echan en cara muchas cosas a uno. Yo como le dije a mi papá, ya no te sientas así. Porque luego me decía, es que me dicen esto, llorando llegaba mi papá. Le dije, ¿sabes qué? Tú ya le entregaste la casa al señor y nadie tiene derecho a estarte violentando, no les contestes ya. Está más tranquilo, pero él quiere ir en su casa todavía es que es lógico pues necesita su espacio" (M.P. Trabajo de Campo otoño 2019).

> "No me hablan están como si no me conocieran. Hay veces que ni me levanto, he dejado de comer. No me toman en cuenta, me ven como un gusano. Mis hijas me castigan me ven mal, como si tuvieran un perro" (E.P. Trabajo de Campo otoño 2019).

Como se demuestra, el informante clave se encuentra aislado, es descalificado y desvalorizado, carece de participación y toma de decisiones en el grupo familiar, la figura de anciano lo hace vulnerable, y ha causado serias consecuencias emocionales.

La figura simbólica masculina

Actualmente, las tres hijas menores del informante clave (8, 10 y 13) tiene un empleo remunerado, sus esposos no trabajan, desde que se casaron “sus maridos ahí los tuvieron”, algo inaceptable por el informante (E.P. Trabajo de Campo 2019). Por lo tanto, la función que cumplen las mujeres es de proveedoras económicas, se desconoce si sufren o no violencia por parte de sus cónyuges, sin embargo, son las que toman las decisiones dentro del hogar, y despeñan el rol de victimarias.

El Anexo 6 nos muestra la estructura familia (reconocimiento genealógico) del infórmate clave, para resguardar la identidad de los integrantes se hace regencia a la numerología. En este sentido, 4, hija mayor se encuentra divorciada y vive con su hijo menor (15), 6 apoya a 4 con gastos y está a favor de su padre. Los yernos de 5, 7 y 11 tienen una relación consanguínea (hermanos), ellos no trabajan o trabajaron, a excepción de 5 que esta finada. Por lo tanto 8 es maestra en educación básica, su marido (7) “está en la casa”, y ocupa el espacio en donde el informante (1) tenía su taller de hojalatería para “vender cerveza”. Tanto los nietos 17 y 18, bajo órdenes de sus respectivos padres han corrido de su casa al informante clave. Por otro lado, tenemos a 12, quien ahora tiene una posición neutral en el caso de violencia. Ella gastó los ahorros de 1 y se apropió de una extensión de terreno, esta es la razón por la cual no mantiene comunicación con su padre.

De acuerdo con el informante clave, vive en el inmueble con 10, su nieto 21 de once años, destruyó la puerta con la que evita que lo moleste la música, así como escuchar insultos. Lo ha empujado, le ha aventado piedras y lo acusa con los demás bajo las órdenes de 10 como se puede ejemplificar a continuación:

> “El chamaco dice que me robo sus cosas porque dos veces me he quedado ahí [encerrado]. Me han aventado piedras, me dicen ya vete de aquí” (E.P. Trabajo de Campo, otoño 2019).

La violencia en contra del informante ha involucrado a la segunda generación descendente de ego, lo que significa que abarca a los nietos e hijos. Y, es que la vejez desde la visión de Tomas Vincent (1983: 58) implica estar en un proceso de desgaste biológico y rechazo social, siendo la familia la principal instancia en donde

se le priva de sus funciones y más se le excluye, “viven frecuentemente en condiciones económicas precarias y en una crueldad social”, como se ha señalado con los fragmentos de estudios de caso. Al carecer de fuerza física es vulnerado, lo que provoca que los integrantes del grupo familiar abusen de forma física, psicológica y económica, llamando a este fenómeno violencia ascendente.

Las consecuencias de la violencia (sin descartar la omisión de cuidados) en contra de los adultos mayores de acuerdo con Ortiz y Arroyo (2017: 117) incurren en problemas mentales, provocando dolor moral como “emociones de enojo, tristeza, humillación, soledad, nostalgia por tiempos pasados, desaliento y frustración”, que con el paso del tiempo se somatizan en función de la psicosis que pueden llevar al suicidio (Vincent, 1983; Ortiz y Arroyo, 2017). Todos estos elementos señalados incurren al olvido del individuo o como Thomas Vincent (1983) apunta, el aislamiento es una muerte afectiva e implica la muerte social.

La violencia en este estudio de caso es categorizada ascendente, por provenir de los hijos y nietos y dirigirse al padre, y también puede considerase retroalimentativa, debido a que el padre ejerció autoridad represiva mediante abusos constantes a esposa e hijos, y una vez llegado estos últimos a la edad adulta reproducirán los patrones vividos durante la infancia y dirigidos a su padre, causando división en grupos, reduciendo el conflicto a una lucha por el patrimonio.

CONCLUSIÓN Y SUGERENCIAS

En el desarrollo de presenta trabajo de investigación, cuyo objetivo general es la comprensión y la relevancia que tiene la violencia ejercida hacia el hombre por parte de la mujer dentro de la dinámica conyugal y familiar como fenómeno social desde la perspectiva de la víctima a través de estudios de caso, se infiere al menos dos puntos, los cuales son una constante en los tres estudios de casos revisados, la violencia institucional y la estructura familiar con dominio femenino.

Los resultados obtenidos de los estudios de caso sobre violencia conyugal, se puede señalar que la violencia contra los entrevistados esta guiada por un sobre empoderamiento femenino, causante del uso inadecuado de los recursos jurídico con falsas denuncias, además debido a la normalización de la violencia que ejerce la mujer se ve al hombre meritorio de la situación que vive.

En este sentido, se puede inferir que la construcción de la masculinidad de acuerdo con la sociedad y la cultura, prevalece la lectura a los cuerpos como referente inmediato de la identidad, en función del sexo biológico. Por lo tanto, la masculinidad sigue definiéndose bajo aspectos negativos como victimario, fuerte, insensible y la mujer como víctima, débil y vulnerable.

Las normas existentes, en función de los roles de género, permiten la legitimación o resistencia de la violencia. Y como se ha demostrado con los estudios de caso el matrimonio y el tipo de residencia no determina la dominación masculina, bien puede ser que las relaciones de poder se vuelquen debido a un sobre empoderamiento femenino y generaren nuevas dinámicas donde la mujer ocupe el rol dominante o las formas de violencia en contra del varón se manifieste mediante el mal uso de los recursos legales otorgados a la mujer, como la violencia legal.

Cuando se aborda el término de empoderamiento se debe mencionar la Conferencia Mundial de las Mujeres en Beijing (Pekín) de 1995 donde se acuño el término para referirse al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder. Lo que indica que las relaciones de poder entre género masculino y femenino es hegemónico.

A pesar de la flexibilidad de los roles de género aún los hombres dominan grandes cargos políticos, religiosos, y en cuanto al principio tres de Robin Fox, se puede concluir que el dominio masculino no ha tenido un cambio radical. Sin embargo, en caso particulares es posible que el dominio dentro del hogar sea remitido a las mujeres y coadyube a la reproducción de modelos de violencia y subordinación, en contra de los hombres.

También, se observa con los estudios de caso, que el derecho económico-material pasan al dominio femenino y la estructura familiar se modifica en función de estos (Harris, 2001) las tareas dentro del hogar dejan de ser tradicionales, de este modo los hombres realizan la limpieza y cuidado de los hijos, además de cumplir la función de proveedor económico (doble jornada laboral).

La estructura familiar ha cambiado a lo que socialmente estaba acostumbrada, es decir, la familia puede estar conformada de manera tradicional tal es el caso de padre, madre e hijos, o como resultado de una dinámica diferente la familia puede estar conformado solo por madre e hijos , o bien padre e hijos, abuelos y nietos, abuelos, madres e hijos abuelas, padres e hijas y así mil combinaciones, sin embargo, lo que se deja claro es no solo la estructura en cuento a los miembros de familia salen de lo llamado convencional padre- padre e hijos, madre-madre e hijos, pero además los roles que cada uno ejerce se ven transformados al invertir tradicionalmente los papeles, y lo que social y culturalmente estaba asignado al hombre ahora la mujer lo ejecuta tal es el caso muy particular de la violencia.

Pues como se ha resaltado a lo largo de la investigación, la ideología patriarcal del colectivo social se ve modificada al ser ahora o al menos de manera más visible el papel de víctima de violencia el hombre y el papel de agresor corresponde actualmente a la mujer.

Con los estudios de caso, se advierte que el lugar privilegiado de los hombres dentro de la sociedad (patriarcado) contribuye a invisibilizarlos cuando son víctimas de violencia en sus diferentes formas como violencia física, psicológica, económica-patrimonial y sexual, lo que incurre en falta de perspectiva de género sobre las masculinidades.

En los tres estudios de caso la violencia psicológica se presenta con mayor incidencia en comparación de la física, patrimonial y económica, debido a la falta de análisis sobre violencia sexual no fue posible obtener datos claros y objetivos sobre el fenómeno, que debe ser estudiado a profundidad. Por otro lado, la violencia física se presenta mediante rasguños, cachetadas, empujones, o el uso de objetos para causar daño, sin embargo, son considerados actos defensivos cuando las mujeres son quienes causan los perjuicios, sin embargo, la respuesta es diferente cuando esta es ejercida de hombres hacia mujeres.

La violencia psicológica se presenta con gritos, culpabilización, desapego amoroso, omisión de cuidados (como es el caso de adultos mayores) chantajes, insultos y celotipia, las amenazas y la humillación en público también son violencia. Estas acciones que son comunes durante el noviazgo se manifiestan y empeoran con el matrimonio, escalonado a violencia física. Este tipo de violencia puede incluir el espionaje recurriendo a terceras personas, llamadas constantes para vigilar las acciones de la pareja y acusaciones de infidelidad.

Los chantajes, celos y culpabilización se observan, como parte de un elemento que permite la vigilancia del dominado, inscribe en el sujeto una regulación del comportamiento, reproducción y normalización del poder, afectando al individuo en la disminución de su red de relaciones sociales, familiares y amigos. La vigilancia disciplina al sujeto “para que ellos hagan lo que se desea, para que operen como se quiere” (Foucault, 2015: 160).

En el primero y segundo estudio de caso, ambos cónyuges trabajan, el aporte económico es desigual, el hombre bien puede ser víctima, cuando su situación económica se ve afectada por la pareja, él cubre los gastos de la educación de los hijos y del hogar, sin embargo, en el primer infórmate clave, se ve afectado cuando su expareja realiza grandes gastos y origina deudas. A pesar de la flexibilidad de los roles, se exige a los hombres asumir el papel de proveedor, en consecuencia, se normaliza el uso inadecuado de los recursos materiales y económicos del hombre, por parte de la mujer.

Cuando se trata sobre el cuidado de los hijos después del divorcio, bien, se considera un derecho especifico de la mujer, partiendo de la máxima social, “no hay mejor lugar que el de la madre”, por lo tanto, el hombre no es digno de ser padre, porque la maternidad se basa en supuestos biológico (instinto materno) y no como una condición social. Las instituciones no dan atención cuando al hombre no se le respeta el derecho de convivencia con sus hijos, caso contrario cuando se es mujer, llegando a considerar a la descendencia como “botín del patriarcado” suponiendo que los hijos son utilizados para controlar a la mujer, sin embargo, hay escases de estudios que señalen que no esencialmente el hombre es el victimario o la mujer la víctima de este fenómeno. Negar el derecho a la paternidad por el hecho de ser hombre es violencia de género (Trujano, 2007).

Violencia ascendente

Con el tercer estudio de caso se advierte que la violencia contra adultos mayores se ha enfocado principalmente en mujeres, dejando a un lado a los hombres. Se destaca que el padre tiene la función de distribuir los recursos económicos y materiales acumulados durante los años laborales, estos pasaran a ser parte de los hijos que con legitimación aceptaran la responsabilidad que implica ser propietario, sin embargo, se espera que los hijos cuiden de los viejos después de este cambio (que debería ser reciproco bienes por cuidados), desgastados biológicamente necesitan de atención y por el estado en el que se encuentran no ser recibidos con crueldad, sin embargo se demuestra que pueden ser abandonados a su suerte dejando que vivan en condiciones económicas desfavorables.

El entrevistado está influenciado por estereotipos sobre la masculinidad hegemónica, no acepta el rol de proveedoras que sus hijas ejercen, entre tanto sus esposos están casa. Situación que causa conflicto cuando está en casa con nietos y yernos.

La violencia que vive es emitida por nietos, yernos e hijas, éstas últimas han aprovechado su vulnerabilidad para apropiarse de sus pertenecías como casa,

automóviles y ahorros. Existe una omisión de cuidados como la falta de alimentación y restricción de servicios del agua y electricidad que traen como consecuencia la precariedad de las condiciones materiales y económicas de vida del infórmate.

Las formas en que se manifiesta la violencia en contra del informante son mediante rasguños, empujones y el uso de objetos por parte de sus nietos para causar daño; por otro lado, la violencia psicológica se exterioriza por medio de reproches por falta de atención durante la infancia, culpabilización, insultos. Esta violencia ascendente, también de características retroalimentativas, debido a que el padre tenía control sobre la esposa e hijas y una vez llegado estas últimos a la edad adulta reproducen patrones de abuso vividos durante la infancia y dirigidos a su padre, causando división en grupos, reduciendo el conflicto a una lucha por el patrimonio

Por lo tanto, la violencia femenina se presenta tanto como elementos aislados, que se han naturalizado justificándose como actos defensivos. Y, por el hecho de ser hombre, debes aceptar y “aguantar”. Los estereotipos sobre la masculinidad y la normalización, contribuye a que los hombres no reconocen que viven violencia. Ahora la masculinidad es un proyecto generacional, eliminar la masculinidad hegemónica exige que los hombres se adecuen al sistema social que busca la igualdad entre géneros, sin dar la oportunidad de entender su sufrimiento.

Sobre la violencia institucional

La similitud de los dos primeros estudios de caso se refleja en la violencia infantil como medio de control, es necesario violentar el cuerpo y manipular el pensamiento (alienación) para que el infante se niegue ver al padre. Por lo tanto, lo hijos son las victimas indirectas de problema existente entre los cónyuges. La violencia infantil que hace sufrir la madre se traduce en la angustia del padre. Los acuerdos que preceden con la disolución del matrimonio, asegurarán el bienestar de los hijos, sin embargo, no necesariamente significa asegurar la convivencia.

Las falsas denuncias de violencia de género, acusaciones de personalidad inestable en contra de los hombres representan el uso inapropiado de los beneficios que el

ilustre sistema de justicia ha otorgado recientemente a las mujeres. Los hijos se desrealizan y se vuelven objeto y medio de control paternal, evocan a dinámicas familiares, en caso de análisis, la mujer toma la situación maternal como medio para conseguir un fin el de dañar al hombre.

Por lo tanto, la violencia institucional es un reflejo de desigualdad entre los géneros, que no requiere averiguar si es verdad o mentira una denuncia, se apega a protocolos de actuación, y de buena fe. Negar la paternidad o no tomar en cuenta el incumplimiento del acuerdo de convivencia es violentar al hombre por el hecho de serlo.

No se pueden comparar los casos de violencia contra mujeres y casos de hombres, debido a que sigue existiendo un sistema político, económico y social que aún no incorpora a las mujeres, la cantidad de feminicidios en México es un ejemplo de ello. Pero tampoco se puede ignorar que los hombres violentados se han invisibilizado y han sido negados en leyes donde escasea su presencia y se estereotipa como sujeto maltratador, o la falta de estadísticas que registren muertes violentas a manos de su cónyuge, que refleja aún las carencias de un sistema jurídico en constante desarrollo.

Como se ejemplificó con los tres estudios de caso, no existen leyes que protejan a todos y resuelvan todo, el hecho de ser hombre ha significado para los tres informantes clave y familiares que los acompañan en el proceso, enfrentarse a un proceso de revictimización, o violencia institucional, en función de la insensibilidad del personal que labora en el área, la insistencia de los usuarios por tener solución se mal interpreta y genera disgusto para los servidores públicos.

La perspectiva de género sobre la masculinidad, que permite entender la diferencia en funciones y comportamientos de acuerdo con el sexo y las funciones establecidas culturalmente. Se puede señalar que los entrevistados siguen un proceso jurídico tardado, no hay solución en ninguno de los tres estudios de caso, los años transcurridos se resumen en gasto de carácter económicos y físicos, la violencia se sigue reproduciendo y recibiendo, principalmente la psicológica.

Este problema implica la pérdida de credibilidad en instituciones que aseguraron hacer valer las leyes y proteger los derechos fundamentales. Seguir en este modelo remite a la inseguridad social y falta de confianza en el sistema penal, que está en constante cambio, pero necesita de la democracia social.

Entonces se puede concluir que, por el hecho de ser hombre, se invisibiliza por las intuiciones sociales cuando sufre violencia familiar o conyugal, no se puede presentar una demanda y ser atendido, o ser considerado victima sin ser acechado por el personal que labora en la institución mediante revictimizaciones o “dar largas”, no se puede ser digno de ser padre sin ser considerado “agresivo”, “inestable”.

Los hombres requieren la misma atención que las mujeres y las instituciones Estatales deben garantizar sus derechos de la misma forma como lo hacen con las mujeres. De esta maneta lo explica Trujano, Edith, & Camacho (2009: 351): “Cuando les negamos a las víctimas varones sus derechos los estamos discriminando por su género. Estamos olvidando que la violencia no es natural (sino aprendida), que es dirigida e intencional y que tiene que ver con poder, con abuso y con control. Ponerle apellido masculino al ejercicio de la violencia y rostro femenino al papel de víctima es encorsetar, es perpetuar los roles tradicionales, y negar o justificar la violencia femenina equivale a ser su cómplice, a legitimarla”.

Debido a que las políticas de igualdad se dirigen especialmente al empoderamiento femenino, se tiene hombres desorientados, “la negación y la invisibilizarían de la discriminación de género que se hace presente en los hombres se olvida, se niega, y se ignora cualquier tipo de experiencia de dolor y de exclusión” (Guasch, 2012); por lo que se tiene hombres frustrados y heridos.

A casusa de la ideología patriarcal se han creado convenios internacionales ya ratificados por México, de los cuales se derivan leyes locales para defender los derechos de las mujeres consideradas vulnerables, tanto como a los ancianos, los niños (pero también están los homosexuales, los grupos trans, entre otros), que tiene como objetivo erradicar cualquier tipo de discriminación y violencia basada en el sexo, mejorar el comportamiento de los individuos y derrocar el sistema de dominio que las subordina.

Pero como se ha demostrado, estos convenios y leyes locales siguen estigmatizando al hombre como verdugo de la mujer, por lo tanto, reforzando estereotipos de género. Y cuando sucede esto, se invisibiliza el hombre como víctima ante una institución que, deslegitima su discurso por el hecho de ser hombre.

La estructura familiar con dominio femenino

La dinámica familiar en los estudios de caso no se aleja de la realidad patriarcal. La estructura familiar tradicional corresponde al domino y sostenimiento del padre, cuidado de los hijos a la madre. Sin embargo, cuando se habla de dominio femenino se describirá como un conjunto de normas y reglas sociales que le permiten a la mujer ser auto suficiente e independiente.

El padre el único que se ocupa del sustento económico, ambos dedican su energía vital para el pago de los gastos en la educación de los hijos, las cuentas del hogar y la satisfacción de las necesidades básicas como alimento y cobijo. Sin embargo, derivado de los roles tradicionales de género (hombre sustento económico/ mujer cuidado de los hijos), el aporte es desigual, los hombres pagan la educación de sus hijos y gastos del hogar en su mayoría, mientras tanto la mujer, permitiéndole el uso de los recursos económicos puede bien abusar y obtener un beneficio propio (sin generalizar).

El cuidado de los hijos es abandonado y cedido al padre como se observa en los dos estudios de caso sobre violencia conyugal. El hombre dedica tiempo y juega con ellos, mientras tanto se obtiene una madre ausente. De este modo cuando uno o ambas partes no respetan las funciones establecidas por la sociedad se gestan los conflictos.

Los hombres llegan a cumplir una jornada laboral doble (empleo remunerado/ labores domésticas), y cuando no se desempeñan de forma adecuada las tensiones dentro del hogar aumentan. Y no es ahora el hombre sino la mujer la que ejerce este control.

Cuando la violencia emerge entre el sistema dominio-dominado, se manifiesta dentro del hogar como un elemento de control, sin embargo, cuando de mujeres se trata, se les justifica por el hecho de serlas, los celos, los golpes principalmente rasguños, cachetadas y empujones, son considerados actos de defensa.

El tercer estudio de caso, el entrevistado pertenece al grupo de adultos mayores, la estructura familiar se puede describir de la siguiente forma: las hijas obtienen un papel privilegiado, se encargan del manejo de los recursos económicos y materiales del padre. Se despoja de sus bienes materiales (patrimonio) perjudicando no solo la economía de la persona, sino se atenta a una extensión, porque expresa una relación con los otros (familia), entonces no se ejerce un daño material sino simbólico (Levi- Strauss, 2012).

Lo que remite a una familia dividida, fragmentada en grupos, aquellos que están a favor del padre y le otorgan protección y cuidados; los que se encargan del manejo de los recursos económicos y violentan de forma directa y simbólico. El conflicto entre hermanos al final de cuentas se reduce a una lucha por el patrimonio.

Por último, señalamos que este sistema de ideas hombre fuerte mujer débil, se enraízan más allá del pensamiento, reproducidos por el leguaje y justificados ahora por instituciones. El empoderamiento femenino a través del sistema jurídico ha contribuido silenciosamente al aumento de conflictos en la estructura familiar de los informantes, invirtiendo el sistema de dominio, el poder tiene rostro femenino y argumentamos oponiendo a Cereijido (2016: 269) que tenía la esperanza de que cuando la mujer tenga dominio o poder, no “les dará por discriminar” , debido a que se ha demostrado que tanto ellas como los hombres han aprovechado un sistema social que les beneficie de forma inadecuado ejerciendo violencia mediante estas tecnologías.

Sugerencias

Parafraseando a Johan Galtung, la violencia contra el hombre debe ser contextualizada desde la óptica de género, a pesar de obviar las tasas de mortalidad señaladas con el cliché “que a los hombres los matan otros hombres”, tienen menor esperanza de vida, desertan de la educación en mayor medida que las mujeres, y ocupan el primer lugar en estadísticas sobre suicidio.

Por otro lado, desde la perspectiva François Dubet (2015) las desigualdades han sido justificadas por instituciones sociales además de “ser elección propia”, que en busca de un beneficio se olvida la otredad, rechazando los problemas que acontecen en la sociedad, el problema de otros no es el nuestro. De este modo, para no crear más desigualdades en el intento de eliminarlas, una alternativa de solución es “que los individuos se reconozcan como diferentes, es importante que admitan tener algo en común lo bastante sólido para que sus diferencias no sean motivo de amenaza” (Dubet, 2015: 102).

Por lo tanto, se debe reconocer la masculinidad y feminidad en razón de sus diferencias, lo ideal sería que convivieran y compartieran espacios públicos, sin tener que recurrir a comentarios o actos sexistas o misóginos, o separarlos y tener un espacio destinado para cada cual al que no pueda acceder uno u otro. Con los procesos de aceptación, es menester crear un sistema de enseñanza que elimine las barreras de género y, crear sujetos que se sientan a gusto interactuado con los otros o seguros entre ellos, normalizando los movimientos sociales y solidarizándose.

Pues como se pudo revisar las situaciones a las que se enfrentan los hombres al momento de intentar denunciar algún tipo de violencia de la cual son víctimas son, la humillación social y de las mismas autoridades, la poca credibilidad ya que por ser hombres dan por hecho que son más fuertes, agresivos y normalmente dominantes, a la ridiculización pública, a la baja autoestima y a la estigmatización del estereotipo que tiene en una cultura netamente patriarcal. En este sentido el personal que labora en estas instituciones necesita tener la información,

capacitación y sensibilidad necesaria para atender, orientar y apoyar a este tipo de víctimas que sin lugar a dudas también sufren violencia y no pueden estar invisibilizados por más tiempo y por el hecho de ser hombre.

Para esto, se debe prestar atención a las instituciones públicas dirigidas sólo para mujeres, que han tenido un incremento en la demanda de servicios cuando a violencia de género refiere, pero para no crear mayor desigualdad en el intento de erradicar otras, se pretendería individualizar los problemas y tener la visión de género en los casos de violencia contra hombres, o a lo que se quiere llegar es, que si existe una desigualdad social no se debe ataca creando otras de tal manera que genere una división en la sociedad, de este modo se tendrá confianza social en ella, para que exista un empoderamiento.

Es la familia el principal contexto de violencia, espacio en donde se trasmiten saberes y poder, es un medio de reproducción de las ideologías. Es por lo que crear una ideología sobre la aceptación debe desligar a la educación y las diferencias por sexo, a los hombres se les educa para el espacio público y a las mujeres para la vida privada, que si bien, la cultura y sociedad imprime en los cuerpos una serie de significados, lo que implicaría un proyecto cultural para desentrañar del cuerpo del individuo los significados sociales.

BIBLIOGRAFÍA

- Adam, A. (2013). *Una revisión sobre violencia de género*. *Todo un género en duda*. Gaceta Internacional de Ciencias Forenses, 23-31.
- Althusser, L. (2014). *Ideología y aparatos ideológicos de Estado*. México: Tomo.
- Baños Nocedal, A. (2005*).* *"*Antropología de la violencia", en Serrano Sánchez, C; Hernández Espinoza, P. O.; Ortiz Pedraza, P. (2005). *Estudios de antropología biológica*. Tomo XII. CONACULTA-INAH, México.
- Beck, Ulrich (2006) *La sociedad del riesgo*. Hacia una nueva modernidad. Paidós, España.
- Bourdieu, P. (1998). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Buitrago, Barrera Yuly Shirley (2016) *El maltrato hacia el hombre: una problemática invisible en Iberoamérica.* Colombia.
- Cereijido, M. (2016). *Hacia una teoría general sobre los hijos de puta*. México: Ensayo Tusquets.
- Domenach, J.-M. (1981). *La violencia*. En Saint-Just-la-Pendue, La violencia y sus causas. Paris: Unesco.
- Dubet, F. (2015). *¿Por qué preferimos la desigualdad? (aunque digamos lo contrario).* 2ª ed. Argentina: Siglo veintiuno.
- Gobierno de México (2 de marzo de 2017). *Nosotros por ellas*. Obtenido de https://www.gob.mx/nostrosporellas/articulos/ellos-tambien-sufren-violencia-de-genero
- Esteinou, R. (2008). *La familia nuclear en México: lectura de su modernidad.* México: Porrúa.
- Fox, R. (2004). *Sistemas de parentesco y matrimonio*. Madrid: Alianza.
- Foster, G. M. (1974). *Antropología aplicada*. México: Fondo de cultura económica.
- Foucault, M. (1988). *El sujeto y el poder*. Revista Mexicana de Sociología, Vol. 50, No. 3, pp. 3-20.
- Foucault, M. (1992*). Genealogía del racismo*. Argentina: Altamira.

- Foucault, M. (2015). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. México: Siglo veintiuno.
- Galbán, H. G., & Juan, T. F. (2014). *Hombres violentados en la pareja.* Jóvenes de Baja California, México. Culturales, 129-155.
- Galtung, J. (2004). *Violencia, guerra y su impacto*. Foro para filosofía intercultural 5.
- Galtung, J. (2016*). La violencia cultural, estructural y directa*. Cuadernos de estrategias, 147-168.
- Giraldo, O. (1972). *El machismo como fenómeno psicocultural*. (F. U. Bogotá, Ed.) Revista Latinoamericana de Psicología, 4(3), 295-309.
- Godelier, M. (2000). *Cuerpo, parentesco y poder. Perspectiva antropológica y crítica.* Ecuador: Abya-Yala
- Guasch, O. (2012). *¿Qué hay debajo de las políticas de igualdad?* Heterodoxia. Comunidad de hombres por la igualdad.
- Guasch, O. (2006). *Héroes, científicos, heterosexuales y gays. Los varones en perspectiva de género*. Barcelona: Bellaterra.
- Harris, M. (2001). *Antropología cultural*. Barcelona: Alianza.
- Harris, M. (2007). *Teorías sobre la cultura en la era posmoderna*. Barcelona: Crítica.
- Hernández Rodríguez, Alfonso (2009) *El hombre maltratado por su mujer: una realidad oculta*. Universidad de Guadalajara, México.
- INEGI (2017). INEGI. Recuperado el 7 de febrero de 2019, de https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?c=28820
- Ino, R., & O'Higgins, E. (1981). *Teoría de la cultura y método antropológico*. Barcelona: Anagrama.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018). *Características de las defunciones registradas*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México. Obtenido de http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/DEFUNCIONES2017.pdf

- Kottak, C. P. (2011). *Antropología cultural*. 11ª ed.). México: McGraw-Hill.
- Lagarde, Marcela (n.d) *Identidad femenina.* Recuperado de: https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/purificacion_mayobre/identidad.pdf
- Lévi-Strauss, C. (1956). "La Familia". En C. Lévi-Strauss, & M. &. Spiro, *Polémica sobre el Origen y la Universalidad de la Familia* (págs. 363-387). Barcelona: Anagrama.
- Lévi-Strauss, C. (1995*). Antropología estructural*. 2ª ed. Barcelona: Paidós.
- Lévi-Strauss, C. (2008). *El pensamiento salvaje*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Lewis, O. (1975). "Control y experimento en el trabajo de campo*"*. En J. R. Llobera (1975) *La antropología como ciencia* (págs. 97-139). Barcelona: Anagrama.
- Louis-Vince, T. (1983). *Antropología de la muert*e. México: Fondo de Cultura Económica.
- Maestre, J. (2009). *La investigación en antropología social.* Estado de México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Malinowski, B. (1973*). Los Argonautas del Pacífico Occidental*. Barcelona: Península.
- Organización Mundial de la Salud. (2002). In*forme mundial sobre la violencia.* Washington: Organización Mundial de la Salud 2002.
- Ortiz, V., & Arroyo Rueda, M. C. (2017). *Hombres mayores maltratados. Subjetividades y retroalimentación familiar de la violencia*. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana, vol. XII, 100-124.
- Pacheco Maldonado, K., & Castañeda, J. G. (2013*). Hombres receptores de violencia en el noviazgo*. Avances En Psicología, 207-221.
- Pública, S. E. (2019). *Incidencia delictiva.* México. Recuperado el 15 de Diciembre de 2019, de https://drive.google.com/file/d/1F7MFakuXBlNAEJtMFAQWIBxE8quVLjZZ/view

- Rojas-Andrade, R., Galleguillos, G., Miranda, P., & Valencia, J. (2012). *Los hombres también sufren. Estudio cualitativo de la violencia de la mujer hacia el hombre en el contexto de pareja*. Revista Vanguardia Psicológica, 150-159.
- Sánchez Rivera, Miriela (2016). *Construcción social de la maternidad: el papel de las mujeres en la sociedad*. Opción, 32(13),921-953. [fecha de Consulta 14 de Mayo de 2020].
- Sánchez-Parga, J. (2005). *El oficio del antropólogo. Crítica de la razón (inter) cultural*. Ecuador: Centro Andino de Acción Popular.
- Seidler, Víctor J. (2003) "Transformando las masculinidades*"*. En: Lomas, Carlos (2003) *¿Todos los hombres son iguales?* España: Paidós Ibérica
- Torres Velázquez, L. E., Ortega Silva, P., Garrido Garduño, A., & Reyes Luna, A. G. (2008*). Dinámica familiar en familias con hijos e hijas*. Revista Intercontinental de Psicología y Educación.
- Trujano, P., Martínez, K. & Benítez, J. (2002). *Violencia hacia el varón.* Psiquis, 33(4), 5-19.
- Trujano, P., Sánchez, A., & Yoseff, P. (2013). *Violencia bidireccional y varones maltratados. Estudio en una muestra mexicana*. Revista Latinoamericana de Medicina Conductual / Latín American Journal of Behavioral, pp. 85-91.
- Trujano, P. (2007*). Nuevos posicionamientos de género: varones víctimas de la violencia de sus mujeres*. Revista Internacional de Estudios de las Masculinidades: La Manzana, 2(3).
- Trujano, P., Martínez, A. E., & Camacho, S. I. (2009). *Varones víctimas de violencia doméstica: un estudio exploratorio acerca de su percepción y aceptación*. Revista diversitas - perspectivas en psicología - Vol. 6, No 2, 2009, 6(2), 339-354.
- "Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia", en Diario Oficial de la Federación, 10 de noviembre del 2018.
- "Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (convención Belém do pará. CNDH, MÉXICO

- “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Diario oficial de la federación el 9 de enero de 1981, ONU, México.
- “Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Asamblea general de la ONU resolución 48/104, 20 de diciembre de 1993
- “Ley para la prevención y erradicación de la violencia familiar del estado de México. Diario oficial de la republica de México, 20 de enero de 2009, México

ANEXOS

Anexo1

Guía de entrevistas

Universidad Autónoma del Estado de México Facultad de Antropología

Objetivo: Ampliar la comprensión y la relevancia que tiene la violencia ejercida hacia el hombre por parte de la mujer dentro de la dinámica conyugal y familiar como fenómeno social desde la perspectiva de la víctima a través de estudios de caso y propiciar cambios en el sistema de creencias de las personas encargadas de generar el apoyo correspondiente a través de una realidad, consignando de manera documentada tal fenómeno.

Objetivo de la entrevista: describir la forma en que viven el proceso de solución a conflictos vinculados con la violencia doméstica, el caso de los hombres

Datos generales

1. Nombre completo
2. Estado civil
3. Edad
4. Fecha de nacimiento
5. Sexo
6. Ocupación
7. ¿Cuál es su grado máximo de estudios?
8. A qué edad inicia a trabajar
9. ¿cuáles son las razones por las que inicia a trabajar?
10. ¿a qué edad contrae matrimonio?

11. Ya había vivió en unión libre o se había casado anteriormente
12. ¿Cuál es el nombre, edad, grado máximo de estudios, estado civil, ocupación actual y lugar de residencia de su expareja?
13. ¿Ella conoció a los padres de usted, y usted los de ella?
14. ¿Cuántos hijos tiene y cuáles son sus edades?
15. ¿Quién cuidaba a los hijos? ¿Quién les compraba ropa? ¿Quién los llevaba a la escuela?
16. ¿Quién hacia las labores del hogar?
17. ¿Quién pagaba los servicios de agua, luz eléctrica?

Violencia doméstica

18. ¿Cuáles son las principales formas en que se manifiestan actos violentos por parte su expareja hacia usted?
19. ¿Qué piensas usted que es la violencia domestica?
20. ¿usted cree que sufrió violencia por parte de su expareja? ¿Por qué?
21. ¿Qué cree usted que provoco que sufriera violencia?
22. ¿Usted ya había sufrido violencia por alguna otra mujer?
23. ¿Cómo se dirigía ella hacia sus hijos?
24. ¿regularmente los golpeaba, les gritaba, los zarandeaba?

Proceso burocrático

25. En qué año decide denunciar a su expareja
26. ¿Cuáles son las razones por las que denuncia?
27. ¿Fue aceptada su denuncia en el primer intento? En caso no ser así,
28. ¿Cuántas veces insistió para que levantaran su denuncia?
29. Recuerda que era lo que le decían los MP cuando rechazaban levantar su denuncia
30. ¿Qué pensó acerca del acceso a la justicia?
31. ¿Usted por qué cree que el procedimiento sea muy tardado?
32. ¿Cómo se ha visto afectado?
33. Actualmente que avance lleva su caso

34. ¿Los ministerios públicos le brindan atención cuando usted la solicita?
35. ¿Qué es lo que regularmente le dicen?
36. ¿Cree usted que le están dando ventaja a su expareja? ¿Por qué?
37. ¿Realizaron estudio psicológico?
38. ¿Qué estudios le han realizado?

Anexo 2 Un verde áspero y desgastado cubre las paredes que apenas dejan ver los cuadros que cuelgan de ellas, réplicas de pinturas, imágenes de santos, de la virgen de Guadalupe, del sagrado corazón de Jesús, San Judas Tadeo, y espejos. Moscas, relativamente pequeñas revolotean en el espacio vacío, producto de flores secas y que cuelgan y están reclinadas en la virgen de Guadalupe y la basura que se ha acumulado a partir del 2015

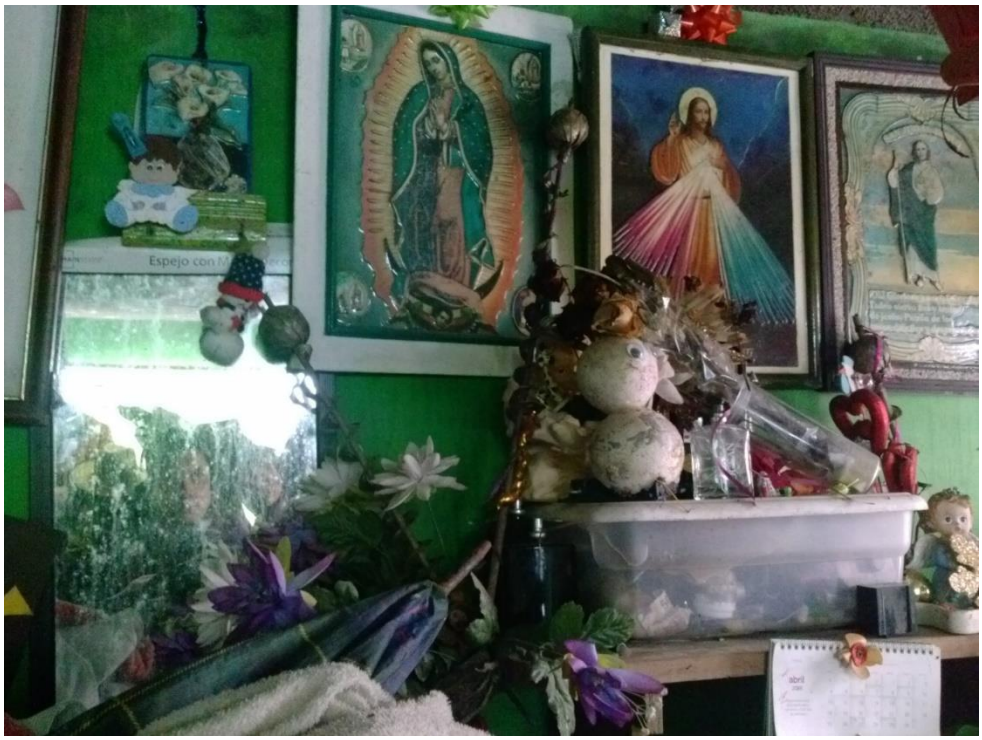

Anexo 3: Cajas con objetos viejos, pilas de cables, cubetas y herramienta oxidada, aparatos electrónicos en desuso, y zapatos que han ido dejando el paso de los años de los nietos y de si hija L.P., El cuarto era usado como bodega antes de ser ocupado por E.P

Anexo 4: Un colchón individual con suciedad de tanto uso y con los resortes marcados, como cama, sus cobijas sucias, tanto como las tres almohadas, que no son suficiente para reclinar la cabeza, bajo ella yacen libros de sus nietos, de los años cursados en la escuela y que sirven como sostén

Anexo 5 Cubetas que utiliza el entrevistado para lavar ropa sucia, hacer del baño durante las noches

Anexo 6: Genealogía de la familia del informante clave E.P.

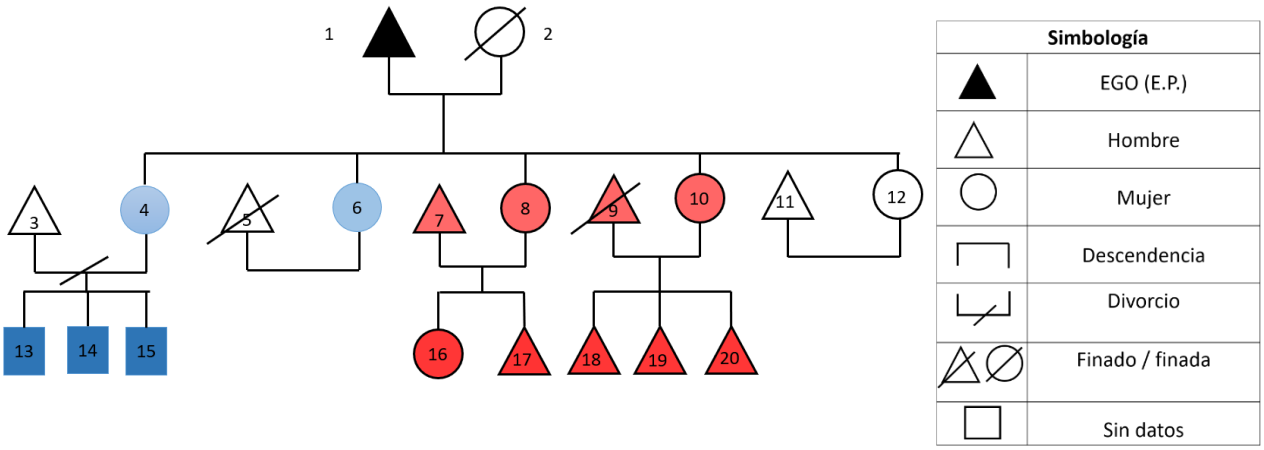

Familiares que apoyan a E.P.

Familiares que violentan o violentaron a E.P.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos durante la entrevista con E.P., trabajo de campo otoño 2019.

Interpretación genealógica

Interpretación genealógica.							
N°	Nombre	Edad	Parentesco	Sexo	Estado civil	Grado máximo de estudios	Ocupación
1	E.P.	78	Ego	Hombre	Viudo	Primaria	Jubilado
2	Y. G	55	Esposa	Mujer	Finada	Primaria	Ama de casa
4	M.P	55	Hija	mujer	Divorciada	Primaria terminada	Ama de casa

5	J. L	48	Yerno	Hombre	Finado	No terminó licenciatura en derecho	
6	C.P	53	Hija	Mujer	Viuda	Primaria	
7	P.L.	52	Yerno	Hombre	Casado	Sin datos	
8	B.L	51	Hija	Mujer	Casada	Educadora	
10	L.P.	43	Hija	Mujer	Viuda		
12	P.L.	38	Hija	Mujer	Casada	Técnico en enfermería	Auxiliar de enfermería
17	C.L.	25	Nieta	Mujer	Separada	Ama de casa	Ama de casa
19	H. A	28	Nieto	Hombre	Casado	Sin datos	Sin datos
20	C.A.	11	Nieto	Hombre	Soltero	Primaria	Estudiante

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos durante la entrevista con E.P., trabajo de campo otoño 2019.